DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 14 de Noviembre de 1960

TOMO 221 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16034

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cump" y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dispone otorgar facilidades para entrar y salir del país, a los Delegados de los Gobiernos y funcionarios que concurran al Ciclo de Estudios Internacionales de Relaciones del Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de octubre de 1960.

Visto: que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, entre los días 3 y 12 de noviembre próximo, el Ciclo de Estudios Interamericanos de Relaciones del Trabajo, convocado por la Organización Internacional del Trabajo con sede en Ginebra y auspiciado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay;

Considerando: que la realización de esa importante reunión técnica determinará, conforme a las disposiciones constitutivas de la Organización Internacional del Trabajo, la concurrencia de Delegados de los Gobiernos americanos afiliados a dicha organización internacional, elegidos por los organismos competentes de los diversos Estados dentro de los órdenes gubernamental, patronal, obrero y universitario o que posean experiencia técnica en materia de relaciones de trabajo;

Considerando: que corresponde, en consecuencia, que el ingreso y egreso de los Delegados se ajuste en todo a las prescripciones del artículo 105-C- del decreto de 28 de febrero de 1947 que exime el cumplimiento de las disposiciones migratorias a los "miembros oficiales de congresos o conferencias internacionales";

Considerando: que, igualmente, debe hacerse extensiva a los funcionarios internacionales de la OIT encargados de los aspectos técnicos de la coordinación del Ciclo, iguales facilidades, las que por otra parte les corresponde de acuerdo a lo establecido: 1) En el parágrafo 2 del Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas cuando

especifica que los funcionarios de la Organización "gozarán de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones" y, 2) A las disposiciones contenidas en el artículo 148 del decreto de 14 de julio de 1947;

Considerando: que, asimismo, para el exitoso desarrollo del Ciclo y al sólo efecto del mismo, deberán ser introducidos al país en admisión temporaria, documentos, equipo y materiales de secretaría a los que corresponde estar amparados oportunamente por un régimen de franquicia aduanera total según las especificaciones del artículo 43 del mismo decreto y lo determinado en el parágrafo 1) del artículo 105 de la ya invocada Carta de las Naciones Unidas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Otórguense a los Delegados de los Gobiernos concurrentes al Ciclo de Estudios Interamericanos de Relaciones del Trabajo que se celebrará en Montevideo, entre los días 3 y 12 del próximo mes de noviembre, así como a los funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo que tendrán a su cargo, en esta ciudad, las labores de coordinación técnica del mismo, las facilidades de ingreso y salida del país a que los hace acreedores su investidura oficial o su carácter de funcionarios de Organismos Internacionales, de conformidad con el artículo 105, inciso C), del decreto de 28 de febrero de 1947.

Art. 2º A tales efectos será considerada válida y suficiente documentación para estas personas la exhibición de pasaporte nacional o internacional visado o sin visación, o documento de identidad supletorio, y la certificación de la calidad de Delegado o funcionario de la OIT expedida por la autoridad gubernamental o internacional correspondiente, impartiéndose para el eficaz cumplimiento de lo dispuesto, por la vía más rápida, las correspondientes instrucciones a los servicios consulares y diplomáticos de la República acreditados en el exterior.

Art. 3º Exonérese de todo gravámenes e impuestos nacionales y adicionales a los documentos, equipos y materiales de trabajo introducidos al país en admisión temporaria con motivo del Ciclo, a cuyo efecto la Dirección General de Aduanas adoptará las medidas del caso conducentes al cabal cumplimiento de la presente disposición.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — JORGE GIUCCI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se declara huésped oficial al Director de la Oficina Internacional de los Boy Scouts

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1960.

Visto: que del 8 al 11 de noviembre próximo visitará la República el Director de la Oficina Internacional de los Boy Scouts, Mayor General D. C. Spry, C. S. O., C. D.;

Considerando: la importancia mundial del movimiento que encabeza, que forma a los jóvenes en disciplinas que les prepara para ser buenos ciudadanos, conscientes de sus responsabilidades cívicas y de miembros de la comunidad internacional;

Considerando: la importancia que esta visita tiene para el pujante movimiento scoutista nacional;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase huésped de honor al Director de la Oficina Internacional de los Boy Scouts, Mayor General D. C. Spry, C. B. E., D. S. O., C. D., durante la visita que efectuará a la República del 8 al 11 de noviembre próximo.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se aumenta la asignación para el rubro "Complemento de gastos de oficina" a la Legación en Portugal.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1960.

Visto: la nota de la Legación de la República en Portugal de fecha 16 de enero del año en curso por la que hace saber que la partida que tiene asignada para "Complemento de Gastos de Oficina" resulta insuficiente para atender las exigencias de un presupuesto moderado pero que le permita desempeñarse en la forma adecuada para una eficiente gestión;

Considerando: que las razones que fundamentan el pedido son atendibles en virtud de estar inspiradas en el deseo de mejorar los servicios haciéndolos más aptos y eficaces;

Atento: a que el estudio de las rendiciones de cuentas formuladas en el año 1959 surge que, actuando en un plano de absoluta economía que resulta, a la postre, contrario a los intereses del país por no permitir el desarrollo normal de las tareas, arrojó un importante déficit.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. A partir del 1.o de julio del año en en curso auméntase en la cantidad de $ 30.00 (treinta pesos), la asignación que tiene fijada la Legación de la República en Portugal con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se declara en misión de servicio activo, la estadía en ésta del Embajador en la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de octubre de 1960.

Visto: la necesidad de que el Embajador de la República en la República Federal de Alemania, don Julio A. Lacarte Muró, se traslade a Montevideo para informar sobre importantes negociaciones en curso con el Gobierno ante el cual está acreditado;

Considerando: que por resolución de esta misma fecha se designó al Embajador Lacarte para presidir la Delegación a la XVII.a Sesión de las Partes Contratantes del GATT proveyéndosele los pasajes necesarios para el cumplimiento de esa misión pero que es necesario, por lo que se dispone en esta resolución, prolongar dichos pasajes hasta Montevideo, previendo el regreso a Bonn;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase en misión de servicio activo por el término de hasta 15 días desde la fecha de su llegada, al Embajador de la República don Julio A. Lacarte Muró.

Segundo. Provéase al Embajador Lacarte de los pasajes correspondientes y liquídensele por el artículo 138 de la Ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.

Tercero. Comuníquese etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para adjudicar, a una firma, la impresión de material de propaganda para la temporada turística.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1960.

Visto: la nota elevada por la Comisión Nacional de Turismo, solicitando se le exima del previo llamado a lici-

tación pública para proceder a la adjudicación de ciertos impresos publicitarios.

Resultando: que la citada Comisión en virtud de estar agotados distintos renglones de su material de propaganda impresa, ha concebido un plan que comprende la reimpresión de folletos, y la impresión de nuevo material de propaganda que, en unos casos, sustituye impresos anticuados, y en otros, ofrece al turista renovadas perspectivas de nuestras bellezas panorámicas y de nuestras atracciones veraniegas.

Resultando: que efectuado el concurso de precios para la impresión del material publicitario mencionado, se presentaron cuatro empresas, aconsejándose las adjudicaciones que se detallan en el cuadro comparativo de precios agregado a fs. 75 de los antecedentes respectivos, expediente N.o 24.170, caratulado "Oficina Nacional de Turismo", "Llamado a Concurso de Precios Material de Propaganda", año 1961. Y que dichas adjudicaciones originarán una inversión global de $ 705.536.00 (setecientos cinco mil quinientos treinta y seis pesos), de cuya suma, $ 653.230.00 (seiscientos cincuenta y tres mil doscientos treinta pesos) pertenecerán a trabajos que deberá realizar "Impresora Uruguaya S. A."

Resultando: que al presente, el rubro 2.05, Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos de la Oficina de Turismo, posee un remanente de $ 178.811.38 (ciento setenta y ocho mil ochocientos once con 38|100) de un total para el rubro de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Considerando: que la Comisión Nacional de Turismo propone atender las exigencias financieras del plan imputando el gasto al rubro específico de su Presupuesto ordinario —hasta donde éste alcance—, y la parte no cubierta satisfacerla con cargo a los recursos extraordinarios que le fueran otorgados por conducto de las leyes N.os 12.476 y 12.556, de 19 de diciembre de 1957 y de 21 de octubre de 1958, respectivamente.

Considerando: que para efectuar inversiones con cargo a sus recursos extraordinarios, la Comisión Nacional de Turismo está eximida del cumplimiento del requisito del previo llamado a licitación pública por disposición del artículo 9.o del Decreto de 2 de diciembre de 1958, reglamentario de las leyes citadas.

Considerando: que diversos factores han incidido para que no fuera posible concretar con suficiente anticipación a la temporada las bases para la impresión del material publicitario, por ejemplo: incertidumbre sobre disponibilidad de elementos de calidad: papel cromo-gote, tintas extranjeras, procesos especiales de impresión; demora en proporcionarse a la Oficina datos e informes imprescindibles, por ejemplo: tarifas de hoteles y de transportes, calendario turístico, datos cartográficos de la carretera interbalnearia, etc. Y que, por consiguiente, el llamado a licitación pública no permitiría disponer con oportunidad del material de propaganda indispensable su confección y difusión para la próxima temporada. Y

Atento: a la opinión de la Comisión Nacional (Resolución de 27|9|960, Acta N.o 709) y a lo establecido en el artículo 1.o, apartado D), de la ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. De acuerdo con el concurso de precios realizado y demás antecedentes, autorízase a la Comisión Nacional de Turismo para que adjudique a "Impresora Uruguaya S. A." la impresión del siguiente material publicitario por la suma unitaria de $ 176.730.00 (ciento setenta y seis mil setecientos treinta pesos) y según los costos parciales que respectivamente se enuncian: "Punta del Este": 65.984 ejemplares: $ 74.800.00; (setenta y cuatro mil ochocientos pesos) "Calendario Turístico": 65.990 ejemplares: $ 39.800.00; (treinta y nueve mil ochocientos pesos) "Zonas Termales": 65.991 ejemplares: $ 19.600.00: (diecinueve mil seiscientos pesos) "Uruguay": 65.994 ejemplares: $ 42.530.00; (cuarenta y dos mil quinientos treinta pesos).

Segundo. Dicha suma de $ 176.730.00 (ciento setenta y seis mil setecientos treinta pesos) será imputada al rubro 2.05 del Presupuesto de Gastos de la Oficina Nacional de Turismo.

Tercero. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se concede el Exequátur al Cónsul de la República Checoeslovaca

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud de reconocimiento formulada por la Legación de la República Checoeslovaca, a favor del señor Josef Fárek, Tercer Secretario de la misma, en el carácter de Cónsul de dicho país en la República Oriental del Uruguay, conforme a las previsiones del decreto de 1º de octubre de 1959;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3º del citado decreto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese la autorización prevista por el artículo 3º del decreto de fecha 1º de octubre de 1959, a los efectos de la expedición del correspondiente Exequátur, a favor del señor Josef Fárek, en el carácter de Cónsul de la República Checoeslovaca en la República Oriental del Uruguay.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se reconoce al Cónsul de los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de noviembre de 1960.

Visto: la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, Nº 104, de fecha 19 de setiembre ppdo., por la cual comunica la designación del señor George W. Landau, para el cargo de Cónsul de dicho país en Montevideo y remite la Patente Consular respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Queda reconocido el señor George W. Landau, en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

2º Expídase el correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se concede el Exequátur al Cónsul de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud de reconocimiento formulada por la Legación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a favor del señor Anatoli G. Pimenov, Tercer Secretario de la misma, en el carácter de Cónsul de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas en la República Oriental del Uruguay, conforme a las previsiones del decreto de 1.o deoctubre de 1959;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3º del citado decreto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese la autorización prevista por el artículo 3º del decreto de 1º de octubre de 1959, a los efectos de la

expedición del correspondiente Exequátur, a favor del señor Anatoli G. Pimenov, en el carácter de Cónsul de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la República Oriental del Uruguay.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se autoriza suma, por una sola vez, para gastos de oficina a la Legación en El Salvador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de noviembre de 1960.

Visto: la nota de fecha 9 de abril del año en curso del Encargado de Negocios a.i. en El Salvador, señor Alfredo Urioste, con la que presenta la relación de los gastos que se le originaron con motivo del viaje efectuado a Panamá y Costa Rica, en cumplimiento de una Misión Confidencial que le fuera encomendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultando: 1) Que la cantidad reclamada asciende a la suma de dólares 442.68, según la relación de gastos mencionada a la cual se agregan los comprobantes respectivos, con excepción de los correspondientes a gastos que por su índole hacen difícil la obtención de los mismos;

2) Que los recursos normales de la Misión Diplomática a cargo del señor Urioste no son suficientes para atender esos gastos de carácter extraordinario según se ha podido comprobar con el estudio de las rendiciones de cuentas de la partida para "Complemento de gastos de Oficina", que arroja un saldo deficitario;

Considerando: que el inciso B) del artículo 1.o de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer del 12 o|o de Rentas Consulares para complemento de gastos de oficina de las Misiones Diplomáticas, en los casos fundados y mediante Decreto del Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para asignar, por una sola vez, en carácter de Complemento de Gastos de Oficina, a la Legación de la República en El Salvador, con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, la cantidad equivalente a dólares 442.68 (cuatrocientos cuarenta y dos dólares con sesenta y ocho centavos), a los efectos de satisfacer los gastos a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se dispone liquidar, al Consulado General en Venezuela, una partida mensual, mientras no se destine un Cónsul General titular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de octubre de 1960.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de octubre del año actual se designó al señor Cónsul de Distrito de Segunda Clase, don Alfredo Bianchi, para desempeñar las funciones de su cargo en Caracas, encargándosele, además, interinamente, del Consulado General de la República en Venezuela;

Resultando: que el Cónsul Bianchi tiene la categoría de Cónsul de Distrito y que si bien las asignaciones para gastos de Propaganda, Locomoción y Oficina, previstas en el Item 9.03 del Presupuesto, se conceden a los titulares de los cargos consulares y no a las oficinas, su finalidad funcional y su calidad de rubro para gastos surgen claramente de su propia denominación y de la obligatoriedad de rendir cuentas de su inversión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mientras no se destine un Cónsul General titular al Consulado General de la República en Venezuela, liquídese a la mencionada oficina una partida de $ 100.00 mensuales para gastos de propaganda, locomoción y oficina, con cargo al rubro 1.08.01, del Item 9.03.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se declara huésped oficial al Ministro de Estado en el Ministerio de Comercio Británico

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de octubre de 1960.

Visto: que el señor E. J. Erroll, Ministro de Estado en el Ministerio de Comercio Británico, visitará Montevideo durante los días 7, 8 y 9 de noviembre próximo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase huésped oficial del Gobierno de la República, durante su permanencia en ésta, al señor E. J. Erroll, Ministro de Estado en el Ministerio de Comercio Británico.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se dispone pase un Segundo Secretario a desempeñar funciones de Secretario Permanente de la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina, en Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de octubre de 1960.

Visto: la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 22 de marzo de 1960 por la cual se aprueba el informe y el Acta Final de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina para la promoción del intercambio y la vigilancia de los pagos, creada por el artículo IX del Tratado de Amistad y Comercio vigente entre ambos países;

Considerando: que en el numeral 1 del Acta Final de la Reunión Inaugural de ese organismo suscrita en Buenos Aires, el 3 de julio de 1957 (aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo nacional el 31 de octubre de 1957 y por el Poder Ejecutivo argentino por decreto número 11.392 M. 601, del 20 de setiembre de 1957) se aconsejó establecer un Secretariado Permanente en dicha ciudad para mantener un contacto necesario e indispensable entre las delegaciones integrantes de la Comisión Mixta, con la finalidad de favorecer el estudio de los problemas de su competencia, en forma sistematizada y continua;

Considerando: que, debido al carácter técnico de las funciones desarrolladas por la Comisión Mixta, la Delegación argentina propuso designar al Secretario de la Delegación uruguaya —Segundo Secretario Juan D. del Campo— para desempeñar la Secretaría Permanente;

Considerando: que, las delegaciones asistentes a la Segunda Reunión de la Comisión Mixta (numeral V del Acta Final) reiteraron la recomendación de que se instale el Secretario Permanente, a la brevedad posible;

Considerando: que en el informe (apartado E) del Capítulo IV) de la Delegación de la República al Poder Ejecutivo se insiste en la necesidad "de darle al Organismo una estructura estable, tendiente a impedir que una desvinculación entre las Delegaciones vuelva a convertirse en nueva causa directa del desajuste en el desarrollo del comercio";

Considerando: que en el Acta Final de la Tercera Reunión (aprobada por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de mayo del corriente año) se reiteró la recomendación relativa al Secretariado Permanente;
Considerando: que la vigorización de las corrientes de intercambio y la integración de áreas de cooperación económica son objetivos fundamentales de la política exterior del Gobierno de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Segundo Secretario Juan D. del Campo a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación de la República a la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina y el Secretariado Permanente de la Comisión Mixta en Buenos Aires.

2º Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y liquídensele las asignaciones para los demás gastos de viaje a que tenga derecho, de conformidad con el artículo 135 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y con la bonificación por coeficiente establecida por la ley número 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Canciller al actual Vice Cónsul Honorario en Santa María, Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de octubre de 1960.

Visto: que en el Item 9.03 "Oficinas Consulares" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos está vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Canciller, Categoría III, Grado 8, sueldo mensual de $ 360.00,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase Canciller, del Item 9.03 "Oficinas Consulares", Categoría III, Grado 8, sueldo mensual de pesos 360.00, al actual Vice Cónsul Honorario de la República en Santa María, Brasil, don Plinio R. Berruti Pellegrini.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se mantiene a cargo, provisionalmente, del Consulado en Santa María, Brasil, al Canciller

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de octubre de 1960.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de la fecha por la que se designó Canciller, Item 9.03, sueldo pesos 360.00 mensuales, al señor Plinio R. Berruti Pellegrini;
Resultando: que el nombrado Canciller había sido designado por Resolución de fecha 26 de enero de 1955 Vice Cónsul Honorario en Santa María, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, funciones que ha venido desempeñando desde entonces; y,
Atento: a que existe conveniencia, hasta tanto no se dé nuevo destino al señor Canciller Berruti Pellegrini, en mantenerlo en las funciones que le fueron confiadas por la citada Resolución de 26 de enero de 1955,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantiénese a cargo, provisionalmente, del Consulado de la República en Santa María, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, al señor Canciller, don Plinio R. Berruti Pellegrini.

2º Los haberes presupuestales del citado Canciller Berruti Pellegrini le serán servidos con los beneficios previstos en la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se concede licencia extraordinaria a un Traductor del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de octubre de 1960.

Visto: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses, presentada por el señor Traductor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Arquitecto don Adolfo Halty, por razones familiares,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al señor Traductor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Arquitecto don Adolfo Halty.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se reconoce al Cónsul General de Suecia, con jurisdicción en todo el país

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de noviembre de 1960.

Visto: la nota de la Legación de Suecia, N.o 24|1960 de fecha 31 de agosto último, mediante la cual se comunica la designación del señor Gösta Hedengren, para el cargo de Cónsul General de Suecia en Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio de la República, y la Patente Consular respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Queda reconocido el señor Gösta Hedegren, en el carácter de Cónsul General de Suecia en Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

2º Expídase el correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se reconoce al Cónsul Honorario de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de noviembre de 1960.

Visto: la nota de la Embajada de Chile Nº 289|44, de fecha 28 de setiembre ppdo., por la cual comunica la designación del señor Dionisio Lockling Domínguez, para el cargo de Cónsul Honorario de Chile en Montevideo y remite la Patente Consular respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Queda reconocido el señor Dionisio Lockling Dominguez, en el carácter de Cónsul Honorario de Chile en Montevideo.

2º Expídase el correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se refuerza el rubro Gastos Eventuales y Extraordinarios para atender obligaciones pendientes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1960.

Visto: que las obligaciones que se prevén hasta la finalización del presente ejercicio económico, con cargo al rubro 8.01 —Gastos Eventuales y Extraordinarios— del Item 9.01, superarán las disponibilidades actuales, por lo que es de urgente e imprescindible necesidad sea reforzado a efectos de poder atender las obligaciones pendientes; y

Atento: a lo previsto en el artículo 28 de la ley número 11.925 de Ordenamiento Financiero de fecha 27 de marzo de 1953 y al informe producido por la Contaduría General de la Nación, con fecha 28 de setiembre del año en curso;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Refuérzase el rubro 8.01 —Gastos Eventuales y Extraordinarios del Item 9.01 en la suma de 6.000.00 pesos (seis mil pesos) que se tomarán del rubro 6.04 —Subsidios y Contribuciones del mismo Item.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JORGE GIUCCI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se autoriza suma, por una sola vez, a la Legación en Portugal, destinada a pagar gastos que se determinan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1960.

Visto: la nota del Encargado de Negocios de la República en Portugal de fecha 16 de enero del año en curso por la que se da cuenta de los gastos que se le han originado con motivo del traslado de la Cancillería y Sección Consular de dicha Misión Diplomática a su nueva sede y de las erogaciones que han motivado los trabajos de acondicionamiento del local y adquisición de los muebles y útiles necesarios e imprescindibles para su adecuación decorosa,

Resultando: 1.o) Que el total de las erogaciones por los conceptos indicados asciende a Esc. 11.230.60 a los que hay que agregar el importe de las adquisiciones efectuadas para instalar el despacho del jefe de la Misión que es de Esc. 14.800.00, totalizando Esc. 26.030.60, cantidad que pone de manifiesto la forma económica con que se ha encarado la solución de este problema que exigía inmediata solución.

2.o) Que los recursos normales de la citada Misión Diplomática no son suficientes para afrontar esos gastos de carácter extraordinarios.

Considerando: Que corresponde, en consecuencia, reforzar la partida que para complemento de gastos tiene asignada la mencionada Legación, en una cantidad que le permita atender los compromisos adquiridos por las razones expuestas precedentemente.

Atento: a que el inciso B) del artículo 1.o de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de 12 o|o de las rentas consulares para "Complemento de Gastos de Oficina" de las Misiones Diplomáticas, en los casos fundados y por decreto del Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a asignar, por una sola vez, en carácter de "Complemento de Gastos de Oficina", a la Legación de la República en Portugal, la cantidad equivalente a Escudos 26.030.60, destinada a sufragar los gastos que se le han originado por los motivos detallados en la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. La asignación a que se hace referencia en el numeral anterior se atenderá con los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y la Misión Diplomática citada deberá rendir cuenta documentada de su inversión.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

20

Resolución. Se modifica la tasa del Servicio Municipal de Desinsectización en el Departamento de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha

DECRETA:

Modifíquese el artículo 29 de la Ordenanza del Servicio Municipal de Desinsectización de fecha 29 de enero de 1954, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 29. La tasa anual por el Servicio Municipal de Desinsectización, será abonada por los propietarios de las casas de familias y terrenos baldíos que se beneficien y por los comerciantes, industriales y profesionales, con arreglo a la siguiente escala:

A) Casas de familias y terrenos baldíos cuyo aforo sea de $ 501.00 a $ 1.000.00 inclusive, en la ciudad de Rocha, y de $ 301.00 fuera de ella: $ 4.00; ídem en toda la jurisdicción del Departamento de más de $ 1.000.00 a $ 3.000.00 ídem, ídem, $ 6.00, de más de $ 3.000.00 $ 8.00;

B) Cuando una misma propiedad se destine a casa habitación y comercio o escritorio profesional, la tasa que deba pagar el ocupante por ambas calidades será rebajada en un 10 o|o;

C) Quedan exceptuados del pago de la tasa los establecimientos destinados a Oficinas Públicas y de asistencia social y todas las viviendas conocidas como "rancho" o "casillas" ocupadas por personas indigentes;

D) No estarán comprendidos en los beneficios de este artículo las casas habitaciones cuyos propietarios sean empleados públicos;

E) Las casas de negocios en cualquier ramo de comercio o industria, pagarán el 10 o|o sobre el valor de la patente que ascienda "hasta" $ 100.00 y sobre el excedente de los $ 100.00, el 2 o|o;

F) Los escritorios profesionales de cualquier naturaleza pagarán una tasa anual de $ 10.00;

G) Cuando una misma propiedad se destine a casa habitación y comercio o escritorio profesional, la tasa que debe pagar el ocupante por ambas calidades será rebajada en un 10 o|o".

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha, a los veinte días del mes de octubre de 1960.

FRANCISCO VAZQUEZ. — José M. Lema.

Rocha, 27 de octubre de 1960.

Sesión del día de la fecha.

Resolución Nº 4.196.

Visto y Atento: a lo dictaminado por la Junta Departamental,

El Concejo Departamental, por unanimidad,

RESUELVE:

1º Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de 20 de octubre de 1960.

2º Insértese, publíquese, remítase 10 copias a la Dirección General de Impuestos Directos y téngase presente a efectos de proyectar los aumentos de sueldo de los funcionarios del servicio de desinsectización para el ejercicio 1961.

HECTOR LUCIAN CANZANI, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 1960.

Pasa a la Cámara de Industrias: Acta 9.347 "Nuevos esteres del ácido fosfórico", de J. R. Geigy S. A., de Suiza.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 13.263 "Pick-pu estereofónico", de Machiel de Vries, de Holanda. — Acta 13.281 "Compuestos químicos orgánicos", de Cooper, Mcdougall y Robertson Ltd., de Inglaterra. — Acta 13.299 "Mejoras en elementos para la construcción", de Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo. — Acta 13.290 "Un compás para trazar elipses", de Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo. — Acta 13.294 "Método y aparato para cortar vidrio fundido y la preparación de piezas brutas para lentes", de Pittsburgh Plate Glass Company, de E. U. de América. — Acta 13.293 "Procedimiento para la elaboración de material de embalaje", de Heinrich Nicolaus G. m. b. H., de Alemania. — Acta 13.292 "Composiciones herbicidas y método para prepararlas", de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de E. U. de América. — Acta 13.291 "Un nuevo mueble plegable", de José Barrientes, de Montevideo. — Acta 13.296 "Procedimiento para la preparación de derivados de la ftalimidina", de Knoll A. G. Chemische Fabriken Ludwigshafen A. R. H., de Alemania. — Acta 13.196 "Método y aparato para producir género de pelo de material plástico, moldeado por expulsión", de Union Carbide Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 11.483 "Dispositivo para asegurar el riel al durmiente", de Tord Yvar Svante Fogelberg, de Suecia. — Acta 13.154 "Traviesa de Ferrocarril en concreto armado", de Roger Paul Sonneville, de Francia. — Acta 12.646 "Procedimiento para la preparación de formamidinas N N' Trisustituidas y para la producción de radiofotogramas con medios de contraste a base de dichas formamidinas", de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 13.199 "Escoba con adaptador de polietilino y sistema de fabricación", de Norberto Casal, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 73.456 "Véteon. — Acta 85.930 Emblema. — Acta 85.931 Emblema. — Acta 88.000 "Lavendo" — Acta 88.692 "Yatay". — Acta 88.904 "Padilla". — Acta 88.905 "Warren". — Acta 89.001 "The Texas Company". — Acta 89.218 "Peerless". — Acta 89.419 "Chica-Bon". — Acta 98.548 "Frutales". — Acta 89.568 "El as de las camisas". — Acta 89.620 "Ironclad". — Acta 89.621 "Exide accumulator". — Acta 89.686 "Caracol". — Acta 89.696 "Dunlap". — Acta 89.699 "Durex". — Acta 89.712 "O-cap". — Acta 89.729 "Coagusan". — Acta 89.730 "Universal". — Acta 89.744 "Continental". — Acta 89.821 "Opera". — Acta 89.827 "Pemu". — Acta 89.847 "Cuatro ceros". — Acta 89.849 "Temsa". — Acta 89.856 "La Platense". — Acta 89.863 "Exito". — Acta 89.867 "Veribest". — Acta 89.870 "Supersonic". — Acta 89.871 "Ricard". — Acta 89.885 "Flintkote". — Acta 89.891 "Petrolectric". — Acta 89.894 "Superalfabeta". — Acta 89.895 "Alfabeta". — Acta 89.901 "Sevilla. — Acta 89.902 "Cidac". — Acta 89.907 "Campanol". — Acta 89.916 "Summit". — Acta 89.917 "Vigor". — Acta 89.923 "The Brighton". — Acta 89.929 "Empreor". — Acta 89.930 "R". — Acta 89.932 "Paratac". — Acta 89.933 "Flit". — Acta 89.950 "Phafos". — Acta 89.954 "Frenesí. — Acta 89.956 "Antoinette". — Acta 89.959 "Royaltex". — Acta 89.960 "Capurro". — Acta 89.961 "Fonogom". — Acta 89.964 "Baltimore". — Acta 89.968 "Vilantol". — Acta 89.969 "Baby-Bron". — Acta 89.970 "Estreptofil". — Acta 89.971 "Aceite de ricino". — Acta 89.976 "La Preferida". — Acta 89.977 "La Predilecta". — Acta 89.981 "El Cometa". — Acta 89.982 Emblema. — Acta 89.983 "Botella especial". — Acta 89.984 "T. T. H.". — Acta 89.985 "Pando". — Acta 89.988 "Philidyne". — Acta 89.999 "Baoxan". — Acta 90.167 "Lazar". — Acta 90.228 "Agranil". — Acta 90.229 "Cyren".

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 13.102 "Procedimiento para tratar materiales portadores de almidón seco" a Corn Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.103 "Procedimiento para preparar fibras a base de poliolefinas que tienen receptividad mejorada para los tintes" a "Montecatini" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta 13.135 "Método para estabilizar polímeros olefínicos" a "Montecatini" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta 13.269 "Nueva composición polimérica dotada de afinidad mejorada para los colorantes" a "Montecatini" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta 13.240 "Mejoras en positivos sensibles a la difusión y revelador de los mismos" a Herbert Edgerton, de Montevideo. — Acta 13.118 "Filtro de espuma plástica para cigarrillos" a Hugo Arló Azarola, de Montevideo. — Acta 13.229 "Proceso para la isomerización de compuestos tricíclicos" a F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta 13.149 "Procedimiento para teñir materiales sintéticos" a Aziende Colori Nazionale Affini Acna S.p.A., de Italia. — Acta 13.144 "Procedimiento para teñir materiales poliolefínicos y colorantes para llevarlo a cabo" a Aziende Colori Nazionale Affini Acna S.p.A., de Italia.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 85.780 "Destemplol" de Fynn y Romino, de Montevideo. — Acta 85.869 "Mac Allister" de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo. — Acta 85.754 "Beneflu" de Hoffmann-La Roche Inc., de Suiza. — Acta 85.870 "Clan Tartan" de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo. — Acta 85.871 "Glengarry" de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo. — Acta 8.817 "Sales orgánicas aminadas" de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 85.868 "Highland Tartan" de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo. — Acta 85.805 "La casa de las motonetas" de Roberto Valerio, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en el siguiente asunto: Acta 47.541 "Thermostar" de Theo Frank Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 17 de julio de 1958, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 47.972 "Helene Curtis" de National Industries Inc., de Estados Unidos de América.

—Por resolución superior se mantiene la fecha 3 de diciembre de 1957, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 57.421 "Glen-Prince" de S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes patentes: Acta 9.786 "Grifo perfeccionado" de Ignacio Arechavala Calparsoro, de España. — Acta 9.828 "Escalera plegable" de Socomo Ltda., de Montevideo. — Acta 10.025 "Forros cambiables para sacos, sobretodos y lo similar" de R. O. Yavecchia Galimberti, de Montevideo. — Acta 11.456 "Válvula para cisternas de inodoros, accionada por pulsador" de Jacinto Barrachina Tortajada, de Montevideo. — Acta 12.175 "Accesorio para el armado y conservación de la corbata" de Andrés Barber, de Montevideo. — Acta 12.120 "Innovación introducida en la fabricación de baldosas parquet" de Francisco Santana García, de Monte[illegible] — Acta 9.297 "Mejoras en la preparación de materiales y fabricación de suelas y tacos, etc. para el calzado y otros artículos" de Guillermo Lafone, de Montevideo. — Acta 9.663 "Nueva [illegible] construcción para [illegible] superficies planas" de [illegible] y Mauricio de [illegible] — Acta 9.752 "Nuevo [illegible] contra golpes de [illegible]" de Salomón Weinreb, de Montevideo.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de noviembre de 1960.

4291—Concédese el registro de la marca "Marlinton", Acta N.o 80.171, solicitado por la firma Barrera Hnos. S. A. de Montevideo.

4292—Concédese el registro de la marca "Fivitán", Acta N.o 83.931, solicitado por el señor Alfonso F. Dauria, de Montevideo.

4293—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Ipecu", Acta 49.083, solicitado por Cybur Ltda., (Caramelos y Bombones Uruguaya Ltda.) de Montevideo.

4294—Concédese el registro de la marca "Cuticream", Acta N.o 76.585, solicitado por Horacio Toso, de Montevideo.

4295—Concédese el registro de la marca "Nekanil", Acta N.o 74.456, solicitado por Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania.

4296—Concédese el registro de la marca "Vernon", Acta N.o 77.269, solicitado por la firma Belfort S. A. de Montevideo.

4297—Concédese el registro de la marca "Cristopal", Acta N.o 78.163, solicitado por la firma Vidplan S. A. de Montevideo.

4299—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Phrenazol", Acta N.o 55.623, formulada por la firma Boots Pure Drug Company Ltda., de Inglaterra.

4300—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Flameglo", Acta número 74.572, formulada por los señores Recagno Hnos., de Buenos Aires, (R. A.).

4301—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Odorans", Acta número 67.629, formulada por la firma Laboratorios de Productos Científicos Novo-Técnica Ltda. de Brasil.

4304—Mensaje a la Cámara de Senadores reiterándole la solicitud de venia para destituir de su cargo al Valijero Auxiliar de la Dirección General de Correos, señor Octavio Horacio Fernández, en virtud de haberse agotado los medios para dar vista, con notificación personal, de los antecedentes al interesado.

4305—Autorízase a la firma Fábrica de Material Electrónico S. A., FAMESA, a exportar temporariamente con destino a Holanda, setenta y un cilindros de acero vacíos, usados.

4307—Déjase sin efecto la resolución de 24 de noviembre de 1959, por la que se suspendió preventivamente en el ejercicio del cargo, sin privación de haberes, al Jefe de Sucursal de 2.a categoría de la Dirección General de Correos señor Ernesto Pisani, y dispónese reponer al mencionado funcionario en el cargo de que es titular.

4308—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio C. Maneiro Padilla, del cargo de Oficial 5.o del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

4310—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "La Vascongada S. A. contra Estado, etc., acción de nulidad".

4312—Reconócese, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley número 11.925, la subrogación del cargo de Tesorero de la Dirección de Industrias cumplida por el Recaudador señor Antonio F. Maggioli durante el Ejercicio 1960; y autorízase a la mencionada oficina para abonar las diferencias de sueldos por el período señalado.

4314—Autorízase a la Tesorería Gral. de la Nación para entregar a la Dirección General de Correos la suma de $ 78.55, que fuera depositada en demasía en la cuenta "Subsidios por fallecimiento" con motivo del fallecimiento del funcionario señor Ignacio L. Alvarez.

4315—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar al funcionario señor Eleazar Carballo Plá un viático de $ 50.00 mensuales, por las tareas de notificaciones y citaciones que realiza para la Oficina Jurídica.

4316—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel José Salazar Silva, del cargo de Cartero - Valijero de la Dirección de Correos.

4317—Modifícase la resolución de 3 de noviembre de 1959, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos a invertir hasta $ 963.60 en la adquisición de seis cubiertas y seis cámaras, en el sentido de limitar la adquisición a las cuatro cubiertas y cuatro cámaras ya entregadas por la suma de $ 642.40.

4320—Apruébanse las nuevas sobretasas a aplicarse en los servicios postales aéreos al exterior.

4321—Revalídase hasta el 31 de diciembre de 1960 la contratación del siguiente personal de la Imprenta Nacional: Juan Carlos Amarillo, Bernardo Spinrad y Roberto Beauxis, como Linotipistas de 3a.; Hugo Tobías Pérez, como Aprendiz Ayudante de Mecánico y Roberto Sanguinetti Laporte, como Linotipista de 1a.

991—Decreto cometiendo al Ministerio de Industrias y Trabajo la labor técnica que corresponda para el fiel cumplimiento de las obligaciones de la República emergentes de su afiliación a la Organización Internacional del Trabajo; pasando al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo señor Rogelio Cheroni San Román a prestar servicios en el Ministerio de Industrias y Trabajo con el cometido de organizar un Departamento de Información Internacional (OIT) en dicha Secretaría de Estado; y creando en el Ministerio de Industrias y Trabajo un Grupo de Trabajo OIT.

992—Desestímase el recurso interpuesto por la firma Conrado Maggiorini contra el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Canelones.

993—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un Proyecto de Ley por el que se establece que el porcentaje establecido en los diferentes laudos en vigor en la actividad gastronómica y que constituyen parte integrante del salario de los obreros, es obligatorio, aplicado en forma expresa, sobre las cuentas o adiciones de los clientes, excepto el caso en que el comercio gastronómico, hotel o restorán sea atendido exclusivamente por sus dueños.

994—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria Gráfica (Grupo 17-A).

995—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de las Carnicerías y Pescaderías de Montevideo (Grupo 9-A).

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.558	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1 884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244
Comodines	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93	97
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Lunes 14 de Noviembre de 1960 — Núm. 16034

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña MARIA MERCEDES CRISPO de COCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19118 Nov.1.o_v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don OSCAR SANTIAGO DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 19015 Nov.1.o_v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAYDEE o AYDEE JACINTO GOMEZ, L.o 57 F.o 311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18257 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA EMERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE FERNANDEZ o FERNANDEZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 18956 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO REY BASADRE, (57, 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19229 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO IVAN OLIVER, (57, 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19230 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MONTAÑES de DE UNIVASO o CARMEN MONTAÑES DE UNIVASO, (57, 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19231 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVATORE PAPASSO, (57, 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19232 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MENENDEZ DE UHALT, (57, 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19233 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA MUSSO DE MOIZO, (57, 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19234 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL REY TASENDE, (57, 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19235 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don PEDRO TERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19327 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MARIO DIAZ BORCHES o BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19362 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ALVAREZ DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19464 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRUCTUOSO GONZALEZ GRANA o GRAÑA y de JOSEFA MARTINEZ DE GONZALEZ, (57, 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19560 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARQUEZ o MARQUES o MARQUEZ MARTORELL, 57, 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19550 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO GUERRA o GUERRA WILLIAMS, MARIA VERDAGUER o VEIDAGUER DE GUERRA y ANIBAL DANIEL GUERRA o GUERRA VEIDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19236 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA, doña MARIA PAMPILLON DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ Y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57|299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48 00 30|pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19726 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PETRONE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10 pub. 19800 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PENA REMUYÑAN o REBUÑAN (L.o 57, F.o 144) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19624 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PIRIZ (L.o 57, F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19625 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DA CUNHA de DA CUNHA (L.o 57, F.o 136) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Nov.10-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VILLAMIL TOST (L.o 57, F.o 96) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19617 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUM (L.o 57, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19509 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO. (Libro 55 Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17398 Oct.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS DE SARRALDE, o MARIA DE LA ASUNCION LOPEZ ARIAS o MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS, (L.o 57, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19135 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SATURNINA TAMBASCO DE LADAGA (L.o 57, F.o 139), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19136 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTRO RADO o FLORO ABELARDO CASTRO RADO, (L.o 57, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18951 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA MAYOBRE BRAVO DE TARAMASCO, (L.o 57, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18953 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALVAREZ VEGA, (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17227 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA CARAGNA LLARENA DE ESCOBAR o MIRTA CARAGNA DE ESCOBAR o MIRTA C. DE ESCOBAR, (L.o 57, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18954 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA NACHAJON DE SASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18955 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o DOROTEO AMALIO MOLINA FLORIT, (L.o 57, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18986 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DOMINGUEZ MUNIZ, (L.o 57, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18964 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARTIN LABACA, (L.o 57, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18950 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGARIÑOS DE VARELA (L.o 57, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19137 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA MENCHESZ DE PIOTROSVKY o ANA KOLOZVARI DE PIOTROWSKY o ANA MANCHES DE PIOTROWSKY, (L.o 57, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18952 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ESPINO DE MATTOS (L.o 57, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19138 Nov. 3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORI VERDIANI (L.o 57, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19357 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO CERCHIARI BARBARINI (L.o 57, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19358 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUM o BRUM LARRAECHEA (L.o 57, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19359 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA AGUSTINA o AGUSTINA CAZASSUS DE VIDOVICH (L.o 57, F.o 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19360 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FRANCISCO GARCIA ALVAREZ (L.o 57, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19430 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO BOLOGNIN, (L.o 57, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19578 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABANAS, (L.o 57, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19579 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19580 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CARRANZA DE CAZENAVE (Lo. 60, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19718 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FEYDRO DE ESCAMES (Lo. 60, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19719 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BERTALMIO JUSTET o JUSTED (Lo. 61, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19720 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PUENTE (Lo. 60, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19722 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CHARLONE o CHIARLONE DE BRESCIANO o BRESCIANI (Lo. 60, Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19721 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN SIXTO DOROTEO CASSINA y BENITO MACHIN HERNANDEZ o BENITO MACHIN (Lo. 60, Fo. 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19723 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA SILVA y MONTI DE SILVA ORIHUELA (Lo. 61, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19724 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GOMEZ GOMEZ (L.o 60, F.o 659) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19619 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA REYES de CALVI (L.o 61, F.o 10) citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19620 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO OBERTI u OBERTTI (L.o 60, F.o 596) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19621 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSTRACIO GONZALEZ LIBET o LIVET (L.o 60, F.o 592) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19622 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIGRAU ACLAND (L.o 60 F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19623 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRADO PEREIRA (L.o 60, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19361 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES, (L.o 60, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18176 Oct.20-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GURMANDO o GRUMANDO CARDINAL de NAVARRO (L.o 60, F.o 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19012 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGADO DE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17430 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAC o ICEK LEJZOR SAPOZNIK (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16822 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYÇAGUER (L.o 60, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17432 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ILUNDAIN (L.o 59, F.o 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19013 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD PRYCE HUGHES WILLIAMS, JORGE o GEORGE PRYCE HUGHES MURRAY y PRYCE EDWARD HUGHES (L.o 60, F.o 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19014 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BELDARRAIN LETE, (L.o 60, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19227 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MARTINEZ DE MACHIN o SIXTA ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ DE MACHIN (L.o 60, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19463 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SCATTONE o SCATONE o ESCATONE o SCATONI DE GONZALEZ, (L.o 60, F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19568 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EUGENIA MAUVEZIN DASSAIN, ANA MALVINA MAUVEZIN DASSAIN y JUANA MARCELA MAUVEZIN DASSAIN, (L.o 60, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19571 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ZARATE LAPEYRE, (L.o 60, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19566 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PUCCIO ONETTO, (L.o 60, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19567 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ DE HERNANDEZ, (L.o 60, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19572 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOQUETE REY, (L.o 60, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19570 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRUCCI DE TAMAREO, (L.o 60, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19569 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MELLO AGUERRE, (L.o 60, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19573 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA GARINO, (L.o 60, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19574 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN IBARBURU BELAUNZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 19096 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO GIOVANNI ENRICO GIUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19447 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LAGURARA DE MICHELINI y AGUSTIN MICHELINI o MICHELINI MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19307 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18826 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCANA LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17324 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IGNACIO SANZ, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16397 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALLESTIE o JOSE LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIÉ o LUIS VALESTIE; MANUELA PUDIZA o MANUELA PEREZ o MANUELA PRIDIZA o MANUELA PURISA o MANUELA GUIDEZA o MANUELA PUDIZA de BALESTIÉ; JOSE LUIS BALESTIÉ o JOSE LUIS VALESTIÉ o LUIS BALESTIÉ o JOSE BALESTIER o JOSE LUIS BALESTIE; CECILIA LOPEZ de BALESTIE o CECILIA LOPEZ o CELILIA LOPEZ o CECILIA LOPES; EMILIO BALESTIÉ o EMILIO BALESTIE o EMILIO BALLESTIE o EMILIO VALESTIE o EMILIO BALLESTIÉ; CAROLINA GROSSIN de BALESTIE o CAROLINA GROSSIN DUVAR de BALESTIE o CAROLINA GROSIN o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GRASSI o CAROLINA GROSSÉ o CAROLINA GROSON o CAROLINA GROSSEN o CAROLINA GROSINI o CAROLINA GROSSINI o CAROLINA GROSEN; FEDERICO BALESTIÉ o FEDERICO BALESTIÉ PEREZ; CECILIA BALESTIE de GARCIA o CESILIA BALESTIÉ o CESILIA BALESTIER o CECILIA BALESTIE o CECILIA BALESTIE LOPEZ de GARCIA; JULIAN BALESTIÉ LOPEZ; LUIS BALESTIÉ LOPEZ o LUIS BALESTIE; ANGELA BALESTIE LOPEZ o ANGELA BALESTIE; RAMONA BALESTIE LOPEZ; UBALDINA BALESTIE LOPEZ o BALBINA BALESTIE LOPEZ; VIRGINIA BALESTIE LOPEZ; ERNESTO BALESTIE o BALESTIÉ o BALESTIE LOPEZ; RODOLFO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; LASTENIA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; BERNARDINA TERESA BALESTIE o TERESITA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ELEUTERIO ENRIQUE BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ADELA BALESTIE de VIDAL o BALESTIE GROSSIN de VIDAL; MANUEL BALESTIE o MANUEL BALESTIÉ o BALESTIÉ GROSSIN; AVELINO BALESTIE o ABELINO ROSENDO BALESTIE o BALESTIÉ GROSSIN; ANGELA GARCIA BALESTIE o BALESTIER o BALESTI de CUSOLITO; DIONISIA LILIA SARA BALESTIE TAJES o LIDIA SARA BALESTIER y ERNESTO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 17956 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEBAN, MARIA del CARMEN SIENRA SIENRA o JORGE SIENRA o JORGE SIENRA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19016 Nov1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ORIBE u ORIBE SANBAD o SAMBAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19094 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VALVERDE de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19095 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ARLION MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19406 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TABOADA o TABOADA CENANDE o SENANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19407 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FREIRE SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19725 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL GREISAS FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19627 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA FRANCISCA PETRONA PATRON SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19660 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRO VINICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19661 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VILAS o BILAS o VILA SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19662 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SILVEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19664 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA SERANTES de MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19663 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX JUAN ANGEL PEREZ MALESPINA o MALESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19665 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19666 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIDA VALLEBONA o VALLEBONA LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19667 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS PEREIRO o RAMOS Y PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19668 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUEL REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19669 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19670 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO PABLO ARIAS MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19672 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ o PEREYRA y FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18760 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18763 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONTEMPLACION LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19465 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCES SALEM o SALVADOR SALEM FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18542 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16940 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA EULALIA RIVAS de CANEPA o RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE CARRAU o CARRAU PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16936 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA PEGASANO DE BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 16700 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA LABADIE DE FRUMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19259 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIO SILVERA LIMA o SILVERA da COSTA o SILVERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19602 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KUZON (54|667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19501 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, citándose especialmente a doña Josefa Elisa Gabaston y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19506 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COLETA VICTORIO ISOLINA o COLETA VICTORIA ISOLINA o ISOLINA CAIRO o CAIRO AROCHA de SACONI o SACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19091 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO o BELLO PEREIRA o BELLO PEREIRO o BELLO PEREYRA, (55, 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18949 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI GALLINA o GUASTINI Y GALLINA (55|2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18551 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17872 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA BARDES DE ESPI (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19415 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ de OCAMPO y la de VICTOR MODESTO OCAMPO VILAZA (54-653), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19090 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA o CONCEPCION PAULA BOLLA o BOLLA BARRIOS DE GIORDANO (55-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19392 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA TEODORA o TEODORO AMARO o AMADO de MARTINEZ (54-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19093 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA JOSEFA TERESA DEMARCHI o JOSEFINA MARTINA TERESA DEMARCHI SCOTTO (54-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19405 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ de la VEGA o JOSE MARIA de la VEGA (54-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19390 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERRETIERI o BERRETTIERI VIGNOLI o VIÑOLY o VIGNOLY (54-669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19391 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SANTIAGO TERRA CARDOZO o CARDOSO (54-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19394 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA MUSCIO o MUSCIO LACAVA o LACABA de VIAZZI (55-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19092 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFONSO SICA o SICA RUSSOMANO (55-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 [illegible] 19393 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAINI o MAINI MILANO (54-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19395 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VANDA BERJATAITE o BIRZANSKESSI o BERZANSKAITE DE MURAVYOVAS o MURAJOVAS (54-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19403 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SERAFIN CHIARLE (54-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19397 Nov.7-v. nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ de REYES o GONZALEZ CRUZ (55-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19398 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NARUSEVICIUS (55-49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19396 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FIAMMENGO (54_677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19399 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL MACHIN MARTINEZ (54_655) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19400 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o AURELIO HERNANDEZ o HERNANDEZ BENTANCOR (54_676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19401 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO o DELGADO SANSON (55-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19404 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BALLOTTI (54_654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19402 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CORUJO, (55, 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19549 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CAUPOLICAN BERSETCHE, (55, 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19563 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO QUINTELA, (54, 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19562 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA [illegible] ZAS DE PERILLO, (55, [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. 19561 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORRIOLS (48|658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18312 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLAVERDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17096 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LA VECCHIA de RESTA o MAGDALENA LA VECHIA o LAVECHIA DI CANIO o DICANIO (L.o 49, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19007 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO DE PITA (L.o 49, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19008 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANQUET de ANTUNEZ (49_144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19009 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ARDANZ de ANDION (48-612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19010 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMPONI CHIORINO (48-642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FRANCIS MARTINEZ (49|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19132 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SAGASTUME DE MASSOLO (49|172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19131 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HECTOR CANO TRIAS (49|172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19122 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO JOSE ANTONIO CAMINO o COMINO (L.o 49, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19120 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ ROSA o MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ (48|609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19133 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUTISTA GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19226 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANTINA FUSARO DE COLOMAR, (L.o 48, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19274 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRAMER PALLORDET (L.o 49, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19353 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARAMBEL CHIMITS o SIMITS (49_104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1930 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEBRATTO DE SETTIMO (49_107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19356 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL o AXEL REINHOLD SUNDBERG (L.o 49, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19466 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALVAREZ ALONSO (L.o 49 F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19498 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de FELIPE ANTONIO PARENTE (49|106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19460 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO TELESFORO DO SANTOS o DOS SANTOS o ALFREDO OREIRO DO SANTOS (L.o 47, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19354 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DEUS o DEUS BARRETO (48|649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19462 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCADIO ACOSTA (49|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19461 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARIA MARCHISIO DE GARCIA 49|130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19225 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CONCEPCION TEJO DE PEREYRA, (48, 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19576 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISMINA DE JESUS o FELISMINA o FILIMINA o FELISBINA o FLISBINA GONGALVE DOS SANTOS o GONCALVES o GONZALEZ DE CAVALEIRO o CABALLERO (48|650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19134 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ALVAREZ, (48, 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19577 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E. G. DE BULSKIZ; (48, 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISITACION o MARIA PAZ PEREZ DE PEREZ, (L.o 49, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19565 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA RUMUALDA PERDOMO DE FURQUERE o FULQUERE o FURQUERO y de don DIONISIO FULQUERE, FURQUERE o FURQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (calle: Solís N.o 1466, piso 1.o). — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19228 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo Octubre 18 de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19046 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OBREGON o PEDRO CRISOLOGO OBREGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 26 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19659 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS DE LUCA DIGIACONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19676 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTINO VALOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19677 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19249 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19755 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA PIROTTO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19754 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON PEÑA FORT MUSSO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19655 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUCHE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19072 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VIRGINIA CLERI o CLERIS de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19053 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARI o DOMINGO RAMON FERRARI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 4 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19244 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BUT DE MRYGLODOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19489 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19488 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SOCA, ISABEL SOCA DE ROBAINA o ROBAYNA, TIMOTEA FELICIANA o MARIA ISABEL ROBAINA o ROBAYNA SOCA DE MARTINEZ, JUANA GONZALEZ DE SOCA y ANA PEREZ DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19443 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19518 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19546 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TESITORE o TESITOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19547 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ISIDORA CABRERA DE MOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19533 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ROLANDO TORIÑO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19525 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO CORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19753 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19773 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIPPO DE RIZZO o PAULA MARIA PIPPO CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19784 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO INES DE LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19787 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CAMEJO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19786 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19794 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19196 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ACOSTA DE FUENTES o AMABILIA NICOLASA ACOSTA GARCIA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19785 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA o SABINA SEGUNDA o SABINA SEGUNDA POLONIA GIACOSA o GIACOSA FERRANDO y de BENITA GIACOSA o BENITA MARGARITA GIACOSA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19772 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIO VIZCAINO, ELBIA o MARIA ELIA TERESA VIZCAINO y ELENA VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19190 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BORDAHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19328 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULA MACIEL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19704 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ADRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19708 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz, encargada de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de la señora MARIA ESTHER ALVAREZ DE MACHI, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 12 de Setiembre de 1960. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, encargada.
1) $12.00 10|pub. 19296 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON FLORENCIO PI y de SOFIA LEMOS DE PI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19778 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO ORESTEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19779 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SANTOS BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19775 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19780 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO REBERDITO o REVERDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19776 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de PESCE y ANGELITA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 4 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19700 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODINA VILLANUEVA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19379 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BETRAN o BETRAN PORTANTIER y de MARIA BOSQUE o BOSKI DE BETRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 31 de Octubre de 1960. — María Amparo Orteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 19777 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON POUSO o POUS o POUSE o POUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19075 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLE DEPRATTI DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19156 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PEYRONEL DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19158 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LEON BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19157 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAIBANA o ANA GONZALEZ SUAREZ DE FERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CELEDONIO FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19480 Nov.3-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO NIEVES LUNA o MARIO LUNA NIEVES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Colonia, 21 de Octubre de 1960. — Hugo Nelson Alfaro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19159 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA o EUSEBIA MARTICORENA o MARTICORENA MARIASCORENA o MARISCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Junio de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19125 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don FELIPE SANDOMINGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 25 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 19076 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don ROBERTO LOPEZ MARTINEZ o ROBERTO GERONIMO ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 25 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 19077 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don MIGUEL ANGEL BUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez Octubre 25 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 19078 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19253 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SILVA o SILVA TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19254 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19255 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña CARMEN ZAVALA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Octubre de 1960. — Gladys J. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19316 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ERMELINA o FERNANDA OLIVARES DE ECHARTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de Noviembre de 1960 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19756 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL LAVALLE o LAVALE o LABALLE o LABALA o LABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 27 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19496 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCHULTZE o SCHULTZA GIMENEZ de DULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1960. — Ramón Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19000 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALDOMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19193 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CAMACHO o IRMA CAMACHO ETCHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19523 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO MONTIEL o ALFREDO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 3 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19516 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO SILVANO FULQUERE o FURQUERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19432 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19730 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TIMOTEA HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19004 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO FERNANDEZ y de TERESA RIOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19005 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA BORGES de DIAZ o FRANCISCA SOLANA BORGES de DIAZ o JESUSA FRANCISCA o JESUS FRANCISCA BORGES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19006 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JULIAN BAEZ GUTIERREZ o JESUS BAEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19317 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MODESTA EUGENIA PEREIRA DE ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19318 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18969 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO LA CRUZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18975 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO OJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18974 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDISON DE LEON o LUIS EDISON DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18970 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TULIO o JESUS TULIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18972 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO HERACLIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19373 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA GUADALUPE o GUADALUPE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19374 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LAZARO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19375 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEONCIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19376 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATALINO o JOSE PEDRO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19377 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19378 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18971 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA FILOMENA SILVA o SILBA DE MICHEROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19768 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA CHALELA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19289 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19287 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA ISIDORA MONTENEGRO DE CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19292 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA ISABEL RUIZ DE BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19294 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA PORTELA DE VEINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19286 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19609 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA VIERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19293 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIO BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19290 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE VEROCAY TEXEIRA, THEXEIRA o CARLOS VEROCAY TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19288 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 18 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19291 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19062 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRECENCIO o CRESENCIO o CRESCENCIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19064 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRILA PINTOS de GONZALEZ o CIRILA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19065 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19066 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBERATO FARIAS o FARIAS MERLADETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19067 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL BASAUTA o TIMOTEO DANIEL BASAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 3 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19068 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO SEGARRA GONZALEZ o FERNANDO SEGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19063 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMILDA CASAL de GOMES DE FREITAS o RUMILDA CASAL BINA de GOMEZ de FREITAS o RUMILDA CASAL BINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19069 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ISABEL BENITEZ DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Octubre de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19475 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CRUZ o JUAN ANTONIO DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19582 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BARBIER DE CUELLO o ROSALIA AMELIA I. BARBIER DE CUELLO o ROSALIA AMELIA I. BARBIER o AMELIA BARBIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19583 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19790 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN INDALECIO SOROZABAL o VALENTIN INDALECIO SOROSABAL o INDALECIO SOROSABAL y DOROTEA CAMILA ALEGRE DE SOROZABAL, (L.o 19, N.o 1070, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19584 Nov.9-v.nov.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 635)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 17520 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BEREAO o BERIAU o BERIAO, FELIPE BRUNO, SULEMA o ZULEMA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA DE MORA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUGLIELMONE DE MORELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19265 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARDOZO o ANICETO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19266 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAMEROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19267 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19268 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GIANESSE DE ANGELLOTTI o JOSEFA GRANESI DE LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19207 Nov.4--v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE FIDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18960 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MEDINA DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado." — Salto, 10 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 19173 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19548 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CHAMORRO o RAFAELA CHAMORRO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19126 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18992 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18993 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALVAREZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.0 10|pub. 18991 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRONDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18994 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ DE CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10pub. 18995 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEREZ o LORENZO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18996 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MAGDALENO TORRES RODRIGUEZ o JUSTO TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19341 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORRES REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19342 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DE LEON CHAMORRO o de LEON CHAMORRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19343 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19344 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BELTRAN BIDEGAIN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Act.
1) $12.00 10|pub. 19345 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PORLEY DE SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19347 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19346 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19758 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA GARCIA DE MOREIRA o NICOLASA GARCIA ROBAINA DE MORELRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19760 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FAJARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19759 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19761 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19762 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FRANCISCO ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19763 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LIDDLE DE GARCIA, CARMEN o CARMEN EUGENIA GARCIA LIDDLE, ISABEL CIRIACA o MARIA ISABEL o ISABEL GARCIA LIDDLE y de CRISTOBAL o SATURNINO CRISTOBAL GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19757 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $36.00 30|pub. 17277 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMANIELLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 19110 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERNESTO PROTT y LORENZA CAILLAVA de PROTT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19112 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA FERRER GONZALEZ o LAURA o LAURA NICOLASA FERRER GONZALEZ y de GUADALUPE FERRER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 19105 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GALIN o GALIN YARAVIDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 19106 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARRON o ARRON ABOAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 19111 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFINA o CATALINA LEMAIRE de MARTIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 19107 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAVALLETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 19108 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA RUPERTA BONTIN o BONTINCK o RUPERTA BONTIN o BONTINCK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 19109 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERMIN PERRONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de Octubre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19482 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INOCENCIO IBARBURU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de Octubre de 1960. — Esc. Nepomuceno Modernell.

1) $12.00 10|pub. 19483 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA RUFINA VILLALBA de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 31 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19113 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NATIVIDAD CURBELO DE BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 25 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19452 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario

1) $8.00 10|pub. 19453 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 19632 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDINO LACLAU LORENZE o BERNARDINO LACLAU o JUAN B. LACLAU o JUAN BERNARDINO LACLAU o JUAN BERNARDINO LACLAU LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 26 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19633 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Octubre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz-Encargado.

1) $12.00 10|pub. 19084 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MATAS PERALTA o CEFERINO I. MATAS o ISABELINO MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19679 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACOSTA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19682 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPOS o FRANCISCO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19681 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO FROILAN o FLOIRAN NUÑEZ y de EFRAIN ALMENAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19680 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ o RAMON PEREZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19683 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE o FRUCTUOSO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19684 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADVINCULA AVILA o JULIO ABINCULA o ADVINCULO o ALBINCULO o ALBINCULA o JULIO A. AVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19685 Nov.10-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ARROYO MOLINA o JOSE ARROYO y de doña MARIA del CARMEN GOMEZ de ARROYO MOLINA o MARIA GOMEZ SUAREZ de ARROYO MOLINA o MARIA CARMEN GOMEZ de ARROYO MOLINA, citándose en forma a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 19686 Nov.10-v.nov.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Poquitos - (Las piedras)
Ex-quinta Vidal Rodríguez

Ubicada en la 4ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.874, de fecha 16|VI|55.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Padrón actual	Comprador
24	"A"	5363	12848	Venancio Pintos
61	"C"	5368	12885	Ramón Duarte Silva
62	"C"	5363	12886	Ramona Alegre
66	"C"	5368	12890	Ruben Cairo Sussia
70	"C"	5368	12894	Pedro Sosa
90	"E"	5363	12915	Elodina Cardozo de Lavalle
100	"E"	5362	12925	Sixto Pereyra

Villa Los Aromos

Ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Héctor Carlomagno, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro en Enero de 1954, con el Nº 466.

Sol.	Manz.	Padrón actual	Comprador
123	"G"	34335	Pedro Roso y Antonio Ramón Huertas

Las Brujas

Ubicada en la 3ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Carlos Mac'Coll, de fecha Setiembre de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1.574, de fecha 6 de Setiembre de 1942.

Sol.	Frac.	Padrón m|a	Compradores
8	"h"	608	Otto Neuman, Martín Kosseda, Ida Sentschenko de Harder, Rudzevich, Jorst George Stobbe y Guillermo Pomp Dietrich

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, 18 de Julio 1401.
2) $72.00 15|pub. 19429 Nov.7-v.nov.25.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Laszlo Kiss Nemeth, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 559; a Rivera Francisco Carbone Oliva, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 484; a Claver Hugo Carreras Collado, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 481; a Esteban Magdaja Haugya, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 388; a Carmen J. Viera Bentancour, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 479; a María M. Acuña de Amaral, prometiente-compradora del solar 18 de la manzana 473; a José López Mello, Francisco López Mello y Rey Marín Nieto, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 449; a Ramón A. Rodríguez Batalla y Juan Ricardo Hernández, prometientes-compradores del solar 5 de la manzana 401; a Luis Alberto Toledo Donate, prometientes-compradores del solar 5 de la manzana 49; a Juan José Lago Campo, prometientes-comprador del solar 3 de la manzana 494; a Raúl Janero, prometiente-comprador del solar 19 de la manzana 466; a Wilma González, prometiente-compradora del solar 3 de la manzana 496; a María A. Aguiar de Spósito, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 497; a María E Flores de Hernández, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 488; a José Barcons Canalias y Manuel Patiño Otero, prometientes-compradores del solar 14 de la manzana 390; y a María Luisa Chiesa Iriondo, y Mario E. Germán Fernández, prometientes-compradores del solar 10 de la manzana 518, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 2113 del libro 51; 512 del libro 62; 1355 del libro 63; 1475 del libro 67; 277 del libro 67; 2195 del libro 66; 2266 del libro 66; 988 del libro 69; 1 del libro 69; 954 del libro 69; 839 del libro 74; 118 del libro 75; 866 del libro 78; 51 del libro 83; 64 del libro 83; y 29 del libro 83; y se hace saber también a Elbia Apolinario de Silva, prometiente-compradora del solar 11 de la manzana 490; José L. Mayans Oliva, Hugo D. Perera Pezzolano, Cándido J. M. Robido Schiaffino y Luis E. Nebel Cumplido, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 472; a Filiberto Pellegrini Navarro, prometiente-comprador del solar 24 de la manzana 432; a María E. Espantoso de Franco, prometiente-compradora del solar 14 de la manzana 472; a Héctor y Walter Ipar Viturro, prometiente-compradores del solar 20 de la manzana 514; y a Néstor Abel Cuello Gabastou, prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 517, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas, convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 120.00 15|pub. 18429 Oct.24.-v.nov.14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1ª Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1º de Abril de 1955 con el Nº 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2.407 del año 1954:

Solar	Manz.	Padrón m|a	Comprador
12	K	720	Félix Carlos Franco
6	K	720	Javier Altez
2	Q	720	Mario Rodríguez Vigliola
16	J	720	Gracián Techera Canto
12	A	720	Angélica Puñales de O'Donell
19	M	720	Ramona V. Correa Rocha
13	Ml	720	Nuble Riera
18	LL	720	Humberto Silvera Terra
16	T	720	Victoriano Fernández

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, 20 de Octubre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha.
2) $48.00 15|pub. 18649 Oct.26-v.nov.16.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 23 de Noviembre de 1960 a las once horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1960. Elección de un Director y de la Comisión de Cuentas. Reforma de los estatutos. Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 18942 Oct.31_v.nov.22.

C.A.O.D.U.S.A.
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDA DANONIMA
Convocatoria a asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de C.A.O.D.U.S.A., (Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S. A.) para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 18 de Noviembre de 1960, a la hora 18 y 30 en la calle Juncal 1361, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de nuevo Directorio; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361 con la antelación que determinan los estatutos, de acuerdo con el artículo N.o 25. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 19194 Nov.3-v.nov.14.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 23 de Noviembre de 1960, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1960. Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades. Reforma de los estatutos. Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — El Directorio.
3) $38.40 15|pub. 18941 Nov.3-v.nov.23.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo al art. 8 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre a las 11 horas en Rincón 468 6.o piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus remuneraciones. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones con una anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de realización de la asamblea según lo establecido en el art. 12 de los estatutos sociales.
3) $36.00 15|pub. 19282 Nov.4-v.nov.24.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la décimocuarta asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el art. 26 del estatuto, se reunirá el 21 del corriente a la hora 11 en el local de la sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria anual. 2.o) Estado de situación. 3.o) Balance de resultados e informe del Síndico, del décimocuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1959. 4.o) Elección de Directores titulares del Directorio. 5.o) Elección de miembros suplentes del mismo. 6.o) Designación de Síndico y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del art. 31 del estatuto y de acuerdo con el Decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Dr. Antonio Rubio Mullin, Director-Secretario.
3) $21.00 5|pub. 19545 Nov.9_v.nov.15.

MATEFIN S. A.
Manufactura de Tejidos Finos Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1960, que tendrá lugar en el local de la sociedad, sito en Coronel Raíz número 1982 (Peñarol), el día 22 de Noviembre de 1960, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de cinco miembros titulares de Directorio y cinco suplentes, Síndico y suplente de Síndico (artículos 10, 11, 12 y 19 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 19702 Nov.10-v.nov.16.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local de la Avda. General Rondeau Nº 2234, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1959|60; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente para el príodo 1960|61.

Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos, al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, mediante carta-poder, dirigida al Secretario de la sociedad. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 19705 Nov.10-v.nov.16.

EDELBA S. A.

Se convoca a asamblea general de accionistas de "Edelba Sociedad Anónima", en el local social de Agustín Abreu 2365, el 15 del corriente a las 9 (a.m.), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balances de la sociedad al 30 de Junio de 1959 y 1960; 2.o) Respectivas cuentas de ganancias y pérdidas de los balances referidos; 3.o) Elección de nuevo Directorio, fijando el número de Directores y eligiendo a los mismos.

Nota. — Para asistir a la asamblea, es necesario registrar las acciones o certificado bancario sustitutivo, en las Oficinas Sociales, con cuarenta y ocho horas de antelación al acto (art. 21 del estatuto social). — El Directorio.
3) $9.00 3 pub. 19678 Nov.10-v.nov.14.

WILL L. SMITH S.A.U.

De acuerdo a lo que establece el artículo 18 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local social sito en la Avda. Uruguay 1181|33, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades, 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación, para tener derecho a concurrir a la asamblea.

Se les recuerda también, que la asamblea tendrá validez con cualquier cantidad de acciones presentadas. — El Presidente.
3) $12 60 3 pub. 19657 Nov.10-v.nov.14.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día veintitrés de Noviembre de 1960, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Agosto de 1960 (art. 46 de los estatutos); 3.o) Modificación de la remuneración mensual de los Directores (art. 24 de los estatutos).

Se previene: Que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $14 40 3 pub. 19656 Nov.10-v.nov.14.

J. F. ERRANDONEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Noviembre de 1960 a la hora 17 en el local social, calle San José 1110, Esc. 101 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al II Ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 30 de setiembre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Estado de las gestiones sobre autorización por el Poder Ejecutivo de las ampliaciones de capital aprobadas en las asambleas generales extraordinarias de 15 de Octubre de 1959 y 1.o de Junio de 1960; 4) Elección de Directorio y Síndicos titular y suplente (Arts. 8 y 14); 5) Retribución de los señores Directores y Síndico (Arts. 8 y 14); 6 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica Convocatoria

De acuerdo con los artículos 16 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 18 de Noviembre de 1960 a las 17 y 30 horas en el local social calle San José 1110, Esc. 101, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales y ampliación del capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose quórum y pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria las asambleas sesionarán con cualquier número de asistentes. Asimismo, se previene que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — El Directorio.
3) $27.00 3 pub. 19795 Nov.11-v.nov.15

KIEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de KIEL S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al Ejercicio 1959-1960 (5to. Ejercicio), que tendrá lugar en el local social calle Canelones 1235 el día 23 de Noviembre de 1960 a la hora 17, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1960-1961.

Se recuerda además el contenido del artículo 15 de los estatutos sociales:

Art. 15. — Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco casa bancaria o sociedad de administración del país o del extranjero, contra la cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.
3) $12.60 3 pub. 19770 Nov.11-v.nov.15.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión del 4 de Noviembre de 1960 se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las once y treinta horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960 así como del informe de la Sindicatura; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 5 pub. 19769 Nov.11-v.nov.17

EFICE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 1960 a las 18 horas en el local social calle Carapé N.o 2127, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio; 2.o Consideración del Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de Directorio; 4.o Designación del Síndico titular y suplente y su remuneración; 5.o Consideración de cargos rentados desempeñados por Directores; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del País o del extranjero, a satisfacción del Directorio (Art. 30 Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) $12.60 3 pub. 19752 Nov.11-v.nov.15

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de noviembre corriente a las 11 horas, en la sede social calle 18 de Julio N.o 652 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1960 (arts. 32, 45 y 46); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea (art. 36). — Minas, Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $ 3.00 5 pub. 19449 Nov.11-v.nov.17.

RIVERTON HNOS. S. A.

De acuerdo a lo determinado en los artículos 13 y 14 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Riverton Hnos. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 25 de Noviembre de 1960 a las 11 horas en nuestro local de la calle Franklin D. Roosevelt N.o 344, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que fiscalicen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades realizadas; 3.o) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes por el Ejercicio 1960-1961 (Art. 23 de los estatutos); 4.o) Si se procede o no a la designación de Síndico y de Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos otorgados por un Banco, en la caja social hasta dos días antes a la fijada para la asamblea de acuerdo con lo indicado en el art. 20 de los estatutos. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960.
3) $9.60 2 pub. 19748 Nov.11-v.nov.14.

MIGUEZ HOTEL S. A.
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas de Miguez Hotel S. A. (en liquidación) a la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 22 de Noviembre a las 17 hs. en la calle Misiones 1486 Piso 5º para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estados de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 1959 y el 30 de Junio de 1960; 2) Informe de la Comisión Liquidadora sobre la marcha de la liquidación de la sociedad; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, Misiones 1486, Piso 5, de 15 a 17 hs. hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.
3) $21.00 5 pub. 19728 Nov.11-v.nov.17.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

"Frigorífico Colonia Suiza S. A.", convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1960, a las 9 horas, en el local social en Nueva Helvecia, calle Doroteo García s|n.

Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Nota. — Artículo 21. Los accionistas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad para poder tomar parte de la misma. — El Directorio.
3) $7.20 3 pub. 19618 Nov.10-v.nov.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo solicitando extraer y trasladar al Osario General los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEDEGAIN, MARIA BIDEGAIN CARREN, MARIA BUREAUD y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para su destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960 — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 13836 Jl.25-v.nov.30.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a su nombre, títulos duplicados del nicho para urnas Nro. 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 29 de 1960 — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 17037 Set 4-v.dic.29.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colombo, Nicolás Daniel Camilo, Américo y Pablo José Luis Moreno,

solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini. Froilán Curbelo. Juan Ghau, Anastasio Acosta. José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rosa, Francisco Mateo; Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depaulí, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

$252 00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataud no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Isabel López c| JUAN PANTALEON ORICCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 197), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Pantaleón Oricchio e Isabel López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19241 Nov 4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 221), se hace saber que por resolución del día 18 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19102 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Roberto Silbera contra MARIA ESTHER PANZARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 154), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Silbera y María Esther Panzardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18287 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Alvira Roza da Silva contra JOSE IGLESIAS GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 643)". se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvira Roza da Silva y José Iglesias Garrido, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art 7º de la Ley número 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19101 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "JULIO ZELNIKER y MARTHA FRIEDMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 234), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio Zelniker y Martha Friedmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17702 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados, "Zulema E. Riaño contra ENRIQUE AVALO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 220", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Avalo y Zulema Esther Liboria Riaño, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18377 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Flor de María Osorio de Mercado contra VICENTE MERCADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 268), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Flor de María Osorio de Mercado y Vicente Mercado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1948). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18926 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LINDA GHETTI y EMIDIO BORGHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 198), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Emilio Borghi y Linda Ghetti, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18155 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CANTO MANLIO ALBERTO HOMERO y MALDONADO CANDIDA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 424), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manlio Homero Alberto Canto y Cándida María Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Octubre 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19467 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vatteone de Romano Elsa Magdalena y ROMANO AMADOR F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 223) se hace saber que por Decreto del 17 de Octubre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18339 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Grignetti Carlos y OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 306)", se hace saber que por Decreto del 28 de Setiembre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini, que se había dispuesto en autos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18338 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CARDOZO AGUILAR HERMINIA y MENDEZ, ALBERTO NOE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60. Fo. 302)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminia Cardozo Aguilar y Alberto Noé Méndez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) 40.00 20|pub. 19733 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "SCARANI ROSELLO, ROBERTO ANTONIO y MARIA AMELIA MARZOA REIGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-831-1960)", se hace saber que con fecha 21|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Antonio Scarani y María Amelia Marzoa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17817 Oct.17-v.nov.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Rodríguez Barreto, Pedro con IRMA DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-729-1960), se hace saber que con fecha 29|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rodríguez y María Irma Dos Santos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y, especialmente, se emplaza a María Irma Dos Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $72.00 30|pub. 17465 Oct.18-v.nov.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Herbin Juan Francisco con MATO ALDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad" (V-812-1960), se hace saber que con fecha 26|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Herbin y Alda o Aída Lucía Mato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18337 Oct.21-v.nov.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALBINO CASAS y DORINDA CASAS DE CASAS. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-841-1960)", se hace saber que con fecha 31|10|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Albino Casas y Dorinda Casas.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de [illegible] días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19556 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Julián Meri con MARIA CELIA CRIVARO. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-333-1960)", se hace saber que con fecha 20|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Meri Julián y María Celia Crivaro.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19555 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YSABEL ARCAY CUEVAS y MANUEL MENDEZ MARTINEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18033 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA ARIAS y CARLOS L. o CARLOS LAUREANO ACOSTA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18032 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Octubre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre César Rebagliatti y Aurora de Zárate Peyre de Rebagliatti decretada por auto N.o 13513 de fecha Setiembre 22 de 1960. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18582 Oct.25-v.Nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO MENUTTI o MENNUTI CARDACINI y ANGELA CATROFE LOPEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18029 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRUCTUOSO PABLO PIÑEYRO PIÑEYRO e HILDARA CORALIA TIZZE MIERES. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesnta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18170 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero primero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DI MATTEO y MYRIAM TERESA DURAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $43.20 20|pub. 17071 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASCUAL ALFREDO GOMEZ o GOMEZ GONZALEZ y MARIA PRAJADES RAMIS OLIVER. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19673 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López Ubilla, Julia Josefa contra VILLAMIL, JUAN JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 415), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18285 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DARIAS, DOMINGO RODOLFO o DOMINGO y GONZALEZ, AIDA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 665), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18286 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scarcela, Nelly Margarita con VALDO CESAR GARDIOL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 174), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18153 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHIODONI, MIGUEL y DENTONE, VIDYA ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 102), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 18922 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICALA, JUAN JOSE DOMINGO y CASTRO REQUENA, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18030 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goetz, Ernest o Ernesto contra WOLFF, HILDEGARD THEOPHILA MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernst o Ernesto Goetz e Hildegard Theophila Margot Wolff y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 17293 Oct.17-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szerel, Antonio contra MARGARITA MICAELA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 65)", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Szerel y Margarita Micaela Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17830 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Neme, Leonor contra ESCOBAR, RUBEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 93)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rubén Escobar y Leonor Neme. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17746 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERENGUER, FERNANDO y SEBASTIANI, TERESA. Disolución de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 94)", se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19017 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Satriano Francisco Paulo y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 9" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de setenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18687 Oc.26-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRADE ANDRES N. y DARVAS SUSANA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 121", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Noel Estradé y Susana Darvas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19581 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis Nelson Spillere contra MARIA DEL CARMEN HEBECH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 19, F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Nelson Spillere y María del Carmen Hebech, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 13 de Octubre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18783 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Veiga Gulpio, María Francisca contra ANGEL SATURNINO TAMBASCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 93 Nº 1.138)", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Angel Saturnino Tambasco y doña María Francisca Veiga Gulpio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470), dentro del término de sesenta días, a los efectos dis-

puestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20 pub. 19644 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igos, en los autos caratulados: "Arvallo o Arballo Arbelo Rubén y BRENDA DELMA BONINO CARDOZO. Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44. F.o 123, N.o 1249)", se hace saber al público que por resolución N.o 10.175 del 27 de Setiembre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rúben Arvallo o Arballo Arbelo y Brenda Delma Bonino Cardozo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $48 00 20|pub. 18329 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Violeta Cabrera de Costa contra CATALINO COSTA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" —L. 7. F. 150—, se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Catalino Costa Costa y María Violeta Cabrera de Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 8 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18499 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "Graciela Fanny Mestre de Arpi contra LAVALLEJA ARPI. Separación de bienes, (L.o 29, F.o 310)", se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente mes y año, se decretó la separación de los bienes conyugales de los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 16599 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Luz Olivera Costa contra A. SALVADOR VIEYTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, Nº 315, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Luz Olivera Costa y Salvador Vieyto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de Mayo de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18326 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LAURO AGUSTIN VARGAS y OFELIA P. MOREIRA, en La Paz C.P. el 9 de Octubre de 1952. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19250 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Castiglia Santiago Plácido - GALIANO de CASTIGLIA ESPERANZA NILA. Disolución de la sociedad legal y liquidación sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 120), se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Santiago Plácido Castiglia y Esperanza Nilda Galiano de Castiglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18698 Oct.26-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Sosa, Luis Maguin c|DUARTE, VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 585)", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Setiembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Luis Maguin Sosa y Virginia Duarte y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub 18449 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bustelo, Valentín c|HERNANDEZ, EVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 607)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 30 de Setiembre de 1960, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Valentín Bustelo y Eva Hernández, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18976 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Margarita Florentina Busso-relli de Ravera contra ANDRES FRANCISCO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Florentina Bussorelli y Andrés Francisco Ravera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19302 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIA PILAR ARREGUI DE SANCHEZ con RAUL SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 364), se hace saber que con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Sánchez y María Pilar Arregui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Setiembre 22 de 1960. — Jorge Pérez Scremini. — Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18094 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SERAFIN DOS SANTOS y ONDINA PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 531)", se hace saber que con fecha 3 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serafín dos Santos y Ondina Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, 24 de Octubre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELIBERTO MARIA COITINHO y OLGA BORIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 412), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eliberto María Coitinho y Olga Boriani y se cita a todos los que tuviesen interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 18 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19479 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICASIO VEGA y MARIA ISABEL IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 502), se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicasio Vega y María Isabel Irazoqui y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 10 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19478 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA TEIXEIRA CARDOZO y DALMIRO DA COSTA TEIXEIRA (L.o 20, F.o 370), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18804 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto dictada en autos: "María Yolanda Apa de Macció contra HELIOS ROGELIO MACCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha Setiembre 16 de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Yolanda Apa de Macció y Helios Rogelio Macció, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del deudor (art. 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Setiembre 30 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19263 Nov 4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Ferrá Esperanza Orquidea c|SICCO JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 15, F.o 296", se hace saber que con fecha 25 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esperanza Orquidea Ferrá y Julio César Sicco, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlo dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18598 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Traviesc Florentino Enrique y MUSSO MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15. F.o 575", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días, arts. 6 y 7 Ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18507 Oct 24-v.nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalupe contra FRITZ PIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 35 F.o 61) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pío Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos b [illegible] apercibimiento de nombrársele defensor de [illegible] con quien se

seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitad la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás. Escribano.
5) $48.00 30|pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16063 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "Saravia María Francisca contra DIEGO MARTIN BATALLA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 24, N.o 661, Folio 578", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Diego Martín Batalla y doña María Francisca Saravia, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18881 Oct.28-v.nov.25.

6—Disoluciones de Sociedades

RIENZI Y ZARAUZ

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 14 de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad bajo la razón "Rienzi y Zarauz", quedando el activo y pasivo a cargo de la socia señora María del Carmen A. de Rienzi, quien continúa con el negocio. Acreedores: Rodó Nº 900. — Mercedes, 1º de Octubre de 1960. — MERCEDES OFELIA ZARAUZ. — MARIA DEL CARMEN A. DE RIENZI.
6) $32.00 20|pub. 17807 Oct.17-v.nov.14.

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social de "HERIBERTO LEMOS y JORGE EDUARDO FOCCO", en el ramo de almacén anexos y despacho de bebidas fermentadas embotelladas, vendiendo el señor Jorge Edo. Focco al señor Lemos su cuota parte. Acreedores en el negocio calle Luis A. de Herrera N.o 535, Artigas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HERIBERTO LEMOS. — JORGE E. FOCCO.
6) $24.00 20|pub. 18047 Oct.19-v.nov.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores Río Branco 1568, se ha resuelto disolver la sociedad Bravo y Martínez que giraba en plaza por la Despensa y Fermentadas embotelladas Avenida 18 de Julio 2184 denominada El Rodeo, vendiendo la socia Francisca Martínez Martínez su parte pro-indivisa a la Sra. Francisca Martínez Amat, constituyéndose la nueva sdad. Juana Bravo Martínez Francisca Martínez Amat, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — JUANA BRAVO MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ AMAT.
6) $ 40.00 20|pub. 18861 Oct.28.-v.nov.25.

DOPEREIRO Y ARMARIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber la disolución de la sociedad Dopereiro y Armario que giraba en esta plaza en el ramo de Fábrica de Calzados bajo la denominación de DOYAR en la calle Lorenzo Fernández N.o 3102. Acreedores presentarse en Andes 1338. Piso 3, Esc. 13. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — VALERIO DOPEREIRO. — LUIS ARMARIO.
6) $24.00 — 20|pub. 18651 Oct.26-v.nov.23

Con intervención de "Unión Comercial, García y Docampo", Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituída con el señor Walter Gallo Oanosa, por el comercio establecido en los ramos de garage, taller mecánico y estación de servicio denominado "Tacuarembó", ubicado en la calle Tacuarembó Nº 1580 de esta capital, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo del mismo al día de la fecha. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — ANTONIO PASTOR GARCIA LANDEIRA.
6) $24.00 20|pub. 18607 Oct.27-v.nov.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Fernández contra JOSE AGUSTIN RIVERA. Div. Unil." (Libro 55, Folio 271), se cita, llama y emplaza a don José Agustín Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario, adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19505 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina Dvckeler contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18872 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: (María Esther Canabe contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div. Unil." (L.o 57 F.o 316), se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 33041 Oct.25-v.dic.6

DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $96.00 30|pub. 18555 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celestino García Luzardo contra JOVITA PERALTA. Divorcio, (L.o 56, F.o 213)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Jovita Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18765 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Araújo Varela contra RAUL BENITO LAMARCA. Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 250", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Benito Lamarca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30pub. 17453 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Galletti de Bessega, Esperanza contra BESSEGA, MARTIN VALERIO. Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 487), se cita, llama y emplaza a Martín Valerio Bessega, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 19626 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Rocha Isabelino contra RIBEIRO LARA LAURA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 660), se cita, llama y emplaza a Laura Ribeiro Lara a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 661), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mánatras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33137 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ema Amalia Brandt contra HUGO ANGEL IMELIO. Divorcio por causal, (L.o 58. F.o 257)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Angel Imelio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19419 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: María Donadío contra PILAR FARIÑA. Divorcio sola voluntad. (L.o 56, F.o 690), se cita, llama y emplaza a don Pilar Fariña, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16948 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: David Schoklender contra BRUCHA WASSER. Divorcio, L.o 55, F.o 404, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Brucha Wasser para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17700 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Giraldes contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 561)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 18923 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rojo, Graciana Delia contra LOPEZ LAGE, MANUEL. Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a don Manuel López Lage para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino R. Pereira, en autos: "Delfiner, Blanca Ester contra ROSA, WILLIMAN ISMAEL. Divorcio unilateral" Libro 54, folio 365), se cita llama y emplaza al nombrado Williman Ismael Rosa, para que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 17072 Oct.4.-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Desrets, Luis Alberto contra REY, AURORA JOSEFA Divorcio' (54|577), se cita y emplaza a doña Aurora Josefa Rey para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17468 Oct.10.-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marinucci, Aldo Francisco con TERNAVASIO, MATILDE JOSEFA. Divorcio" (54|576), se cita y emplaza a doña Matilde Josefa Ternavasio para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17467 Oct.10.-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fleitas, Eustaquio contra PACHECO, NORMA AMERICA. Divorcio" (54|444), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Norma América Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|405), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955. 30|pub. 32826 Set.30.-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 646), le ha inciado doña Máxima González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19147 Nov.3.-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 641), le ha iniciado doña Anatalia Alves Fereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19018 Nov.4.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento. Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Crescencio Larroca c|: JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 159, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33055 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Mirtha R. contra WALTER VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 18617 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Hirma Delia Bordoli de Miñoz contra TIMOTEO MIÑOZ SUAREZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 154, N.o 569), se cita, llama y emplaza a don Timoteo Miñoz Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados en la misma fecha, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera.

A sus efectos se hace constar que la gestionante ha iniciado ante este Juzgado auxiliatoria de pobreza. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33156 Nov.4.-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Alba Renée Moreira de Hargain contra RODOLFO ALFREDO HARGAIN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Rodolfo Alfredo Hargain, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) $12.00 10|pub. 19299 Nov.4-v.nov.17.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al aspirante a ocupar el cargo de peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor ESTEBAN RAMON MARTINEZ AGUIAR, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — La Gerencia General.
8) $3.60 3|pub. 19750 Nov.11-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 111.341. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 22 F.o 62), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.341 (ciento once mil trescientos cuarenta y uno), ubicado en la calle Juan N. Pérez entre Dublín y Córcega, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a FELIPE GARCIA PELAEZ: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30|pub. 32833 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 35.674. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 35.674 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro) ubicado en la calle Yapeyú entre O. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y, en especial, a don Miguel A. Rolando: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32890 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 109.977. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 23, F.o 61), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.977 (ciento nueve mil novecientos setenta y siete) ubicado en la calle Tarariras entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Modesta P. de Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32891 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 146.872. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 146.872 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos) ubicado en la calle 18 de Diciembre entre Delicias y Lugo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a don Gregorio Rosas (h.) y a María Esther Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32892 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3er. TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 89.528. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Francisco Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 89.528, ubicado en la calle Curupú entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32887 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Guillermo Lorenzo Bernasconi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 30.733, ubicado en la calle Rizal entre M. Cervantes y Tiburcio Gómez, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32888 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.308. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 163)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Angel María Russo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.308, ubicado en la calle Filipinas entre China y Austria, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32889 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis de Olarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 434)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 17756 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado y, especialmente, se emplaza a RAMON, ELVIRA, AMPARO, DOLORES, JOSE y JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 17132 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feliciano Alvez contra MARCOS QUINTIN SILVERA BARRIOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42 F.o 403), se cita, llama y emplaza a don Marcos Quintín Silvera Barrios, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32934 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 33, F.o 39)", se cita, llama y emplaza a Ludovico Marcelino Morales y a Nicolasa María Núñez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Octubre de 1960.
8) $48.00 30|pub. 18250 Oct.20-v.dic.1º

9-Expropiaciones

A.F.E.

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de Octubre de 1960, ha sido designado para ser expropiado, el inmueble que se indica a continuación: Departamento de Montevideo, 9ª Sección Judicial: Señora FLORENCIA PASSADORE, parte padrón Nº 44.574, área: 1.772.15 m2. 41 dm2. Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto, citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificado de la iniciación del trámite de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33175 Nov.7-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.814 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 38.917. Propietario: Sociedad J. M. POEYMIRO y Cía. Superficie aproximada: 2.010 m2.

Padrón: 38.918. Propietario: Sociedad J. M. POEYMIRO y Cía. Superficie aproximada: 2.501 m2.

Padrón: 38.919. Propietario: Sociedad J. M. POEYMIRO y Cía. Superficie aproximada: 959 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 33182 Nov.8-v.nov.17.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.796 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cincuenta metros de la Avda. Italia, el inmueble siguiente:

Padrón: 68 442. Propietario: ROSA GATTI DE DEMARCO. Superficie aproximada: 595,62 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 33197 Nov.9-v.nov.18.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.834 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. Hipódromo Nacional de Maroñas, el inmueble siguiente:

Padrón: 75.469. Propietario JORGELINA R. BUSTAMANTE. Superficie aproximada 1.844 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.
9) (C.C. 8|pub. 33198 Nov.9-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 2. Tramo: Accesos puente sobre el Río Negro, en la ciudad de Mercedes. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente Nº 5.333. Propiedad de LUIS H. DUPIN y suc. ANA M. S. DE DUPIN. Padrón Nº 4.396 parte. Area: 374 m.2 36.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expediciones.
9) $12.80 8|pub. 19209 Nov.4-v.nov.15.

10-Incapacidades

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5; Tramo: Canelones-Paso de los Francos. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5011. Propiedad de Suc. CARLOS DORIGOTTI y RENATA NATALINA VALENTINI DE DORIGOTTI. Padrón N.o 11.454 parte. Area: 2 hás. 4258 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Julio de 1960.
9) $12.80 8|pub. 19177 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 28 de Junio del cte. fue declarado en estado de incapacidad HEREBERTO LENA, designándose Curadora del mismo a Natividad Jorgelina Anselmi de Lena. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 18933 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26|IX|960, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANGEL LOPEZ SILVA, designándose curador del mismo a Carlos Aurelio López Silva. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Julio E. Real.
10) $8.00 10|pub. 19741 Nov.11-v.nov.24.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JAIME SICA, constituyendo domicilio en la calle Blandengues 1915, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Héctor Duarte y Carlos Sicardi, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Jaime Sica".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20 00 10 pub. 19240 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. OSCAR ABADIE AICARDI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 493, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Osvaldo Soriano Mesía y doctor Francisco Helguera de los Santos, domiciliados en Sarandí 493, piso 2º, sobre mi honradez y buenas costumbres y se expida certificado. — Oscar Abadie Aicardi".

Se publica a los efectos legales. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19712 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL E. SCHECK, domiciliado en Río Branco 1556, Ap. 101, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a Julio César Moreira y Oscar Luna, sobre mi honradez y costumbres morales. — D. Scheck".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19476 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "NORMA CARRASCO, constituyendo domicilio en Yí 1152, digo: Que estando en condiciones de optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señora Blanca Zagarzazú de Ribeiro y señorita Alicia Durán, quienes serán preguntadas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Norma Carrasco".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19444 Nov.8-v.nov.21.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 4.388. — (Segundo llamado). — Cajas de cartón. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.417 — (Segundo llamado). — Colchones de latex. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.434. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.435. — Maderas varias. — Apertura: 22 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.436. — Cubiertas y cámaras para trailers. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.437. — Lana de vidrio y tejido de alambre. — Apertura: 21 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.438. — Hierro redondo. — Apertura: 21 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.439. — Botellones, cilindros y accesorios para instalaciones de gas licuado de petróleo. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33190 Nov.8-v.nov.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 424|60

Cedro, Lapacho y Curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.

Apertura: Diciembre 6 de 1960, hora 10.

Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33068 Oct.26-v.nov 16.

Nº 575|60. — Cables armados para instalaciones eléctricas. — Apertura: 23 de Diciembre de 1960, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 576|60. — Baterías de acumuladores alcalinas. — Apertura: 23 de Diciembre de 1960, a la hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 19.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33141 Nov.4-v.nov.17.

LICITACION Nº 588.60
Equipo para soldadura de rieles
Postergación fecha de apertura
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en esta licitación, que se ha resuelto postergar la fecha de apertura de propuestas de la misma, que estaba prevista para el día 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, hasta el día 1º de Diciembre de 1960, a las 10 (diez) horas — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33140 Nov.4-v.nov.17.

PEDIDO DE PRECIOS Nº 616
Trabajos de reparación de vagones por empresas de plaza
Se pone en conocimiento de las empresas de plaza interesadas en tomar a su cargo la realización de trabajos de reparación de vagones que se encuentren a su disposición las bases sobre las cuales la Administración está dispuesta a contratar dicho trabajo.
Las condiciones antes mencionadas pueden solicitarse en la Secretaría de Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, desde las 13 a 18 y 30 horas.
La inscripción de los vagones a reparar, podrá efectuarse los días 31 de Octubre, 1º, 3 y 4 de Noviembre de 1960, entre las 8 y 12 horas, debiendo los interesados presentarse en el Departamento de Talleres de la Gerencia de Material y Tracción, Bulevar Aparicio Saravia Nº 4724. — Gerencia General.
Más informes: 9.09.42.
12) (C.C.) 10|pub. 33115 Nov.1º-v.nov.15.

N.o 570|60. — Segundo llamado. — Aceite de lino y Masilla. — Apertura: 18 de Noviembre 1960, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 571|60. — Segundo llamado. — Azul de Prusia, Cera Virgen, Gomalaca, Carbonato de Cal, Magnesia, Cola para Carpintero, etc. — Apertura: 18 de Noviembre 1960, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33176 Nov.7-v.nov.18.

Adquisición de hierros plano, exagonal, para tuercas, varias medidas, redondo cuadrado ángulo, canaleta tees, tees de hierro, en planchas chapa hierro negro, para remaches redondo y para zunchos, etc., según lista N.o 2 y aceros al carbón para cortafierros y alta velocidad para herramientas de torno y torno, Double Griffin super para estampas y torno Double para herramientas según lista N.o3.
Pedido de cotización. — Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza de estos materiales, en cantidades y de acuerdo con detalles indicados en las listas N.os 2 y 3 que se encuentran gratuitamente a disposición en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18 horas.
Las cotizaciones pueden ser parciales o totales. Los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas el día 11 (once) de Noviembre a las 17 (diecisiete) horas en dicha Oficina. El pago se hará con fórmula contado.
Nota: A estas listas N.os 2 y 3 seguirán otras de distintos materiales para cuyo suministro se desea recibir cotizaciones. — Información por teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33216 Nov.10-v.nov.14.

LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS
Licitación N.o 598|61
Fe de erratas
Se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación que en el artículo 13, (decimotercero), del pliego arriba citado se expresa que los precios se fijarán por material entregado C.I.F. Montevideo, cuando debió decirse C. y F. Montevideo.
Asimismo y contrariamente a lo que se expresa en el artículo 27, (vigésimo séptimo), del pliego, debe tenerse en cuenta, al efectuarse la legalización de la documentación de embarque, que el Organismo abona derechos y gastos consulares.
Finalmente se hace notar que en el artículo 33, (trigésimo tercero), del Capítulo I, se dice que los proponentes podrán ofertar locomotoras con otro tipo de tracción, etc. etc., cuando debió decirse con otro tipo de trasmisión.
A los efectos de la aclaración pertinente, se efectúa esta publicación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33217 Nov.10-v.nov.30.

Adquisición de: Chapas (bronce y aluminio), tejidos (bronce y cobre), alambre (bronce y cobre), bronce en barras, dulce patente, barras de cobre, sifones y caños plomo, caños bronce, cobre y acero flexible, bisagras varias, pomelas, cerraduras, manijas, tiradores, ruedas con municiones, rieles para ruedas, candados, llaves, pasadores, cadenas, cisternas, canillas varias, caños hierro, uniones, acoples, contratuercas, codos, tees, entrerroscas para caños, tapones y válvulas, según características y cantidades que se detallan en la lista 4.
Limas varias clases y medidas, formones, berbiquíes, espátulas, martillos, marrones, azuelas, hachas, tenazas, llaves francesas y para caños, agujas, rozaderas, rastrillos, horquillas, palas, picos, carretillas, cabos varios, sierras varias, tronzadores, alambres de hierro y acero varios, cables de acero varios y tejidos varios, según características y cantidades que se detallan en lista N.o 5.
Faroles y repuestos para los mismos, varias marcas, de acuerdo con la lista N.o 6.
Género para sábanas (crea), frazadas, toallas, trapos para limpieza, género negro (brin o tela glen), banderas nacionales, botones para tapizados, mechas comunes para boquillas, pabilo, lonas impermeables, de algodón, hilos de coser varios, cuerdas varias, hule, arpillera, loneta, fieltros, felpudos, algodón y estopas, según características y cantidades que se detallan en lista N.o 7.
Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en cantidades y de acuerdo con detalles indicados en las listas 4, 5, 6 y 7 que se encuentra gratuitamente a disposición en Gerencia General (Oficina de Licitación), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18 y 30 horas.
Las cotizaciones pueden ser parciales o totales.
Los sobres se abrirán con cualquier número de ofertas. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.
Recepción de propuestas el día 16 (dieciséis) de Noviembre a las 17 horas en la Oficina arriba citada. El pago se hará con fórmula contado.
Nota: A estas líneas seguirán otras con material para cuyo suministro se desea recibir cotización. Información por teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33281 Nov.11-v.nov.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONCURSO DE PRECIOS N.o 1.320
Llámase a ofertas para instalar un negocio de cambio dentro del Pabellón de Pasajeros del Puerto de Colonia.
Se comunica a los interesados que se encuentran a su disposición los pliegos de condiciones particulares y generales del concurso del epígrafe en Oficina de la Administración del Puerto de Colonia y Administración Nacional de Puertos de Montevideo.
Presentación de propuestas: Oficina de la Administración del Puerto de Colonia.
Fecha: 17 de Noviembre de 1960, a la hora 14.
Secretaría de la Dirección General de Administración.
Fecha: 24 de Noviembre de 1960, a la hora 14.
Apertura de propuestas: En Montevideo, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla F.D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso).
Fecha: 24 de Noviembre de 1960, a la hora 14. — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33282 Nov.11-v.nov.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|57
Suministro de una máquina de calcular.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por primera vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 5 de Diciembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre la calle Solís. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33204 Nov.9-v.nov.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes rubros: 10 numeradores metálicos; 6 juegos de letras de bronce; 2 lámparas para máquina heliográfica.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Viernes 18 de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33183 Nov.8-v.nov.15.

Llámase a licitación pública, para el suministro de 1 refrigerador de 4 puertas, tipo comercial.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Jueves 17 de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33160 Nov.7-v.nov.14.

ALCANCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE AHORROS
Llámase a licitación pública para los siguientes rubros: 1) Confección de matriz para la realización de alcancías de plástico; 2) Confección de 5.000 alcancías de material plástico.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 21 de Noviembre de 1960, a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33215 Nov.10-v.nov.17.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 40|7
Primer llamado
Se llama a licitación pública para obras de pintura de los ascensores del Edificio Agraciada de esta Institución, Av. Agraciada 1409 esq. Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja —Misiones 1435, 2.o piso— todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 25 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33289 Nov.11-v.nov.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación pública N.o 71. — Primer llamado. — Máquinas de escribir. — Apertura: Día 16 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 72. — Primer llamado. — Máquinas de escribir. — Apertura: Día 16 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 73. — Primer llamado. — Máquinas de sumar — Apertura: Día 17 de Noviembre de 1960, hora 14
Licitación pública N.o 74 — Primer llamado. — Máquinas de calcular — Apertura: Día 17 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 75 — Primer llamado. — Cajas fuertes metálicas. — Apertura: Día 22 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 76. — Primer llamado. — Ficheros metálicos. — Apertura: Día 22 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 77. — Primer llamado. — Fórmulas impresas. — Apertura: Día 22 de Noviembre de 1960, hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la oficina de proveeduría de la Caja calle Mercedes N.o 989 (segundo piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — La Proveeduría.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33109 Nov.1-v.nov.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados
Apertura: Jueves 17 de Noviembre de 1960.
N.o 21.220. — Cuatro butacas y un sofá de living tapizados en cuero. — Hora: 14 y 30.
N.o 21.108. — Cinco mil carnets afiliados activos. — Hora: 15.
N.o 21.187. — Cincuenta mil fórmulas número 1388 — Hora: 15 y 30.
N.o 21.135. — Quince mil fórmulas N.o 1254. — Hora: 16.
N.o 21.191. — Quinientas mil tarjetas verdes 13 x 8. — Hora: 16 y 30.
N.o 21.133. — Trescientas cincuenta mil tarjetas amarillas 13 x 8. — Hora 17.
N.o 21.156. — Ochenta mil fórmulas número 1156. — Hora: 17 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra —segundo piso— donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en pre-

sencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Cr. Mauricio Zolkwer, por Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 7|pub. 33211 Nov.9-v.nov.17.

Primeros llamados

Apertura: Martes 22 de Noviembre de 1960.
N.o 21.141. — Sesenta mil fórmulas N.o 26. — Hora: 14 y 30.
N.o 20.943. — Cincuenta mil fórmulas número 1071. — Hora: 15.
N.o 21.189. — Cien mil fórmulas N.o 938. — Hora: 15 y 30.
N.o 21.190. — Cincuenta mil fórmulas número 1346. — Hora: 16.
N.o 21.131. — Mil quinientas libretas fórmulas N.o 53. — Hora: 16 y 30.
N.o 21.188. — Ochenta mil fórmulas N.o 1299. — Hora: 17.
N.o 20.942. — Mil blocks de fórmulas número 1284. — Hora: 17 y 30.

Estas licitaciones, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio Dante esquina Sierra —segundo piso— donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Cr. Mauricio Zolkwer, por Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 10|pub. 33210 Nov.7-v.nov.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 28 de Noviembre de 1960 a las 15 horas. — Cubiertas, cámaras y baterías. — Segundo y último llamado.

Lunes 28 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Muebles metálicos para oficinas. — Segundo y último llamado.

Lunes 28 de Noviembre de 1960 a las 17 horas. — 200 jeringas de 20 cc. — Segundo y último llamado.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Av. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 33280 Nov.11-v.nov.22.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 21|60

Cromado de camas de una plaza

Se llama a licitación pública para el cromado de hasta 100 camas de una plaza, diseños diversos. Noventa aproximadamente están actualmente pintadas. Las camas podrán verse en la Unidad N.o 2 Servicios Sociales Coordinados, Av. Agraciada 2965, de 8 a 18 horas.

Pliego de condiciones: Retirar de las oficinas del Consejo Central (4.o piso).

Apertura de propuestas: Día 21 de Noviembre de 1960, a las 15.

Lugar: San José 1132, 3er. piso.
12) $7.20 3|pub. 19732 Nov.11-v.nov.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Primer llamado

Licitación pública N.o 89|60. — Distribución, instalación y retiro de 10 kioscos metálicos. — Apertura: 21 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 90|60. — Aprovisionamiento de pastas alimenticias. — Apertura: 21 de Noviembre de 1960, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública N.o 91|60. — Aprovisionamiento de bolsas de papel y|o polietileno. — Apertura: 21 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 92|60. — Contratación de vapores para el transporte de sal gruesa, desde el puerto de Macao (Brasil). — Apertura: 23 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33277 Nov.11-v.nov.15.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA Dr. ALEJANDRO C. BARDIER

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de pan, carne, leche y leña para el establecimiento, por el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1961.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Administración, el día 18 del corriente a las 10 horas.

Los proponentes deberán presentar la patente de giro, certificados de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares donde conste que están al día en sus aportes con dichas instituciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados siempre que su número sea de tres proponentes por el artículo licitado.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración, todos los días hábiles de Oficina, de 8 a 12 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 2|pub. 33294 Nov.11-v.nov.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para las obras de bituminización de la Rambla Costanera Sur de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez N.o 20) dentro del horario de oficina (lunes a viernes 7 a 12 y 30 horas) previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 17 de Noviembre próximo a las 9 horas, si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, Noviembre 1.o de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Amílcar Pascale, Secretario Int.
12) C.C.) 8|pub. 33171 Nov.7-v.nov.16.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LASCANO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la provisión de leche, pan, carne y leña, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1960. El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 30 de Noviembre, a las 17 horas.
12) (C.C.) 17|pub. 33181 Nov.8-v.nov.30.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 74

Confección de recibos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.684 recibos (plegados en fanfold) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito Nº 488), todos los días hábiles de 1º a 17 horas. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 18 de Noviembre de 1960, a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33208 Nov.9.-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio del barrio A-6 (Canelones), que se halla abierto el llamado a propuestas, venciendo el plazo fijado el 30 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas.

Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Oficina del barrio A-6 (Canelones), o en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, 2.o piso, Montevideo. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Sección Arrendamientos.
12) (C.C.) 10|pub. 33105 Oct.31.-v.nov.14.

LICITACION Nº 95

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la prestación del servicio de limpieza sanitaria de los apartamentos y locales que integran las casas colectivas de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33163 Nov.7-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 13|960

Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 13|960, por adquisición de 10 (diez) trajes de verano, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 18 de Noviembre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33138 Nov.4-v.nov.17.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION HONORARIA, ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública, para la adjudicación del servicio de bar y confitería del Casino del Estado, Punta del Este, de acuerdo a los pliegos general y particular que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 22 de Noviembre del corriente, a las 14 horas, en 25 de Mayo 311, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la indicada, si no se presentan, por lo menos, tres ofertas, se procederá a la apertura de las presentadas cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 33161 Nov.7-v.nov.18.

Llámase a licitación pública para la adjudicación del servicio de boite, bar y confitería, del Casino del Estado, San Rafael, de acuerdo a los pliegos de condiciones general y particular, que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 22 de Noviembre del corriente, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, procediéndose a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la indicada, si no se presentan, por lo menos, tres ofertas, se procederá a la apertura de las presentadas, cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 33162 Nov.7-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 23|960

Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Carretera Interbalnearia, entre las progresivas 88K214 55 y 91K318.90, incluyendo el puente sobre el Arroyo Solís Grande", ley 16 de Diciembre de 1958.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso y Adquisiciones, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2º piso, en Departamento II. Estudios, 5º piso.

Apertura de propuestas: 22 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33152 Nov.4-v.nov.17.

Regional N.o 4

Se llama a licitación pública por tercera vez para el suministro de 6.300 (seis mil trescientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de Ruta 3 entre las progresivas 253K.000 y 280K.000, Tramo Paso del Puerto-Arroyo Las Flores en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13, 15 a 19 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 18 de Noviembre de 1960 a la hora 16 (diez y seis) en la Oficina mencionada.
12) (C.C.) 8|pub. 33124 Nov.3-v.nov.14.

OFICINA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de veintidós (22) uniformes de media estación destinados al Personal de Servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría (18 de Julio 1112, tercer piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1960 — La Secretaría.
12) (C. C.) 6|pub. 33195 Nov.9.-v.nov.16.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 21|960

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de gravilla destinada a las obras: Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 9, entre progresivas 67k000 y 83k500.

Pliegos de Condiciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso.

Apertura de propuestas el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — La Dirección.
12) (C. C.) 6|pub. 33201 Nov.9.-v.nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 29 de Noviembre de 1960

Hora 16. — Lic. N.o 1430. — Tractores. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1423. — Aparatos médicos. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Miércoles 30 de Noviembre de 1960

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1432. — Drogas y productos químicos para uso de laboratorio. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960.
12). (C.C.) 2|pub. 33290 Nov.11-v.nov.14.

CENTRO AUXILIAR DE YOUNG

Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de leche, carne, pan, leña y verduras a esta dependencia durante el año 1961 de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que

pueden ser retirados en la misma en horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán en la Administración hasta el día 22 de Noviembre de 1960 a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33276 Nov.11-v.nov.14.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez, para la provisión a este Hospital y durante el ejercicio 1961, de Leche, Pan, Carne, Leña, Pastas Frescas y Verduras.

Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento. El valor de los sellados para la escrituración de las mismas, se fijará de acuerdo con el monto económico del asunto y conforme con la siguiente escala:

Hasta $ 1.000.00, valor de cada foja $ 0.75.

De $ 1.000.00 a $ 5.000.00, valor de cada foja, $ 1.00.

De $ 5.000.00 a $ 10.000.00, valor de cada foja $ 1.50.

De $ 10.000.00 a $ 20.000.00, valor de cada foja $ 2.00.

De $ 20.000.00 a $ 50.000.00, valor de cada foja $ 3.00.

De $ 50.000.00 en adelante, el 0,500|000 sobre el monto, redondeándose éste en más o en menos, según la fracción, hasta alcanzar una cifra divisible por diez mil.

En ningún caso el valor de la foja excederá de $ 30.00. Todas las actuaciones administrativas subsiguientes se extenderán en fojas de valor equivalente, debiendo efectuarse la reposición cuando lo disponga la administración y siempre antes de dictarse resolución. El plazo para la presentación de las propuestas que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 15 del corriente, a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se registren por lo menos, tres propuestas para cada renglón licitado. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los renglones licitados, como asimismo proceder al rechazo de todas las ofertas, si considerare que es conveniente a sus intereses. — Doctor José D. Mautone, Director. — Niver Chiappara, Intendente.

12) (C.C.) 3|pub. 33291 Nov.11-v.nov.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA Nº 123

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de:

1.) Una máquina lavadora de ropa, del tipo industrial, con centrífuga, para más de 20 kilos de ropa;

2.) Una máquina eléctrica para planchar ropa, tipo industrial.

Apertura: Viernes 18 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33143 Nov.4-v.nov.15.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la impresión de hasta cinco mil ejemplares del folleto que contiene el Convenio y los Acuerdos firmados en el VIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, Buenos Aires, 1960, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres Nº 1334, piso 1, Ap. 1, todos los días hábiles, excepto sábados, de 14 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina Internacional, hasta el día 22 de Noviembre corriente, inclusive.

La apertura de las prepuestas presentadas, se efectuará el día 23 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33169 Nov.7-v.nov.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 128

Asunto N.o 958|60

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para el Engrasado de los tensores del mástil irradiante de la Planta Emisora de Carmelo.

Vence el día 2 de Diciembre de 1960, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33278 Nov.11-v.nov.24.

LICITACION Nº 124

Asunto N.o 882.60

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 124, para la compra de 1 batería de acumuladores de 24 voltios y 200 amperes. — Licitación Nº 124. — Vence el día 18 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33163 Nov.7-v.nov.18.

LICITACION Nº 121

Asunto N.o 87|60

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de zapatillas de baile, Licitación Nº 121. Vence el día 29 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33144 Nov.4-v.nov.17.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5046. — Utiles de limpieza, 8000 bot. de agua fuerte "Jane" "Cristal" o similar, 1.300 cepillos, 300 latas de cera y 2.000 litros de cera líquida, 3.000 litros de creolina, 4.500 escobas, paños de piso y de limpieza, etc. — Apertura: 7 de Diciembre de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5047. — 250.000 ladrillos de prensa y 250.000 de campo de 1.a calidad. — Apertura: 13 de Diciembre de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 5048. — Suministro e instalación de ductos de aire acondicionado en la Central Interurbana de Montevideo. — Apertura: 14 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar: pesos 5.00.

N.o 5049. — 4 extintores gigantes, montados en carritos de ruedas: agente extintor, espuma y polvo. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5050. — 100 interruptores horarios tripolares de 200 A. 197 interruptores, diversas intensidades etc. — Apertura: 10 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5051. — 84.000 aisladores de porcelana tipo campana y carretel números 21, 22, 24, 27. — Apertura: 11 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5052. — 5.500 clavijas, 13.800 metros de cordones y material para equipo telefónico. — Apertura: 12 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5053. — Carbones para excitatrices y balanzas dinamétricas. — Apertura: 13 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: pesos 3.00.

N.o 5054. — Dos equipos electrobombas de arranque automático de 1.000 litros por minuto c|u. — Apertura: 17 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5055. — Equipos de seguridad, anteojos, calzado, máscaras y respiradores etc. — Apertura 18 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5056. — 8.000 kgs. de grasa mineral, 500 kilogramos grafitada. — Apertura: 19 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5057. — 800 postes de madera dura "tutores" longitud 2.70 mts. — Apertura: 20 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5058. — 6 gatos elevadores mecánico capacidad 20 toneladas. — Apertura: 24 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o. piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33170 Nov.7-v.nov.18.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos de Estado, llama a licitación pública:

N.o 5060. — 361.600 lámparas eléctricas de incandescencia para 230 V., de vidrio claro de: 40, 60, 75, 100, 150, 200, 300, 500 y 1000 W. 1800 de 25 W, 1800 de filamento carbónico y vidrio claro de 50 W. — Apertura: 5 de Enero de 1961. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 piso 8.o, los días hábiles de 13 y 15 a 19.03 horas. — Montevideo, Noivembre 3 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33284 Nov.11-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 34

Primer llamado

Rectificación de fecha

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas para la licitación de 10.000 historias clínicas que debió efectuarse el día 21 de Setiembre de 1960, a las 14 y 30 horas ha sido transferido para el día lunes 21 de Noviembre de 1960 a las 13 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el local de la Administración, Av. Gral. Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 33279 Nov.11-v.nov.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 196

Primer llamado

Llámase a licitación para adquirir: Madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 24 de Noviembre a las quince horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 33173 Nov.7-v.nov.18.

13—Llamados a Acreedores

Llamado a acreedores de la firma María E. Franzini de Vieira para que se presenten dentro del término de 30 días a partir de la fecha con los comprobantes de sus créditos, cumpliendo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en la Escribanía Rafael Stawsky, calle Andes 1187.

13) $16.00 20|pub. 19497 Nov.8-v.dic.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Noviembre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JORGE HUMBERTO TREVOR VERA OCAMPO, 33 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Avda. Uruguay 1030 y **AMELIA FERNANDEZ LLAMAS**, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Uruguay 1030.

4.a Sección

ANTONIO CUGLIARI, 31 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado Isla de Flores 1045 y **ELISABETTA CERAVOLO**, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Isla de Flores 1045.

5.a Sección

DOMINGO del ROSARIO MALDONADO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1247 y **CELINA RITA PIEDRAS**, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1247.

6.a Sección

JUAN HORACIO OSORES, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Yí 1573 y JOVITA PEREYRA RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1573.
JUAN JOSE CASALLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1134 y ELENA LAURA CASTAÑEDA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Olimar 1376

7.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Maldonado 1736 y YOLANDA ELSA REVETRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1094.

10.a Sección

JOSE CRISTOBAL CASANOVA, 51 años, soltero, ebanista, peruano, domiciliado Pamplona 2824 y CARMELITA CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2824.
JUAN RAMON DELMONTE, 23 años, soltero, peón, oriental domiciliado Cno. Carrasco 5788 y CELINA OFELIA SANTANGELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3679.
NESTOR CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3930 ap. 8 y LILA PELAEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3930 ap. 8.
CARLOS ANTONIO CESPERES, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colombes 1379 y NELVAR GREGORIA LOPEZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4522.
CARLOS AMBROSIO EPILOGO, 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Industria 2403 y ROSA IRINEA SOBA, 38 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4558.

11.a Sección

JUAN HECTOR LOPEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula s.n. y ELBA PENNA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Helvecia 3946.
HERIBERTO ALBANO, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 24 de Abril 4678 y ALIDA ONDINA CORBO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Abril 4671.
ALESSIO ANGEL MAUTONE, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2528 y ULDA IGUINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uldérico Smidel 3213.
ISMAEL LUIS DORTA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6038 y LOLA ANDREU, 36 años, soltero, oriental, domiciliado Juan Quevedo N.o 10.

12.a Sección

CARLOS AGUSTIN PORRINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2745 y RAQUEL SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2745.
ULISES FONTANINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1607 y TERESA LORELEY BALDOVI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3268 bis apto. 1.
JOSE NIEVES, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2865 y ALBA LUZ LARRAÑAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2212.
PEDRO CLAUDIO POMBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2681 y MORELIA HERMENEGILDA PARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2076 apto. 3.
DIOGENES RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2580 y MARIA TERESA CARDOZO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rocha 2580.
ABRAHAM GOLDENZON, 22 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Defensa 2460 y AIDA REZNIKOVICH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 2460.
RUBEN RAMON PINTOS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Martín 2518 y TERESA VILLAGRAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2518.
PARAMAZ KELESIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2441 y GULLUZAR BAGHTCHEJIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2441.
MILCIADES HORNOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2023 apto. 5 y OFELIA DIEGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2023 apto. 5.
ULISES LEANDRO QUINTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4347 y MARIA SARA LALANNE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4347.
WASHINGTON JOSE MARTINEZ, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Guaviyú 3211 y BEATRIZ MIRELLA CAGIDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3223 apto. 1.
EDUARDO AMBROSIO SARRAGUA, 28 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Millán 3076 y PRIMAVERA TOMEO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3076.
JOSE GRUN, 66 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Gral. Flores 2629 y BETTIA ZAMBILOVICI, 63 años, soltera, rumana, domiciliada Gral. Flores 2629.
PAULO CARVALHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1796 y EVA KARIN SELTMANN, 22 años, soltera, floricultora, oriental, domiciliada Rivadavia 1796.
HUGO WALTER TRIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2994 apto. 2 y MARIA MARGARITA DE ARMAS, 18 años, soltera, oirental, domiciliada Marcelino Sosa 2994 apto. 2.
CELESTINO JOSE SALGADO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2960 apto. 2 y BALBINA LOPEZ, 26 años, soltera, técnico en rayos, española, domiciliada Leandro Gómez 2960 apto. 2.
JOSE LUIS SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2169 y MIRTHA GLADYS VERGE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itapebí 2095 bis apto. 2.

14.a Sección

RAMON LARREA DIAZ, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 821 y EVIDELIA EDILBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaurte 821.

17.a Sección

MIGUEL LARROCA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 4769 y JULIA MABEL TERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 26.
JULIO CESAR LLANES, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cip. Miró 3046 y JOSEFINA JULIA ASTEGUI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cip. Miró 3027.

19.a Sección

LEON KATZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2276 y SARA LIEBLEIN, 19 años, sotera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1960.
MIGUEL ANGEL VILLARREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2415 ap. 1 y HAYDEE OFELIA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2356.

20.a Sección

LUIS ALBIN SALKAUSKAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3970 e IRMA ROMAN, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3984.
ENRIQUE WALTER STETSKAMP, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado E. Valdenegro 3463 y MARIA MARGARITA PAEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1583.

22a. Sección

LUIS EDUARDO SOLLA, 25 años, soltero, instalador electricista, oriental, domiciliado Arrieta 3524 y BEATRIZ PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3668.
JESUS RUBENS FIGUEREDO BOTTINELLI, 27 años, soltero, edicionista, oriental, domiciliado Propios 3791 y MARIA IRMA CATALINA PERCIANTE MIRABALLES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3791.
ROMULO DE ROSA MAIARU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3498 y MARIANA ROSALIA DIAZ MOTZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4014.

24.a Sección

SEVERO VICTORIO CALDAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Lasplaces 1655 ap. 6 y MYRIAM RAQUEL GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3470.

14) $2.00 3|pub. v.Nov.15.

Montevideo, Noviembre 10 de 1960

3.a Sección

HECTOR COALLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1358 y MARIA EMILIA HERNANDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alzáibar 1358.
DAVID FRANCISCO GIMENEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 535 y ROSA MIRTA CAMACHO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 535.

4.a Sección

PEDRO VENTURA DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1186, ap. 18 y NOEMI OLGA REY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1186, ap. 23.
BALDOMERO GUIMARAENS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ciudadela 1186 y MARIA DEL CARMEN ALZA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1186.
MIGUEL ALEJO BRITOS, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 942 y SUSANA ESTANGUET, 41 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 942.

10.a Sección

RAUL GONZALO CAVIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2665 y MARIA DEL CARMEN PALAZZO, 26 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada L. Forteza 2683.
JUAN PEDRO PIOVANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3538 y GAYETANA SANTOLO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan B. Morelli 3538.
ALBERTO VALFRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1778 y TERESA GLADYS SCIARRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1778.
RAFAEL QUETGLAS, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Aispurúa 2052 y ANGELA ESTRELLA LIBERTADORA FALERO, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada A. Bello 1954.

11.a Sección

NELSON HUGO ZINOLA, 18 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Previsión 4056 y NELIA FERREIRA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Previsión 3989.
HERIBERTO FRANCISCO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4734 y SUSANA JOSEFINA BOZIO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4734.
JOSE ALAIMO, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Bérgamo 3564 y AMANDA CAROLINA AMORIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Acrópolis 3599.

13.a Sección

NICOLAS DIEGO MOREIRA, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Barcelona 1976 y PETRONA NUÑES, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1976.
GABRIEL CHALA, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado China 2123 y MARIA CELIA CORREA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Berna 1842.

14.a Sección

FRANCISCO JUAN MARI, 39 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Larrobla 965 y PETRONA EDELMIRA GOROSITO, 55 años, soltera, argentina, domiciliada Larrobla 965.
OSCAR ALBERTO RAMIS COITINHO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Gómez 864 y MYRIAM GLADYS FERNANDEZ VACCA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Gómez 864.
ALFREDO WENDT, 37 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Bulevar Artigas 4356 y ELVIRA SOLEDAD CARRILLO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 4356.
DOMINGO FELIPE REAL WAGNER, 28 años, soltero, empleado, argentino ciegal, domiciliado Gil 832 y RAMONA RAYMUNDA VIVES SERRA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gil 832.
can.

17.a Sección

HERACLIDES MADERA, 39 años, soltero, ret. militar, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4579 e IRACY MONTE BLANCO, 42 años, divorciada, comerciante, brasileña, domiciliada Cap. Lacoste 4579.

18.a Sección

MIGUEL CARLEO, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Br. Artigas 540 y CENIRA NOBLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1071 bis.
CARLOS JULIO PEZZUTTO, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2958 y MABEL NUÑEZ MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2958.
TOBIAS SCOLAVINO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Itapua 2214 y PURA FEDERICA SERRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Itapua 2214.
MANUEL FERNANDO VIVERO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. F. Soca 1223 y YOLANDA FRANCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereyra [illegible], ap. 102.

ILDEFONSO PAN VAZQUEZ, 44 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Canelones 2874 e IRMA PALMIRA MARR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2872.

JUAN ARGERO SUSANICH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131, ap. 19 y JULIA HILDA CASCUDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1131, ap. 2.

FAUSTINO DUARTE, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Br. España 2673 y MARIA BLANCA IBARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2673.

LUIS ARMANDO DENTONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2914 y LEONOR MARTA MICHELENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2594.

ESTEBAN CESAR ADROGUE, 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado J. Núñez 2954 y BEATRIZ SUSANA ETCHEVERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1540.

19.a Sección

FRANCISCO ALBERTO VARELA, 36 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Victoria 2968 y ALBA MANCINI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2171, ap. 9.

RUBENS VARELA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2021 y LIDIA NANCY MARTILOTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1896.

20 a Sección

OSCAR WALTER PANNELLA, 30 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Carlos Molina 177 y ELIZABETH MARIA BERTOLDI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Molina 177.

ADOLFO BOSSO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5275 y SEGUNDA ALBA LOPEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 5275.

JOSE MARTINEZ, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Montero Vidaurreta 293 y TERESITA CARLOTA BAESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 293.

21.a Sección

JOSE ORIEL AIRALA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 456 y MARIA ISABEL PORREGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 456.

24.a Sección

MANUEL ECHENIQUE VILLANUEVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4210 y MARIA ISABEL DELLA RATTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1442.

PEDRO SEBASTIAN LUFIEGO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3309 y MARIA ISABEL VIGO, 46 años, viuda, argentina, domiciliada Santiago Gadea 3309.

14) $2.00 3|pub. v.14.

15–Pagos de Dividendos

— TERRITORIAL HERMES S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — El Secretario.

15) $3.60 3|pub. 19645 Nov.10-v.nov.14.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI LAREO, NORMA MATILDE y otra. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa, Luis Enrique Esteban José Cánepa, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble que se describe a continuación: La finca número 1440 de la calle Cerro Largo, empadronada con el Nº 7.839, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el número 28.627, el 7 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y tres metros mil ciento setenta y cuatro centímetros, lindando: 6 ms. 01 cms. al Noroeste, frente a calle Cerro Largo; 9 ms. al Noreste, con el solar 1; 6 ms. 28 cms. al Sureste, con parte del padrón 7.818; y 8 ms. 75 cms. al Suroeste, con parte del padrón 7.838, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18028 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva", (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Canepa y Luis Enrique Esteban José Canepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio empadronado con el Nº 7.840, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el Nº 28.627, el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y compuesto de un área de 54 metros 2.402 centímetros, que se deslinda así: al Noroeste 6 ms. 4 cms. de frente a calle Cerro Largo, donde la puerta tiene el Nº 1442; al Noreste, 9 ms. 35 cms. a la calle Médanos; al Suroeste, 9 ms. con el padrón Nº 7.839; al Sur, 6 ms. 28 cms. con el padrón Nº 7.818, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18027 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ESCALON MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 359), se cita llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.954 72.716 y 128.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: "inmueble empadronado con el número 72.712, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del plano de subdivisión de Diciembre de 1906 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 241 metros, 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti: 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711); 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 (padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 22 al Suroeste con más terreno de la misma manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18846 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción". (C-508-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Riestra, Francisco Meléndez, Aurelio Berro, Bernardo Guillamon, Salvador Turturiello Latorre, Elcira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino O. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logaldo de Enero de 1926 92.215, superficie 1186 metros cuadrados 20, de que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92.208 y 79 metros 08 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados. 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 79,08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nod Este, lindando con el padrón 92.208; 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste, confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1987 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2480. Deslinde. Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A; 83 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7.

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888. Superficie: 1144 metros cuadrados 90. Deslinde: 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el bien padrón 92.208 y 36 metros 20 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8; padrón 176.889. Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde. 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 36 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N.o 9.

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie; 1279 metros cuadrados. 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A: 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 69 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 82 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal, partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continua en un tramo de 45 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 50 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40. Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 86 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie: 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 18695 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTELLON HILARIO FELIX. Prescripción", (L.o 49,

F.o 583), se emplaza por el término de noventa
días bajo apercibimiento de nombrársele defen-
sor de oficio a Adolfo Pérez, Ramón Buceta,
Felipe César Perichón y Andrés Deus, herederos,
causa-habientes y a todos los que se consideren
con derechos al siguiente bien: un solar de
terreno, padrón N.o 71405, situado en la 22.a
Sección Judicial de esta Capital, compuesto de
una superficie de 350 metros que se deslindan
así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Pa-
neia, distando su punto más cercano 70 me-
tros de la esquina formada con la calle 25 de
Noviembre; igual medida en la línea del fondo
al (N. E.) y 35 metros en cada una de sus líneas
paralelas al S.O. y N.E. — Montevideo, Se-
tiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 16838 Oct.4-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de
Primera Instancia de Primer Turno de Canelo-
nes, doctor don José Pedro Igoa, en los autos
caratulados: "PIRES ANICETO VALERIO.
Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 428)", se
ha presentado dton Aniceto. Valerio Pires, soli-
citando la declaratoria de prescripción trein-
tenaria sobre una fracción de terreno sita en
la 14.a sección judicial de Canelones, planta
urbana de la Villa de San Jacinto, padrón nú-
mero 29 que según plano del agrimensor Heber
H. Rebufello de Setiembre de 1958, inscripto
en la Oficina de Catastro de Pando con el
N.o 1017, en fecha tres del mismo mes y año,
se compone de una superficie de 1842 ms. 2,
4525 cmts, deslindandos: 40.83 de frente al
Suroeste a calle La Paz; ochava de 3 mts. al
Oeste a la conjunción de las calle La Paz y
Santa Lucía; 40.83 al Noroeste a calle San-
ta Lucía, 42.95 al Noreste, lindando con padro-
nes 41, 31, y 32; y 42, 95 al Sureste con pa-
drón 35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza
por el término de noventa días a todos los que
se consideren con derechos a cualquier título
que sea sobre el bien descripto para que se pre-
senten a deducirlos bajo apercibimiento de
designarseles defensor de oficio con quien se
llenará el requisito de la conciliación ante este
Juzgado calle Treinta y Tres N.o 470. Y a los
efectos legales se hace la presente publicación.
— Canelones, 18 de Octubre de 1960. — Marta
Maresca, Actuaria Adjunta.
16) $120.00 30|pub. 19074 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dic-
tada en los autos caratulados: "GAVEGNO GA-
LLERO, PASCUAL. Prescripción". (L.o 44, F.o
67, N.o 1036), se hace saber al público que
ante este Juzgado se ha presentado don Pas-
cual Gavegno Gallero, solicitando acción de
prescripción adquisitiva treintenaria sobre el
siguiente bien: Una fracción de campo y sus
mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial
del Departamento de Canelones, empadronado
en mayor área con el número mil quinientos
veinte y que según plano del agrimensor Fe-
derico C. Amonte, inscripto en la Oficina De-
partamental de Catastro de Canelones con el
número dos mil seiscientos cuarenta y ocho el
diecisiete de Abril de mil novecientos cincuen-
ta y nueve se compone de una superficie de
nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta
y siete metros, noventa centímetros que se des-
lindan así: Al Norte línea quebrada formada
por cinco rectas, la primera de ciento ochenta
y seis metros con noventa centímetros, de
Oeste a Este, dando frente a Camino Abreva-
dero; la segunda, de ochenta y cuatro metros
con sesenta y tres centímetros de Noroeste a
Sureste; la tercera de cuarenta y dos metros
cinco centímetros de Oeste a Este; la cuarta
de setenta y un metros con diecisiete centíme-
tros de Norte a Sur y la quinta de noventa y
cuatro metros con veintiséis centímetros de
Oeste a Este, confinando las cuatro últimas
con Isidro Umpiérrez; al Este, doscientos vein-
tiséis metros veinte centímetros, limitando con
propiedad de Andrés Parolín; al Sur, doscien-
tos treinta y seis metros con cuarenta centí-
metros, dando frente también a Camino Abre-
vadero; y al Oeste, línea quebrada de tres tra-
mos la primera doscientos metros con sesenta
y cinco centímetros de Sur a Norte, la segun-
da de noventa y dos metros de Este a Oeste y
la tercera de Sur a Norte, de ciento setenta me-
tros con cincuenta y seis centímetros, separan-
do las dos primeras de Isidro Umpiérrez y la
tercera de don Nicolás Remersaro. En conse-
cuentcia se cita, llama y emplaza por el tér-
mino de noventa días, a todos los que se con-
sideren con algún derecho a cualquier título
sobre el solar descripto para que comparezcan
en estos autos y ante este Jugado, por sí o
por intermedio de apoderado legalmente consti-
tuído para el acto a estar a derecho en los
referidos obrados, bajo apercibiento de nombrár-
sele defensor de oficio con quien se llenará el
requisito constitucional de la conciliación y se
seguirán adelante los procedimientos. Y a los
efectos legales se hacen estas publicaciones. —
Canelones, Setiembre 14 de 1960. — Marta Ma-
resca, Actuaria Adjunta.
16) $204.00 30|pub. 19472 Nov.8-v.dic.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de
Primera Instancia de Primer Turno de Cane-
lones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos
caratulados: "HEIJO LUIS. Prescripción trein-
tenaria (L.o 44, F.o 99), se hace saber al públi-
co que ante este Juzgado se ha presentado
don Luis Heijo solicitando acción de prescrip-
ción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una
fracción de terreno situada en la ciudad de
Las Piedras, cuarta sección judicial del De-
partamento de Canelones, compuesta según
título de una superficie de seis hectáreas cinco
mil doscientos ochenta y cuarto metros y se-
gún plano trazado por el agrimensor don Ho-
racio Usienghi de Noviembre de 1952, inscripto
en la Dirección General de Catastro, el día 24
del mismo mes y año con el N.o 7.453, de un
área de seis hectáreas seis mil seiscientos
ochenta y un metros veinte decímetros que se
deslindan así: trescientos veinticinco metros
setenta y seis centímetros al Norte de frente
a calle macadamizada, doscientos ocho metros
sesenta centímetros al Oeste de frente a cami-
no departamental macadamizado que es la
continuación de la calle Municipio de la ciu-
dad de Las Piedras, trescientos veinticinco me-
tros cuarenta y cinco centímetros al Sur lin-
dando con el inmueble empadronado con el nú-
mero 1505 que pertenece a la sucesión de don
Manuel Souto y por el Este una línea quebra-
da formada por cinco rectas de ciento sesen-
ta metros treinta centímetros, treinta metros,
treinta y seis mts. ochenta centímetros, trein-
ta metros dos cms. y once metros ochenta
centímetros, respectivamente que corren la pri-
mera, la tercera y la quinta de Norte a Sur y la
segunda y la cuarta de Este a Oeste y dan
frente la primera y la última a la carretera
nacional hormigonada que conduce a esta ciu-
dad de Canelones, limitando las tres restantes
con el inmueble empadronado con el N.o 1504
de la Administración de Usinas Eléctricas y
Teléfonos del Estado. El inmueble de mi refe-
rencia contiene edificios, plantaciones y otras
mejoras, todas ellas de mi propiedad, y está
alambrado y cercado en toda la longitud de su
perímetro. Se halla empadronado con los N.os
1503, 1507, 1508, 1509, 1510 y 5999.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza
por el término de noventa días a todos aque-
llos que por cualquier concepto se consideren
con derecho a todo o parte del bien citado y
especialmente a los sucesores de Francisco
Lista, Marcos Bloch, Carlos Anglada, Camilo
Guani, Tomás Boado, Martín Menchaca, Emi-
liano M. Frías Francisco Díaz y José Jubin
y de los antiguos linderos Juan Pernin, Juan
Horne, Marcelino Mezquita y Zenén M. Ro-
derechos bajo apercibimiento de nombrárseles
drígue, para que se presenten a deducir sus
defensor de oficio con quien se llenará el re-
quisito de la conciliación. — Canelones, 28 de
Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria
Adjunta.
16) $216.00 30|pub. 19484 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-
no de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens
Amaro, dictado en autos: "RICARDO HER-
NANDEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 3,
F.o 441), se cita y emplaza a doña Juana Vi-
lla, a sus sucesores a título universal y sin-
gular, así como también a todos los que se
consideren con derecho al inmueble urbano si-
tuado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sec-
ción Judicial de Canelones, manzana 237, el
que según plano del Agrimensor Carlos Al-
berto Novo, de Abril de 1955, inscripto con el
Nº 540 en la Oficina de Catastro de este De-
partamento, y que consta de una superficie de
mil ciento ochenta y seis metros con decíme-
tros, que se deslinda así: Por el Noreste, calle
Florida; por el Suroeste, con padrón 2.924 de
don Juan Francisco Martínez; por el Sureste,
con la calle Perú; y por el Noroeste, con
padrón 320 de doña Aurora C. de Martínez,
a que comparezcan a deducirlos dentro de los
noventa días, bajo apercibimiento de desig-
narse Defensor de Oficio, con quien se seguirá
el juicio principal y el de auxiliatoria de po-
breza. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960.
— Hugo Alvez, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,
doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos
caratulados "ROSENDO JARA. Prescripción ad-
quisitiva. Libro 28. Nº 417. Folio 613", se hace
saber que ante este Juzgado se ha presentado
Rosendo Jara, iniciando acción de prescripción
adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble
situado en la calle Ansina N.o 22, de la ciu-
dad de Melo, primera Sección de este Departa-
mento, empadronado con el N.o 2145, compues-
to de una superficie de 1018 metros cuadrados
con el siguiente deslinde; por el Norte en una
extensión de metros 47.90 con inmuebles de la
sucesión de Gil Vaz, de María González y de
Santos S. Machado; por el Sur en una exten-
sión de metros 47.25, con inmuebles de Jorge-
lina Costa, Jacinto Núñez y Eugenio Dolores
Ausqui; por el Este en una extensión de me-
tros 21.70 con frente a la calle Ansina y por
el Oeste en una extensión de metros 21.10 con
inmuebles de Francisca Garrido Rosano y Juan
Aquilino Lavié. Se emplaza a todos los que se
consideren con derechos al bien descripto, pa-
ra que comparezcan ante este Juzgado en estos
autos, a deducir sus derechos, dentro del tér-
mino de noventa días, bajo apercibimiento de
nombrársele defensor de oficio. Se previene que
la conciliación será tentada en su oportunidad.
Para la publicación del presente edicto se ex-
pide el mismo en la ciudad de Melo a los diez
días del mes de Marzo de mil novecientos se-
senta. — Celina Faliache, Actuaria Adjunta.
16) $ 108.00 30|pub. 18325 Oct.20.-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,
dictada en autos: "ELISA ACOSTA y EUCLI-
DES PEREIRA. Prescripción adquisitiva", (Li-
bro 29, Folio 56), se cita, llama y emplaza a
todos los que se consideren con derecho sobre
el inmueble empadronado con el N.o 2169, sien-
do su anterior padrón en el N.o 655 y se com-
pone de una superficie de 922 metros cuadrados,
estando ubicado en la Primera Sección de este
Departamento, cuyos límites y datos actuales
son los siguientes: "por el Este con frente a la
actual calle Aparicio Saravia, mts. 21 48; por
el Oeste lindando con terreno de Doalisa Sil-
veira, mts. 21.48; por el Norte con inmueble de
Emeterio Vázquez, en una extensión de mts.
42.95 y por el Sur, con frente a la calle Gral.
Rivera en una extensión de mts. 42.95. Dicho
inmueble, ubicado en la Primera Sección Judi-
cial de este Departamento, se cuentra empa-
dronado en la forma mencionada anteriormen-
te. Y a fin de que comparezcan a estar a de-
recho en estos autos dentro del término de
noventa días bajo apercibimiento de nombrár-
seles Defensor de Oficio, con el que se enten-
derán los procedimientos y tentará la concilia-
ción. — José Pereira Maeso, Actuario
16) $96 00 30|pub. 19115 Nov.1.o-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-
tor José Pedro Gatto de Souza, dictada en
autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUA-
DRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o
CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MA-
RIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MA-
RIA ESTHER; MARIA ELOISA y JUAN CAR-
LOS MARIO. Prescripción treintenaria",
(L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este
Juzgado se han presentado doña María Arto-
la de Cuadra y los señores Saturnino. María
Concepción o Concesión, Feliciana, Nicómedes
María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther,
María Eloisa y Juan Carlos Mario Cuadra Ar-
tola, iniciando juicio por prescripción treinte-
naria, con respecto al siguiente bien inmue-
ble: Un terreno y demás mejoras, ubicado
en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lu-
cía, 2ª Sección Judicial de Canelones, com-
puesto de dos solares que por estar unidos,
forman en conjunto una superficie de 2 271
metros con 1.977 cms. cuadrados, deslinda-
dos así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste,
sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la
misma medida al Suroeste, por donde linda
con terrenos de Menditegui; 46 ms. 386 cms.
al Sureste, que por formar esquina, son también
de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón
Irigoyen; y una línea de la misma medida al
Noroeste, por donde linda con Guillermo Sal-
dombide. Este bien se encuentra empadrona-
do con el Nº 289 en la Oficina Departamental
de Catastro de Canelones. En consecuencia,
se cita, llama y emplaza a todos los que se
consideren con algún derecho a cualquier ti-
tulo sobre los solares descriptos para que
comparezcan dentro del término de noventa
días, en estos autos y ante este Juzgado, por
si o por apoderado legalmente constituído pa-
ra el acto a estar a derecho en los referi-
dos autos, bajo apercibimiento de nombrárse-
les Defensor de Oficio, con quien se llenará
el requisito constitucional de la conciliación
y seguirán adelante los procedimientos. Y a
los efectos legales se hacen estas publicacio-
nes. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. —
Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Ad-
junto.
16) $168.00 30|pub. 18697 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Maldonado,
doctor don Armando Tommasino, dictada en
autos "ITURRIA ASTIBIA, ASCENSION c|.
PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o
597)", se cita, llama y emplaza a todos aque-
llos que se consideren con derechos a contra,
o sobre el siguiente bien: Un solar con todas
las mejoras que le acceden, situado en la ciu-
dad de Punta del Este, 1.a sección judicial de
este Departamento, empadronado con el nú-
mero 224 y señalado con la letra "E" de la
manzana número 38 en el plano general de la
localidad levantado por el agrimensor Fran-
cisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Mar-
zo de 1890, compuesto de un área de ochocien-
tos dieciséis metros setenta y cinco decímetros
y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta
centímetros con frente al noroeste a Avenida
Juan Gorlero, distando el punto medio de di-
cho frente cuarenta y un metros veinticinco
centímetros a la esquina formada por la cita-
da Avenida y la calle La Galerna al noreste;
cuarenta y nueve metros cincuenta centíme-
tros al noreste lindando con el solar letra "C",
e igual extensión al suroeste lindando con el
solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta ce-

tímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimibiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 19372 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados: "LEONCIA SANTOS SILVEIRA. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Francisco o Francisca Silva o sucesores y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en la planta urbana de Villa Guichón, empadronado con el Nº 701, ubicado en la manzana 41 y que tiene los siguientes límites: Al Este, 36 ms. sobre calle 25 de Agosto: al Oeste, igual extensión lindando con el padrón 702, propiedad de Francisco Leonardo Peña; al Sur, 18 ms. sobre calle Florida; y al Norte, igual extensión lindando con el padrón 700 de Juan Andrada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Guichón, 9 de Setiembre de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 17413 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUANA RODRIGUEZ SILVA de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España, Ana Pereira Soarez sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el plano N.o 2056; la que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 2 de Octubre de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de Noviembre de 1959 con el N.o 1850 se compone de una superficie de 60 hectáreas 2.466 metros cuadrados y linda: Al Norte con Alfredo Bengochea, al Sur con Abdulia Méndez do Canto, al Sureste con la Ruta 5, al Suroeste con campos de Américo Rodríguez, al Noroeste con Gerónimo Machado y al Noreste con Juan Cuevas camino vecinal por medio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17633 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19: Folio 106)", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña; sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 825, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa; por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con predio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón; a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 144.00 30|pub. 18892 Oct.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREZ MASOLLER y otras. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Isael o Isac Fagúndez o sus herederos; sucesores de Olivia Fagúndez de Duarte: Eudoxio, Fabián, Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez y su esposo Ignacio Duarte y los sucesores de todas estas personas; contra los restantes herederos de Fabiano Fagúndez e Ignacia Pérez: Rosalino, Juan, Irene, Elvira, Palmira y Josefina Fagúndez Pérez y sus sucesores; Juan y Federico Antonio Nicola o sus sucesores, compradores de partes de la fracción adjudicada a Olivia Fagúndez y también a todos los linderos: Virginio Fagúndez, Juan Nicola, sucesores de Antonio Quintán, Cupertino Zamit, propietarios del padrón N.o 735, sucesores de Dorival Rodríguez, Pedro P. Berro y sucesores a título particular o universal de todas estas personas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los sobrantes de los siguientes bienes: Fracción A, del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón O. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronado con el Nº 2.488; ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de doscientas hectáreas cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (200 Hás. 5378 m.2), que se deslinda así: 1.177 ms. 80 al Nordeste, lindando con Virginio Fagúndez; al Sureste, 531 ms. 30 lindando con Cupertino Zamit, 560 ms., 110 ms. 30, lindando con la sucesión de Antonio Quintán, 622 ms. 20 lindando con la fracción B del mismo plano; Sudoeste, 1.204 ms. 50, lindando con el padrón Nº 735; y al Oeste y Nordoeste, una línea de 810 ms. 70 y otra de 162 ms., lindando con la sucesión de Dorival Rodríguez y Pedro P. Berro, respectivamente. El sobrante de esta fracción asciende a siete hectáreas mil ciento diecisiete metros cero seis decímetros (7 Hás. 1.117 ms. 06 dms.); Fracción B), del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronada con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas mil ciento ocho metros cuadrados (179 Hás. 1.108 m.2), deslindada así: 1.240 ms. 60 al Nordeste; lindando con Juan Nicola; 1.338 ms. 50 al Sudeste, lindando con los padrones N.os 3.753 y 655, que pertenecen a los comparecientes; al Sudoeste, el Arroyo Mataojo Chico y sucesión de Antonio Quintán; y al Nordoeste, 1.114 metros 50, lindando con la fracción A y Virgilio Fagúndez. El sobrante de esta fracción, asciende a veintiúna hectáreas ocho mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados cero seis decímetros (21 Hás. 8.965 m.2 06 dms.). — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 19164 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI FELIX F. Prescripción. (L.o 15. F.o 589)." se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno ubicado en la calle Misiones, primera sección de la ciudad de San José, ubicado en la manzana 170, empadronado con el N.o 2719 y tiene una superficie de 1.243 metros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieto de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $60.00 30|pub. 19493 Nov.8_v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Soriano, en los autos caratulados "JUAN PABLO CARABALLO. Prescripción treintenaria. N.o 532: L.o 20; F.o 653", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a Julia F. de Ruiz, Nitro Real y Atanasio Machín y a sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derecho respecto del exceso del área, superficie sobrante de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados, de una fracción de terreno ubicado en la manzana 316 de la planta sub-urbana de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 4059 y que según resulta de la mensura del Agrimensor Mario E. Bellini de Julio de 1946, la superficie del terreno, según título es de 1.844 mts. 70 dmts. cuadrados y el sobrante es de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados.

Según el título primitivo, el terreno comprendía 42 mts. 95 ctms. lindando al Sur, con la "Cañada de los Hornos" por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste calle por medio con Agustín Brunengo. Y ahora, según el referido plano del Agr. Bellini, la superficie total del terreno, comprendida en el mismo el área sobrante, se compone de 1 Ha. 786 mts. 83 dmts. cuadrados, y linda: Al Norte, en 119 mts. 20 ctms. con la calle Don Bosco; al Sur, con la "Cañada de los Hornos", al Este, en 135 mts. con Julia F. de Ruiz, Nitro Real, Ada Fregeiro (antes calle Coquimbo) y Atanasio Machín; y al Oeste, en 97 mts. 40 ctms. da frente a la calle Rivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 18 de 1960. — Mario Echenique, Juez.

16) $156.00 30|pub. 18581 Oct.25_v.dic.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LEOPOLDO GOLDEMBERG, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Todos entran por el aro si los aros son de Goldemberg", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19114 Nov.1.o-v.nov.15.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Arrivee en France de Quatre Sauvages Charrúas, Parle Brick Francais Phaeton, de Saint-Malo" de la que es autor de las notas bibliográficas y biográficas y editor de la reproducción del facsímil de la 1.a edición. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 18989 Oct.31-v.nov.14.

LUIS ALFONSO ANSELMO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 17 modelos de tarjetas de felicitación, de los que se declara autor y editor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18940 Oct.31-v.nov.14.

JORGE ALVARO GARDIL RIVAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un calendario perpetuo que denomina "Calendario for ever", del que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19220 Nov.4-v.nov.17.

RICARDO ALARCON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del album de letras titulado "Pobre Canillita", del que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19182 Nov.3-v.nov.16.

JUAN M. SICILIANO LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tumbalé", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19311 Nov.4-v nov.17.

César L. Gallardo, por Agadu; solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Institución:

Humberto Abitante declárase único autor de "Candombe de Noche Buena", (gran día), candombe.

Julio Arregui declárase único autor de "Llegaron las fiestas!...", candombe.

Bernardo Abate y Luis Alvarez declaránse únicos autores de "Carnavalero", tango.

Hugo Alberto Balle y Carlos Croccia declaránse únicos autores de "Qué movimiento", candombe.

Hugo Alberto Balle y Luis A. Pastoriza declaránse únicos autores de "Angelito moreno", candombe.

Hugo Alberto Balle y Angel S. Galván declaránse únicos autores de "Amada de mis sueños", (Amado de mis sueños), bolero.

Pedro Borgo y Bernardo Abate declaránse únicos autores de "La luna es mi astro", corrido.

Dodó Calor declárase única autora de "Cuidado Nena", "A todo calor", "Algo frío", argumentos cinematográficos, "Voy al sol", cha cha chá, "Tu ru tutú", canción y "Theodora Calor", seudónimo.

Oscar Cardozo y Bernardo Abate; declaránse únicos autores de "Inspiración", álbum.

Julio Carressons declárase único autor de "Volvió un amor", vals canción.

Jorge Cazet, Antonio Coti y Antonio Pernas, declaránse únicos autores de "Llamando a mi amor", (Telefoneando), rock lento.

Jorge Ceriotti y Oscar Núñez declaránse únicos autores de "Vení, que te quiero hablar" tango.

Antonio Cetinic y Jorge Cazet declaránse únicos autores de "La pensión 64", libreto.

Isidro Cristiá declárase único autor de "La Tripleta", marcha.

Carlos Croccia y Pedro Olivera declárANse únicos autores de "Lonjas de mi tierra", candombe.

Gregorio Dellapiazza y María A. Falero declárase únicos autores de "No sé la razón" tango.

Alfonso Fogaza declárase único autor de "Vivo soñando", vals.

Alfonso Fogaza y Luís Caruso declaránse únicos autores de "De chachón", tango.

Saturnino Gallo declárase único autor de "Ella...", vals.

Mario Genauer declárase único autor de "País de Varielandia", álbum.

Juan C. Goberna y Walter Sosa declaránse únicos autores de "Tú serás", bolero.

Gertrudis D. de Graumann declárase única autora de "Así nació una canción", comedia dramática y "Herbert Lilienthal", seudónimo".

Carmelo Imperio declárase único autor de "La nota de hoy", "Un mundo de color", y "Siempre en el recuerdo", libretos.

Patricio Lavalle declárase único autor de "Planeta la tierra", audición radial.

Francisco Maciel declárase único autor de "Sueña, niña, sueña", canción de Navidad y cuna, "Cuidado el Pepe", trot, "Al Congo se va", candombe, y "Quince primaveras", vals canción.

Marcello Mancini declárase único autor de "Cenerentolo", revista en 2 tiempos y 16 cuadros.

Armando Marmon declárase único autor de "Mis nostalgias", album.

Pedro M. Minoli declárase único autor de "Tarantella Montevideana", tarantella y "Así pasa el boyerito" corrido.

Omar Santos Miranda declárase único autor de "No tuvo suerte", letra para vals.

Francisco Mujica, Angel Cantore y Mario Di Biana declaránse únicos autores de "Lejos de mi amor", vals.

Pedro Olivera y Horacio López declaránse únicos autores de "Quién sabe la razón" y "No te quiero olvidar", tangos.

Luis A. Pastoriza, Ricardo Ranieri y Francisco Mujica declaránse únicos autores de "El viejo Medio Mundo", candombe.

Luis A. Pastoriza, Francisco Mujica y Abelardo Olmos declaránse únicos autores de "Rincón florido", vals.

Donato Racciatti declárase único autor de "Milonga de la radio", milonga.

Estela Sanfermano declárase única autora de "Campanita de oro", canción escolar y "Aula", marcha escolar.

Estela Sangermano y Carmen Rodríguez Abadie declaránse únicas autoras de "Lluvia y soledad", canción vals.

Enrique Soriano declárase único autor de "Baila la abuela", ranchera. (Letra). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $46.00 10|pub. 19326 Nov.7-v.nov.18.

FERNANDO UBAL BENITEZ y DANIEL LOPEZ BRACCO, uruguayos, empleado de banco y carpintero, con domicilios en las calles A. Latorre Nº 5068 y Mallorca Nº 4362 respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, el tango titulado "Mi Barco de Ilusión" (letra y música), de la que se declaran únicos autores. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 19192 Nov.3-v.nov.16.

Carmen Pittaluga, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro de títeres titulada "Boda en Montehermoso", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19350 Nov.7-v.nov.18.

Mario S. López Delgado, domiciliado en Punta del Este, solicita la inscripción de las obras tituladas "Silencio de Amor" (vals), "Sueño de novia" (vals), "A nuestro Dogomar" (paso doble) y "Primer novia" (tango), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 19369 Nov.7-v.nov.18.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sin rumbo" (tango), "En silencio, adiós" (tango), "Tu vals" (vals) y "Brindis al carnaval" (marcha), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19213 Nov.4-v.nov.17.

JUAN PEÑA MONTERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Cuando te conocí" (bolero), "La noche tiene romance" (bolero), "Tesoro en el paraíso" (vals), "Paseo por los bosques de Viena" (vals), "Primavera" (foxtrot), "Tus negros ojos" (son rumba), de las que se declara autor de música y letra. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $6.00 10|pub. 19271 Nov.4-v.nov.17.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la letra y música del bolero titulado "La Campana y mi corazón", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub 19222 Nov.4-v.nov.17.

FLOREAL RUA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "A Margot" (tango), del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19709 Nov.10-v.nov.23.

CARLOS KIS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método Kis de Corte y Costura", del que se declara autor. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19703 Nov.10-v.nov.23.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO GIL e ISABEL OLIVEIRA DOS ANJOS, pues en la misma donde figura la contrayente como "Isabel Olivera Dos Angeles", debe decir: "Isabel Oliveira Dos Anjos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 18625 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUISA PEREZ MALESPINA y MARTIN SEQUEIRA, y las de nacimiento de CARLOS MARIA, OLGA ALCIRA, MARTIN ARQUIMIDES, ELSA RENE, GLADYS, WALTER SEQUEIRA PEREZ, pues en todas ellas donde figura como "Francisca Pérez" debe decir: "María Luisa Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 18637 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CELIA BARU y NOEL RENWICK BUSH, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Delia Barú y Barrios" debe decir "María Celia Barú y Barrios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15|pub. 18302 Oct.23-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO y HAYDEE DI GENOVA, pues en la misma donde dice "Monteiro" debe decir "Mosteiro" y donde dice "Blanca Rosa Monteiro" debe decir "Rosa Mosteiro"; y B) La de nacimiento de MARTA SILVIA ZEBALLOS DI GENOVA, pues en la misma donde figura como nacida "el día 19 de Mayo de 1957" debe decir "el día 18 de Mayo de 1957".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 19242 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI, pues en la misma donde figura como "Mónica" debe decir "Mónica Alicia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub 19243 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ALICIA ABREO SANDOVAL, pues en la misma, donde figura el apellido paterno como "Abreu", debe decir: "Abreo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33193 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JOSE MIGUEL CASTELLONESE y ADELFA ANDRADE, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Adelfa Lourdes Díaz y Mario Díaz debe decir Adelfa Andrade y Mario Andrade respectivamente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33188 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "GREGORIA SANGUINETTI BARTET de BUZZALINO. Rectificación de partidas" —L. 7, F. 176, N.o 544—, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Buzzalino pues donde dice Luisa debe decir Gregoria y de las de nacimiento de sus hijos Eulogia María Angélica y Luis Aníbal, pues donde dice Luisa debe decir Gregoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 11 de 1960. — Hugo Alvez Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19219 Nov.4-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de DANIEL SOLER y DOROTEA BARRIOS y de nacimiento de ORFILIA PLACERES y JOAQUINA SOLER BARRIOS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas con el nombre de Orfilia Barrios debe decir Dorotea Barrios por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33034 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SUSANA VILLAGRAN HERNANDEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "María Ramona López", debe decir: "María Ramona Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33074 Oct.26-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PEDRO IVANOFF y EUDOXIA ANDREEV-HRISTEV VASILEVA, de matrimonio de IVAN IVANOFF y ELENA ZADROGA, y de nacimiento de IVAN y TIMOSHENCO IVANOFF ANDREEV-HRISTEV, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre del contrayente y a la madre de los inscriptos como "Dominga Andreeva, de nacionalidad búlgara, nacida el 13 de Marzo de 1906 en Bulgaria, hija de Andrés Andreeva y de Catalina o Catalina Andreeva", debe decir: "Eudoxia Andreev-Hristev, de nacionalidad rumana, nacida el 17 de Marzo de 1908 en Rumania, hija de Andrés Andreev-Hristev y de Aquilina Vasileva", respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 19333 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de PEDRO PASSANI BERTELLI, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno y a la madre del inscripto como "Pedro Passano", "Adelciso Passano" y "Anella Bertili", debe decir: "Pedro y Adelciso Passani" y "Anella Bertilli", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta cuestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub: 33072 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PEDRO JAMBOLATIAN KAPRELIAN y NEVART NORENDZAYAN en el sentido de que donde se menciona al contrayente, y a los padres del contrayente como Pedro y Esteban Djambalajkian y Kubisar Kaprellán, debe decir Pedro y Esteban Jambolatian y Kubisar Kaprellán respectivamente y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Nuvart y Jacobo Norensaian debe decir Nevart y Jacobo Norendzayan respectivamente; de defunción de Pedro Jambolatián Kaprelián en el sentido de que donde se menciona a la esposa del inscripto como Nubart Nosesaain debe decir Nevart Norendzayán y donde se omitió decir que deja hijos debe decir que deja tres hijas legítimas de nombre María, Sofía y Rosita; de nacimiento de María Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro D. Jambalakjiana debe decir Pedro Jambolatian y donde se omite nombrar a la madre debe decir hija legítima de Nevart Norendzayán; de nacimiento de Sofía Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Djombalakjan y Nuvart Norenjaian debe decir Pedro Jambolatian Kaprelian y Nevart Norendzayán respectivamente y de nacimiento de Rosita Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Yambolatian y Nohart Norenzaian debe decir Pedro Jambolatián Kaprelián y Nevart Norendzayán respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 19119 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Paula Mutuberria", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría"; De matrimonio de VICTOR FRANCISCO SILVA y PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Carmen Mutubarría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría", y de nacimiento de VICTOR HUGO NILSA MARIA, MARIA ELENA y LUIS ALBERTO SILVA MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como "Carmen Mutubarría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33136 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JUAN ALEJANDRO y LUISA PINTOS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Luisa Cabrera", debe decir: "Luisa Pintos" y donde se menciona al padre de la contrayente como "Sandalio Cabrera", debe decir: "Juan Pintos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 33209 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ERNESTO OBDULIO VILIZIO FRUSTACI en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Rosario Frustacne, debe decir Rosaría Frustaci, de Matrimonio de ROBERTO VILIZIO y ROSARIA FRUSTACI, en el sentido de que donde se menciona la contrayente como Rosaria Fustachi debe decir Rosaría Frustaci y de defunción de ROBERTO VILIZIO, en el sentido de que donde se menciona a la esposa del extinto como Rosario Frustachi, debe decir Rosaria Frustaci, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33213 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA GLADYS, WALTER NESTOR y JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de los inscriptos como 6 de Marzo de 1945, 1.o de Julio de 1946 y 25 de Setiembre de 1948, debe decir 27 de Setiembre de 1941 3 de Diciembre de 1943 y 20 de Julio de 1945, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15pub. 33220 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 433): Nacimiento de GLADYS FRANCISCA CHISON, donde dice "Rz" debe decir: "Rzepka". — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 10 pub. 18837 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DEMETRIO GEORGIEFF y de ESTELA JUSTINA FUGARELIZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis, debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova; B) En la de nacimiento de Demetrio Georgieff, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen respectivamente como: Jorge Ivanoff e Ivanoff Demetrio, debe decir: Jorge Georgieff y Demetrio y C) En la de nacimiento de Ruben William Georgieff, estableciéndose que donde respectivamente el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen como; Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $40.80 15|pub. 19099 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ALBERTO BREMBILE y de ELBA ELISA CHIESSA, estableciéndose que donde respectivamente dice "Juan Alberto Brembila" y "Luis Dominguez", debe decir: "Juan Alberto Brembile" y "Luis Domingo Brembile". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33099 Oct.31-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA MARIS MILAR; estableciéndose que donde respectivamente dice "Milan y Aquiliano", debe decir: "Milar y Atiliano". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURETANA DE FLAVIIS, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María Loredana" debe decir: "María Lauretana". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33106 Oct.31-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MATEO FRANCISCO MENDIETA y ZARA PINTOS, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Sara Pintos", debe decir: "Zara Pintos". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19172 Nov.3-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSE NEME, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto, aparecen con el apellido de "Nome" debe decir: "Neme"; B) En la de nacimiento de LEONOR NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara", debe decir: "Farag"; y C) En la de nacimiento de ROSA NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara" debe decir: "Farag". — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $30.00 15 pub. 19366 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ROMAN SERE CASTILLO, estableciéndose que donde dice Manuel Cedréz debe decir Manuel Seré y la de matrimonio de ROMAN SERE CASTILLO y RAMONA CAMPAÑA, estableciéndose que donde dice Irene Castilla debe decir Irene Castillo. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19674 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS SKRILEC, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Soltan Skriles" debe decir: "Zoltan Skrilec", y donde su abuelo paterno figura como "Matía Skriles", debe decir: "Mateo Skrilec". — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18 00 15 pub. 19382 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALFONSO LAMBERTI y MARIA ANGELINA PINGARO, estableciéndose que donde la contrayente figura como "María Angelina", debe decir: "María Felicia Angelina". — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia Actuario.

19) $18 00 15|pub. 18963 Oct.31-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "PASCUALINA TRONCONI DE VILLANI. Rectificación de partida, (L.o 57, F.o 352)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pascualina Tronconi de Villani, estableciéndose que donde la inscripta figura como "Faustina", debe decir: "Pascualina". — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18694 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GONZALEZ y MANUELA MALLOU y de las de nacimiento de RUBEN y MARIA ANNABEL GONZALEZ MALLOU, estableciéndose que en donde en las mismas la contrayente y madre, figura respectivamente, como Mallón, debe decir Mallou.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33187 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAPAZ, ANIBAL y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Aníbal Lapaz, por aparecer en ella el padre como "Aníbal López" y la madre como "Sara Olivera", debiendo decir Aníbal Lapaz y Sarita Olivera, respectivamente. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33177 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALVO DE RIMOLDI, OLINDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pués donde dice: "Calbo" debe decir: Calvo. B) La de matrimonio con don Carlos Rimoldi, donde dice: "María Eulalia Calvo", debe decir: Olinda Calvo. y C) La de defunción de su esposo Carlos Rimoldi, donde dice: "Olinda María Calvo", debe decir: Olinda Calvo. — Montevideo, Octubre 17 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33071 Oct.26-v.nov.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUAREZ, CLAUDINO FLORENCIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la

nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elida Giacenda Gallo, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: "Claudio Florencio Suárez", debe decir: Claudino Florencio Suárez. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33096 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENTOS, CECILIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino", en lugar de masculino, y con el nombre "Cecilia" en lugar de: Cecilio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33095 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA DE RUETALO, MARIA LOLA Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Ruétalo con María Lola Larrosa y la de nacimiento de la hija de ambos, llamada María Angélica, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figuran como "María Dolores Larrosa", debiendo decir en su lugar: María Lola Larrosa. — Montevideo Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19418 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GAGNEUX ATUCHA, JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado Juan Carlos Gagneux Atucha, pues donde en dicha partida el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, figura como "Artucha" debe decir: Atucha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19417 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAYADOT, AVELINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ofelia Lagomarsino y las de nacimiento de sus hijos Sonia Margarita y Carlos Alberto, por cuanto donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Malladote", en las dos primeras partidas, y como "Mayadotte" en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Mayadot. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33192 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA ORLANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48, Fo. 335), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Orlanda Castiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar del femenino y como hijo legítimo, en lugar de hija legítima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33159 Nov.7-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, BLANCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 47, F.o 306)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Pérez Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Cornelio Pérez hijo", en lugar de "Juan Francisco Cornelio Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33042 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CABALLERO FERNANDEZ, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 47, Fo. 124), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pío Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández de Caballero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Francisco Caballero Fernández por figurar en ella el padre del inscripto, como "Herminio Caballero" y la madre como "Gladys Páez", en lugar de "Pío Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33156 Nov.7-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FARBER RAJGROCKI SYMCHER y otra. Rectificación de partidas, (L.o 47, F.o 550)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Symcher Farber Rajgrocki y doña Chana Radzepicz Slawaticka, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Armando, Ruben y Jaime, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Salomón Farber, debe decir: "Symcher Farber"; donde la madre del mismo, aparece con el apellido "Raigrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; donde la contrayente figura como "Juana Rosevich", debe decir: "Chana Radzewicz" y como nacida en el año "1912", debe decir: "1915"; y donde el padre de la misma figura con el apellido "Rosevich" y la madre con el apellido Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y en las de nacimiento, donde el padre de los inscriptos aparece como "Salomón Farber", debe decir: "Symcher Farber"; donde la abuela materna figura con el apellido "Raigrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; y donde la madre de los mismos aparece como "Juana Rosevich", debe decir: "Chana Radzerwicz"; y donde los abuelos maternos aparecen con los apellidos "Rosevich" y "Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 18587 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERDOMO SATURNINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 48, F.o 446", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Perdomo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino, cómo "hijo legítimo", en lugar de "hija legítima"; y con el nombre de "Saturnino", en lugar de "Saturnina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33033 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ROSPIDE, MARGARITA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 48, F.o 252", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Fernández de Rospide, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta, como "Natallo F. Torres", en lugar de "Natalio Fernández".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33179 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "VALDA LINO. Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 600) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice de sexo femenino debe decir sexo masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Octubre 28 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33212 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BRITOS DIAZ, EVARISTO, BLANCA IRMA RODRIGUEZ y JOSEFA DIAZ DE BRITOS. Rectificaciones de partidas", (Lo. 43, Fo. 598), por así haberse ordenado en providencia N.o 3028 del 20 de Abril próximo pasado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes de autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimiento de María Cristina, Susana, Iris Elsa y Omar Evarista, donde dice: Evaristo Díaz debe decir Evaristo Britos y donde dice por línea paterna (nietos) de Sofía Díaz, debe decir de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de casamiento de los dos primeros comparecientes, donde dice: Evaristo Díaz debe decir Evaristo Britos y donde dice: hijo de desconocido y de Sofía Díaz, debe decir, de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de nacimiento del primer compareciente (testimonio letra A) donde dice Sofía, debe decir Josefa y donde dice de desconocidos (nieto por línea paterna) debe decir: de Salvador Britos y Casimira Pérez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 12 de Agosto de 1960. — María Maresca, Actuaria Adjunta.
19) $48.00 15|pub. 18597 Oct.26-v.nov:16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal recaído en autos: "PURA INOCENCIA PEÑA HERNANDEZ. Rectificación de partida". (Lo. 7 Fo. 134, N.o 576), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se establece Inocencia Peña Hernández, debe decir en su lugar: Pura Inocencia Peña Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 20|960. — Hugo Alvez, Act.
19) $24.00 15|pub. 19414 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJO DELGADO, en la siguiente forma donde la fecha de su nacimiento dice 25 de Abril de 1902, debe decir: 1.o de Noviembre de 1906, por ser la verdadera. Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto ley, del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 10379 de 1960. — Colonia, Octubre 14 de 1960. — Mauro A. Lominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA ANTONIA GARCIA. Rectificación de partida". (Lo. 42, Fo. 581) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia García, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Amílcar Dellapiazza, en el sentido de que donde dice: "Amilkar Dellapiane" refiriéndose al nombre y apellido del fallecido debe decir: "Amílcar Dellapiazza" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — (Tramita auxiliatoria de pobreza). — Durazno, Octubre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 18609 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERIKA KLEIN BECKER. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 177, Número 656), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Luis A. Ronca, en su carácter de curador ad-litem de la menor Erika Klein Becker; solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma por contener los siguientes errores: Donde dice "Carlos", deeb decir "Erika" y donde dice del sexo "masculino", debe decir "femenino", por ser lo verdadero. Se hace constar que la interesada se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33057 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "ROSA y ANA ESTEVA EMED. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Rosa y Ana Esteva Emed solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partida de Rosa Esteva Emed: Donde aparecede el apellido materno como Amed debe decir Emed y donde se establece el apellido paterno como Amed debe decir Esteva y partida de nacimiento de Ana Esteva Emed: Donde aparece el apellido paterno como Esteban debe establecerse Esteva, por ser estos los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 25 de 1960. — Esc. Delmar González Bruno, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 19262 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, JUAN ANDRES. Rectificación de partida". (Lo. 15, Fo. 561), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la madre figura "Juana", debe decir Ventura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 25|960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19351 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS GURY BORIO. Rectificación de partida", Libro 33. Folio 18, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Ernesta Borio de Gury solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Gury Borio pues en la misma aparece el nombre de la madre como "Elvira" en lugar de "Ernesta" que es el que corresponde. — Mercedes, Octubre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 19607 Nov.9.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "NELLY AIDA STIPANIC TROGLIO. Rectificación de partida, (L.o 32, F.o 377)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miro Stipanic y Aida Carmen Troglio de Stipanic, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija de Nelly Aída Stipanic Troglio, pues en la misma, aparece el nombre del padre como "Mario Stepanic", siendo que el verdadero es "Miro Stipanic". — Mercedes, 28 de Diciembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 18580 Oct.25-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VENANCIO ALVEZ, rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, iniciando gestión de rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma, todas las veces que expresa "Alvarez", debe decir "Alvez", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15pub. 33116 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMADO ENRIQUE DA CUNDA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, expresa "Amado Euripe", debe decir "Amado Enrique", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33178 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINA CLOTILDE TELIZ DE GUILLERMO solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: de su matrimonio con Lázaro Guillermo aparece tres veces su apellido como "Molina", cuando debe ser "Teliz" y de nacimientos de sus hijos Julio Ricardo, Miguel Angel, Juan Angel, Luis Alberto y Edi Mari Guillermo, la firmante aparece como "Molina", cuando debe decir "Teliz", apareciendo además, en la de esta última, el apellido de la abuela materna como "Mediná", cuando debió decir "Molina" y la de Beatriz Rubinson Guillermo figura como del sexo "femenino" cuando debe decir "masculino". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33214 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Salustiana Barsilides Chalar Da Costa, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: A) De defunción de don DOMINGO FROILAN ACOSTA, en el sentido de que donde dice que falleció "Domingo Acosta", debe decir: "Domingo Froilán Acosta"; donde dice que "era casado con Salustiana Chalar y de cuyo matrimonio quedaron siete hijos llamados Alejo, Belmiria, Ofelia, Petrona, Selfa, Alfredo y Julio", debe decir: "que era soltero"; y B) De nacimiento de SALUSTIANA BARSILIDES CHALAR DA COSTA, en el sentido de que donde dice "Barsilideo", debe decir: "Barsilides" y donde dice "hija legítima de la", debe agregársele: "declarante". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33123 Nov.3-v.nov.23.

20-Remates

ANTONIO ZUNINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ABELLA-LOPEZ (GABRIEL). Cobro Ejecutivo de pesos", Libro 20, Folio 363, se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 826.66), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 77.960 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.964 el 7 de Junio del mismo año, de una superficie de 297 metros, 44 frente a la calle Ortiz de Zárate con 9 metros, 36 al Noroeste; 30 metros 75 al Noreste lindando con padrón número 77.961; 9 metros, 73 al Sureste con padrón número 77.959 y 31 metros 70 al Suroeste que por ser esquina da sobre la calle Guenoas.

Se previene: 1). El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo de comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3) Será de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 70.735 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en el juicio homónimo seguido ante este Juzgado, L.o 14, F.o 564, así como el pago de la cuenta número 46.823 de colector y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en los autos: "Municipio de Montevideo contra Abella López, N.o 18, F.o 579", seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno; 4) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $96.00 15pub. 19596 Nov.9-v.nov.29.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL DE UN TORNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Salvador F. Bosch contra ENRIQUE BADDOUH. Juicio Ejecutivo", (L.o 54, F.o 688), se hace saber que el día 28 de Noviembre, a las 17 horas, en el local de Acevedo Días 1519, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, al remate, con la base de $ 1.200.00, de un torno inglés marca "Acorntools", motor "Marelli" de 1|2 HP.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento en garantía de su oferta, debiendo abonar el saldo y retirar la máquina comprada dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; II) Que la misma se remata en su actual estado de conservación y uso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 19731 Nov.11-v.nov.24.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Santa Magdalena S. A. contra SECCO HERMANOS (MARCELINO SECCO y ELISA CORE GIRIBONI). Cobro de pesos" (L.o 48, A F.o 528), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 20 Sección Judicial de éste Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 155.853, el que según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 de dicho mes y año con el N.o 52, se compone de un área de 500 metros que se deslindan así: 10 metros, 90 centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Quintín señalada su puerta de entrada con el N.o 4262; 51 metros, 51 centímetros al Sudeste, lindando con los sucesores de Pascual Miette; 47 metros, 67 centímetros al Nordoeste confinando con Emilio Savio; y 9 metros, 98 centímetros al Nordeste limitando con la nombrada sucesión Miette.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que por ley correspondan impuestos municipal, la comisión legal del rematador y todo lo que pudiera adeudarse a la fecha por concepto de mejoras existentes que se encontraren impagas; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay sito en la calle 25 de Mayo N.o 405, donde pueden ser examinados; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 18378 Oct.26-v.nov.16.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FELIPA GONZALEZ de DE LEON. Sucesión". (Lo. 57 Fo. 163), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su aforo o sea la suma de $ 866.00 (ochocientos sesenta y seis pesos m|n) del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67.285, manzana letra "L", compuesto de una superficie de 215 metros y linda, al Norte con el solar N.o 233; al Sur con calle Cubo del Sur; al Este y Oeste con solares N.os 247 y 235.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 18595 Oct.26-v.nov.16.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pío Heraclio Cabrera y otros con AGUSTIN SCOTTO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 20) se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 89.876, señalado con el N.o 10 de la fracción H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, con una superficie de 2.097 metros 76 decímetros teniendo 17 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la avenida Gral. San Martín, distando su punto medio 114 metros 27 centímetros de la avenida al Peñarol (hoy Aparicio Saravia), 122 metros 27 al Norte con solar 9; 123 metros 94 centímetros al Sur con solares 11 y 17 y al Este 17 metros 18 centímetros con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la Tasa Municipal correspondiente; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 18693 Oct.26-v.nov.16

RODOLFO SMERALDI

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Galán con LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 698), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rodolfo Sm-

raidi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo "La Blanqueada", empadronado con el N.o 59.116. señalado con el N.o 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Alberto E. Trigo del mes de Agosto de 1910, con un area según título de 737 metros 160 centímetros cuadrados (setecientos treinta y siete metros ciento sesenta centímetros cuadrados) que lindan: 12 metros 30 centímetros al Sur a la calle Mariano Moreno (hoy Gregorio Funes) cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3025, 3027 y 3027 bis, entre las calles Spikerman y avenida Larrañaga, distando su punto medio 55 metros 82 centímetros de Spikerman; 59 metros 92 centímetros al Este lindan con la finca de Magdalena Turiano, igual medida al Oeste con solar tres todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 19071 Nov.1-v.nov.22.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictado en autos caratulados: "María Elena Salazar de Salaverria contra JUAN CARLOS SALAVERRIA. Juicio de alimentos", (L.o 53, F.o 693), se hace saber que el próximo día 23 de Noviembre a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de $ 6.666.66, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 52.635, solar N.o 1 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de mts2. 461.71 dms. que se deslinda así: mts. 10.75 de frente al N. E. a la calle Gral. Agustín Muñóz dista el punto medio 26 ms., 82 cmts. de la esquina de Juan C. Molina, 42.95 cmts. al N.O. linda con el solar 2, 10.75 al S.O. linda con propiedad de Alfonso Sánchez y Bernardo Guillamón y 42.95 al S.E. con Suc. de Rodolfo Vellozo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en efectivo; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 19033 Nov.1.o-v.nov.22

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaído en autos "LESIRA MONTANS. Incapacidad (L.o 55, F.o 63)", se hace público que el día treinta de Noviembre próximo a la hora 16 y 16 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del Rematador Alejandro Goenaga, asistido por Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con base de sus respectivos aforos, de los siguientes bienes:

1.o) Solar y sus mejoras, empadronado con el N.o 126.551, situado en la 24.a sección judicial de esta capital, señalado con el número 24, fracción I, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1927, inscripto en la D. de Topografía el 15 de ese mes y año, compuesto por una superficie de 607 mts con 10 m. de frente al Suroeste a la calle Thiebaud (puerta N.o 1786), 11 m. 65 cm. en la línea del fondo, al Este, confinando con los solares 9 y 10 de dicho plano; 57 m. 70 cm. al Sureste, confinando con el solar 23; y 63 m. 70 cm. al Noroeste, limitando con los solares 25, 30, 32 y 33 de la misma fracción. Está aforado en $ 9.000.00. 2.o) Solar empadronado con el N.o 173.242, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el N.o 3102 el 11|12|1939, compuesto por una superficie de 334 m. 50 dc. con 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; 10 m. en la línea del fondo, al Sureste, confinando con el padrón 115.568 y 33 m. 45 cm. en las laterales del Noreste y Suroeste, confinantes, respectivamente, con el solar 9 del mismo plano y con propiedad de Rosa P. de Croce. Está aforado en $. 5.000.00. 3.o) Solar padrón 173.243, contiguo al anterior, señalado con el N.o 9 en el antedicho plano, compuesto por igual superficie que el anterior, teniendo 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida al fondo, al Sureste, lindando con propiedad de María Gregorie y solar empadronado, 115.568; 33 m. 45 cm. en las líneas del Noreste y Suroeste, por donde confina respectivamente, con los solares 8 y 10 del plano de Meier. Está aforado en $ 5.000.00. 4.o) Solar empadronado con el N.o 173.244, lindero al anterior, señalado con el N.o 8 en el plano de referencia, compuesto por igual superficie que los anteriores, teniendo 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida en la línea del fondo, al Sureste por donde limita con padrón 115.570 y parte de terreno de María Gregorie; 33 m. 45 cm. en las laterales del Noreste y Suroeste, por donde respectivamente limita con los solares 7 y 9 del mismo plano de Meier. Está aforado en pesos 5.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. B) Serán de cargo de cada comprador la comisión del remate —que abonará en el acto— como asimismo los honorarios y gastos de certificados y escrituras, debiendo otorgarse éstas con plazo de 60 días. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477 esc. 46. —Teléf. 8-13-55.

20) $138.00 15|pub. 19178 Nov.3-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KRAFT-IMESA S. A. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 331), se hace saber que el próximo Miércoles veintitrés de Noviembre y siguientes comenzando a las 8 y 30 de la mañana y a las 14 horas se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, de la firma Gomensoro y Castells, en primer término en el local de la calle Mendoza N.o 2660 esquina San Fructuoso y luego en el local de la calle Timote N.o 4652, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de la maquinaria herramientas, matrices, materia primera, material elaborado y semi elaborado, vehículos, instalaciones y muebles y útiles, prendados en autos y determinados en diligencias de fojas 44 al 62. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 19365 Nov.7-v.nov.18.

LUIS A. DURAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luzardo Casa, Osvaldo y otra contra BONSIGNORE MICHETTI, MARIA LELIA y OTROS. Ejecución de hipoteca, L.o 60, F.o 213", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5569, compuesto de una superficie de 226 metros, 2022 centímetros cuadrados, con 6 metros, 43 cmts. de frente al Suroeste a la calle Juan Carlos Gómez entre las de Camacuá y Reconquista, distando el punto medio de su frente 36 metros, 615 mmts. de la esquina formada con la calle citada en último término; 32 metros, 32 centímetros al Noroeste; 8 metros al Noreste y al Sureste línea quebrada en tramos de recta los que desde el fondo miden 18 metros, 36 centímetros, 2 metros, 62 centímetros de Noroeste a Sureste y 13 metros, 90 centímetros lindando todas con el Municipio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2) Será de cargo de la ejecución el pago de lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, vereda y otras obras municipales; y de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de sus linderos, así como también, los gastos y honorarios de la escritura, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados; 4) Que la contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateadas entre la parte ejecutada y la compradora o compradores; 5) El impuesto municipal de remate será soportado por mitades por la parte ejecutada y la compradora o compradores; 6) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas al título de propiedad del inmueble, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos, no admitiéndose reclamo de clase alguna sobre el particular. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15pub. 19522 Nov.9-v.nov.29.

ROLANDO R. PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera con RUBEN WERNIK NOVORESKY y OTROS, ejecución de hipoteca Ficha C. 200, se hace saber que el día 30 (treinta) de Noviembre de 1960 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el rematador señor Rolando R. Peyrallo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno que forma parte de la propiedad padrón 74.040, y que es parte del solar 88, manzana C, del plano del agrimensor G. Rodríguez de Enero de 1910 el que fue deslindado por el agrimensor H. M. Venesa el 19 de Octubre de 1933, inscripto en Topografía el 24 del mismo mes, con el N.o 1757, Area: 249 mts., 68 dms., deslinde: 9 mts., 13 cms. de frente al Norte a calle Corrales N.o 3441. Tiene 8,57 al Sur, lindando con resto del solar 88, 27mts., 48 cms., al Este, lindando con solar 89 y 30 mts., 79 cms. al Oeste, lindando con solar 87 del plano de Rodríguez.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración así como pavimentos, veredas, cordón, conexión medianerías, arrimos, saneamiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 19059 Nov.1.o-v.nov.22.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Belani (Subrogante del titular doctor Guido Berro Oribe), en autos: "GUISO, MARTIN JUAN PEDRO. Sucesión". (Ficha 238), se hace saber que por el martillero Raúl Distacio asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor y sin base en las fechas que se indicaran, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 16.218, manzana 464 de la Novísima Ciudad plano del agrimensor Federico Delgado de Enero de 1906, donde se señala con la letra B. Area: 255 metros 61 decímetros deslindados así: 9 metros 14 de frente al Sur a la calle San Salvador N.o 1971. Tiene 25 metros 85 al Oeste lindando con solar C de U. Burgueño, 9 metros 20 al Norte lindando con Carlos Croker y 27 metros 90 al Este lindando con solar C de Fermín Iturregui. Día 18 de Noviembre a las 16.30 horas. Lugar de ubicación: B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 23.291 señalado con la letra A del plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en Topografía el 30 de Octubre de 1930. Area: 223 metros 98 deslindados así: 9 metros 94 de frente al Suroeste a calle 21 de Setiembre N.o 2289. Tiene 27 metros 98 al Norte, lindando con Antonio Duradoni. Al Este, línea quebrada en tres tramos formulando ángulos rectos, que a partir corre en dirección al Sur mide 8 metros 05, a continuación el 2.o en dirección al Oeste, mide 3 metros 75 y por último el 3.o, en dirección al Sur, de un metro divisorias todas con Antonio Barboni, 20 metros al Sur, divisoria con la fracción B del citado plano, de Oscar Albini. Día 18 de Noviembre 17.30 horas, lugar ubicación.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador; C) La seña referida en la letra A debe ser en efectivo; D) Los títulos de procedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $96 00 15|pub. 18594 Oct.26-v.nov.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado subrogante del de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Bolani, en autos: "Banco Italiano con RAFAEL OLIVER LACUNZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca ficha 319", se hace saber que el día 15 de Noviembre, a las 16 y 30, en Zabala 1328 se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base, por el rematador señor Francisco Tambasco, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el

edificio y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Atlántida), padrón en mayor área N.o 920 señalado con el N.o 11, manzana 6 del plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 241 el 7 de Mayo de 1951. Area 848 metros 55 decímetros deslindados así: 17 metros 83 de frente al Noreste a calle 1B. 5 metros en la ochava al Norte sobre esquina formada por dicha calle y la N.o 18; 36 metros 46 al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la calle N.o 18; 21 metros 37 al Suroeste, lindando con solar 12 y 40 metros al Sureste, lindando con solar 10.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $79.20 18|pub. 18182 Oct.20-v.nov.15.

JOSE A. DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Coito de Pérez, María Isabel con ROBERTO ALBELDA. Ejecución de hipoteca ficha 126", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de ubicación, al mejor postor y sin base, por el rematador señor José A. Dibarboure, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 21.a sección Judicial de Montevideo, padrón 50.964 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan A. Nicola inscripto en la D. G. de Catastro el 31 de Julio de 1943 con el N.o 9056. área: 193 metros 75 decímetros deslindados así: 16 metros 46 de frente al Noreste a calle Las Aromas, 6 metros 45 centímetros al Noroeste, que por ser esquina dan frente a calle Las Violetas, existiendo entre ambas líneas una ochava de cinco metros de frente al Norte, a la intersección de las dos calles, 20 metros al Suroeste, lindando con solar A y 10 metros al Sureste, con parte del solar C del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72 00 15|pub. 18696 Oct.26-v.nov.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Aguiar, Martín y otra con ALBERTO ALONSO Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53 Fo. 149), se hace saber que el día 29 del mes de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Amado Galmés asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 26.000.00 (veintiséis mil pesos) al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno en forma triangular con edificio y mejoras, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 134.919, el que según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez inscripto en Topografía el 2 de Enero de 1930, tiene un área de: 64 metros 7899 centímetros, con 11 metros 33 centímetros de frente al Sureste a calle Presidente Oribe, con puerta de entrada N.o 1429. El punto medio del frente dista 36 metros 745 milímetros de la esquina formada por Presidente Oribe y Horacio, 15 metros 91 centímetros al Norte, lindando con parte del padrón N.o 26 642 y 11 metros 44 centímetros al Suroeste, lindando con Juan Mazza, padrón N.o 134.916.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana N.o 50, Serie 31). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 72 29.
20) $60.00 15|pub. 19421 Nov.7-v.nov.25.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión EMILIO N. QUEIROS. Pieza separada sobre cesación de condominio, (L.o 56, F.o 604)", se hace saber que el día primero de Diciembre del año en curso a las 11 y 30 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Arturo Bayley, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 4101 de la manzana 77, 3.a Sección del Departamento de Montevideo, con una superficie de 229 mts. cuadrados, 10 dms. que se deslindan así: 9 ms., 878 mlts. de frente con 23 mts., 193 mtls. de fondo lindando al frente al Sur con la calle Reconquista N.o 411; al Norte con la Sucesión de Matilde Durán, al Este con Teresa Delgado de Melilla y al Oeste con Agustín Bonino.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que la comisión del rematador será del 4 o|o hasta la suma de $ 4 000.00 y el 1 o|o por el excedente; III) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $60.00 15 pub. 19100 Nov.1.o-v.nov.22.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILFREDO SILVA ARAMBILLETTE. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 140), se hace saber que el día jueves 1.o de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local calle Colombia 1335, por el martillero Luis Alberto Gazzano se sacará a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados en autos y que son objeto de esta ejecución: 1 pulidora marca "Cordia" de 3 Hp. con piedra esmeril 1 pulidora de eje flexible marca "Morris Flex" con motor de 1 Hp.; 1 máquina de vulcanizar incompleta. Seña 30 por ciento. Exposición 10 días antes de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Informes Tel. 24256.
20) $24.00 10|pub. 19486 Nov.8-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, remataré en los autos caratulados "Daniel Ferrere Lamaisón contra JUAN ABAL PADIN". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 434) al mejor postor el 16 de Noviembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, 2 heladeras comerciales de 3 y seis puertas respectivamente con 1 equipo eléctrico. — Seña: la correspondiente.
Informes: Teléfonos: 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 18931 Oct.31-v.nov.14.

AGUSTIN B. CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aparicio de Fernández Sofía N. con DANIEL CARAMES NUÑEZ y MARIA CARAMES ABERANTURE. Ejecución de hipoteca, L.o 47, F.o 552", se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Agustín B. Cánepa, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 67.817, compuesto según título de una superficie de 196 metros, 70 decímetros y según plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1949, de 198 metros, 30 decímetros situado en la 10.a sección judicial de Montevideo y que se deslinda de acuerdo al plano citado, en la forma siguiente: 7 metros, 70 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asilo N.o 3525, entre las de María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti; 26 metros, 90 centímetros al Este, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 77.816; 7 metros al Norte con bien padrón 67.804; y 27 metros, 8 centímetros al Oeste, confinando con la propiedad empadronada con el N.o 67.803.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 19629 Nov.10-v.nov.30.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SORIA, SAN LUIS, ELIDA y ESTEBAN. Tutelas", (L.o 17, F.o 225), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1528, se procederá por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de $ 872.00 (ochocientos setenta y dos pesos) cada una de los derechos que como promitentes compradores les corresponden a los herederos de don Román Soria, en las promesas de compra-venta números 28.407 y 28.408 del Banco Popular del Uruguay, relativas a los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en fecha 3 de Febrero de 1944, y se deslinda así: al Norte frente a la calle Dr. Pedro Castellino; al Este con el solar número 10; a Sur con parte del solar N.o 1 y al Oeste con el solar N.o 12, encerrando una superficie de 551 metros 76 decímetros, y empadronado con el N.o 179.737; 2.o) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto con fecha 23 de Abril de 1944, empadronado con el N.o 179.738 y compuesto de una superficie de 595 metros con 52 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Frente al Norte a la calle Dr. Pedro Castellino; al Este con el solar N.o 11; a Sur con parte del solar N.o 1 y al Oeste con parte propiedad del Ministerio de Salud Pública y lindero desconocido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que el atraso en las cuotas de las promesas asciende al 18 de Agosto de 1960, con los intereses de mora a la suma de $ 991.29 (novecientos noventa y un pesos con 29 centésimos), para la promesa número 28.407, correspondiente al solar N.o 11; y a la suma de $ 975.54 (novecientos setenta y cinco pesos con 54 centésimos) para la promesa N.o 28.408 correspondientes al solar número 12; 3.o) Que las promesas respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 417, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Casa Central), Cuenta Terrenos, Sucesión Ramón Tabárez. Comprador Román Soria, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 18873 Oct.28-v.nov.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, remataré en los autos caratulados: "Jacobo Levinson contra MIGUEL STEIN". Juicio ejecutivo número 1030, F.o 126, los bienes embargados en estos autos al mejor postor el 16 de Noviembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o.
Informes: Teléfonos: 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 18932 Oct.31-v.nov.14.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Steiwitz Adolfo c|. MANUEL GIGIREY. Med. Prep., L.o 14, F.o 443, se hace saber que el día 22 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuaria, se sacará a la venta en remate sobre las dos terceras partes de su tasación el siguiente inmueble: Solar de terreno y edificio ubicado en la décima novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Julio de 1924, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 494 mts.2., 25 dcms.2. que se deslindan así: 10 mts., 20 al oeste de frente a la calle Joaquín Requena, entre las de Martín García y Nueva Palmira, cuya puerta del edificio está señalada con el N.o 2180; 10 mts. 20 al este lindando con el solar 39; 49 mts., 40 al norte con el solar 22 y 49 mts. 45 al sur lindando con los solares 24 y 30.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de la escritura; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 152, A 937). — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — María Emilia Cianes.
20) $60.00 15|pub. 18798 Oct.27-v.nov.17.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, doctor Humberto Marichal dictados en los autos "Jorcín, Contado Eusebio contra ABELLA APARICIO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (L.o 37, F.o 455), se hace saber que el día quince de Noviembre a las quince horas y en el local del Juzgado de Paz de la Catorce Sección Judicial de Colonia (Juan L. Lacaze), se procederá por el martillero Jaime Sandoval, a la venta al mejor postor del inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana noventa y cinco de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado con el número setecientos ochenta y tres, de una superficie de quinientos metros y se deslinda así: Diez metros de frente al Suroeste a la calle YI por cincuenta metros de fondo, confinando al Sureste con el solar dos de Cándido Spuñtone y otros; al Noreste con Hugo F. Rivola y al Noroeste con Oscar Santiago Lufau.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) La comisión será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Catorce Sección Judicial de Colonia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, Octubre dieciocho de mil novecientos sesenta. — Sara E. Diez de Mazzotti, Juez de Paz de la Catorce Sección de Colonia.

20) $60.00 15|pub. 18512 Oct.15-v.nov.15.

TIMOTEO H. BARBOSA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, dictado en autos: "Prato Pastorini, Rosa con ABRAHAM GOLOMBIEJOSKY. Cobro ejecutivo de alquileres". (Lo 26, Fo. 104), se hace saber: Que el día 20 de Noviembre a las 9 horas y en Atanasio Sierra N.o 834, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los muebles y útiles de propiedad del demandado, habilitándose el feriado a sus efectos.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal; 2.o) Que los muebles a rematarse se encuentran en exhibición en horas hábiles en el local mencionado. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 19433 Nov.7-v.nov.18.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ISAIAS FERNANDO, JOSE AGUSTIN, JUANA BERNARDA, HERIBERTO AMADO CORTS PERALTA, BLANCA ISABEL CORTS PERALTA DE AMARILLO y Dr. AROLDO R. PERALTA en su carácter de curador de la menor ANA MARIA CORTS GRAS. Subasta" (L.o 23, F.o 88), se hace saber al público que el día 2 de Diciembre p.v. a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su respectivas tasación, de lo siguiente; 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, manzana N.o 13 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronada con el número 3.681, con una superficie según título de 492 metros, 25 decímetros que se deslinda así: 11 metros con frente al Norte, sobre la calle Sarandí; igual medida al Sur, con José Todeschini; 44 metros, 75 centímetros al Este e igual medida al Oeste, también con el nombrado José Todeschini. TASACION: $ 33.560.00; 2.o) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana Nº 159 de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 800 y que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 104 el 30 del mismo mes; de una superficie 424 metros, 5.948 centímetros deslindada así: 16 metros, 23 centímetros al Norte, de frente a la calle General Artigas; 16 metros, 25 centímetros al Sur; lindando con propiedad de Ramón Baglivo; al Este, en 26 metros, 19 centímetros por formar esquina de frente a la calle Vizconde de Mauá; y al Oeste, recta de 26 metros, 10 centímetros con propiedades de Rosa B. de Peppe y Ramón Baglivo. TASACION: $ 18.730.00 y 3.o) Derechos posesorios sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprenden, empadronado con el N.o 4363, manzana N.o 97 de esta ciudad de Paysandú, calle Cerrito entre Colón y General Artigas, compuesto de una superficie de 550 metros cuadrados. TASACION: $ 11.850.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos, honorarios e impuestos relativos a las escrituras de compra venta, serán pagados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que la comisión del rematador y el Impuesto Municipal serán pagados por el o los compradores." — Paysandú, Octubre 24 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez

20) $120.00 15|pub. 19304 Nov.4-v.nov.24

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Matías Aldaya contra JORGE B. PICART". Juicio ejecutivo". (L.o 12, F.o 307, N.o 24), se hace saber al público que el día viernes dieciocho de Noviembre del corriente año a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones de chacras ubicadas en la "Colonia 19 de Abril" 2.a sección judicial de este departamento; A) Padrón rural N.o 2028 señalada con el N.o 52 compuesta de una superficie de 44 Hec. 1.495 mts., dentro de los límites siguientes: Por el Norte 1.003 mts., camino de 17 mts. de ancho por medio con las fracciones 50 y 51, hoy del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Este 463 mts., camino de 17 mts. de ancho por medio con la fracción 58 hoy de Lorenzo Oddone; por el Sur 810 mts., con la fracción 58, que se deslindará a continuación y por el Oeste con una cañada la cual separa de Adela T. Arteche y B) Otra fracción empadronada con el número 2034 señalada con el número 58 y que consta de una superficie de 32 Hec., 9806 mts. y linda: en 810 mts. al Norte con la fracción 52 deslindada anteriormente y al Este con la fracción 59 de Lorenzo Oddone; 422 mts. al Sur este con la fracción 70 del Banco Hipotecario del Uruguay y por el Oeste y Sur Oeste con una cañada que separa de José Olivera. Tasación: Chacra padrón N.o 2028 $ 35.401.00 2|3 partes; $ 23.602.66. Chacra padrón número 2034, $ 32.137.00 2|3 partes: $ 21.434.66.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18775 Oct.27-v.nov.17.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictado en autos "Rafael Berciaños (h) contra CECILIO SENA. Medidas preparatorias, (L.o I, F.o 53, N.o 82)". Se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Octubre de 1960, el día veinticuatro de Noviembre del corriente año, y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ricardo Peroni asistido del suscrito y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Dos tachos de compresor sobre dos ruedas avaluados en pesos 40.00 una máquina de vulcanizar avaluada en $ 200.00; un motor eléctrico marca A.S.E.A. trifásico eléctrico de 0.75 caballos de fuerza avaluado en $ 100.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 31 de 1960. — Dr. Isaís Schenssvitz, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 19603 Nov.9-v.nov.22.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Rita Silva, Incapaz". (L.o 43, F.o 463), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí N.o 528, se procederá con intervención del martillero don Luis Eduardo Pérez Figares, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la Novena Sección del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3002, compuesta según título de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados y según plano del agrimensor Zoé Tarocco de Diciembre 30 de 1947, inscripto en Febrero 20 de 1948 con el N.o 169 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, donde se halla señalada con el N.o 2, de una superficie de 147 hectáreas 5.702 metros cuadrados, lindando al Norte, camino por medio, con Juan Pedro Iriaga; al Sur con el arroyo Marañito" al Oeste con Joaquín P. Silva y al Este con Jacinto Santana. (Tasado en pesos 450.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 26 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $75.00 21|pub. 19591 Nov.9-v.dic.7.

JULIO OCHOVIET
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "Tomás Bartesaghi con COSME DOS SANTOS. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 362, N.o 275), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 3283 se procederá por el martillero Julio Ochoviet, con la asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

- El padrón N.o 1604, que es una fracción de terreno situada en la manzana ciento ochenta y tres de esta ciudad, empadronada en más área con el número mil seiscientos cuatro, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número cuatro el veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro y consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros y sesenta centímetros que se deslindan así: Diez metros al Sudoeste lindando con Luis Corazza y al Noreste de frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; y cuarenta y seis metros dieciséis centímetros al Noroeste y al Sureste, confinando con los solares uno, dos y cinco y con el número siete respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que serán del cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 19050 Nov.1-v.nov.22.

JULIO C. OCHOVIET
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José P. Púrpura, dictada en los autos caratulados: "1957. Tomás Bartesaghi contra MARTIN F. CICHERO. Medidas preparatorias hoy juicio ejecutivo. (L.o 11, N.o 254, F.o 150), se hace saber al público, que el día 30 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres N.o 3283, se procederá por el Martillero señor Julio C. Ochoviet con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 193, empadronado con el número 1684, que es el solar 7 del plano del agrimensor Rogelio García, inscripto el 25 de Octubre de 1927, según el cual consta de una superficie de metros 361.0094 centímetros, que se deslindan así: metros 11.43 de frente al Sureste a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, por metros 32.00 hacia el Sureste, por donde linda con el solar N.o 8; al Noreste linda con el solar N.o 11; y al Noreste con el solar N.o 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor. 3) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 19049 Nov.1.o-v.nov.22.

OTTO M. VITETTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI. Libro 10, folio 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30 horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble. Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas, que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 129 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzana 42 del cuarto cuartel de esta ciudad de San José, empadronada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 metros 18 centímetros con frente a la calle Río Negro; igual extensión al Este, lindando con Demetria Cabrera; 17 metros 18 centímetros al Norte con Donato Fabricio e igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.800.00. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 18504 Oct.24.-v.nov.14.

OTTO M. VITETTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI. L.o 10, F.o 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30 horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en Remate Público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 129 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzaa 42 del 4º cuartel de esta ciudad de San José, empadronada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros, 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 mts., 18 cmts. con frente a la calle Río Negro; igual extensión al Este, lindando con Demetria Cabrera; 17 mts., 18 cmts. al Norte, con Donato Fabricio e igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.800.00; 2) Que los títulos y de más antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18504 Oct.24-v.nov.14.

EDUARDO C. PEDUZZI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "PUGLIA DANTE ELBIO. Subasta. Libro 15, folio 519, N.o 327", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes bienes: A) Los solares Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 8 del mismo plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza levantado en Junio de 1952, dando frente todos a la calle Vidal y abarcan las siguientes superficies 457 metros 6.780. 472 metros 9.628 centímetros: 341 metros 8.317 centímetros; 343 metros 500 centímetros; 254 metros 7.705 centímetros y 304 metros 2.534 centímetros respectivamente. Y los Nos. 6 y 7 del plano del Agrimensor Barceló Santurio de 12 de Febrero de 1960, que contienen el primero 254 metros 1.380 centímetros y hace esquina a las calles Vidal y Acuña de Figueroa y el otro comprende 255 metros 1.598 centímetros y hace frente a la calle Acuña de Figueroa. Todos están empadronados actualmente, en conjunto, con el N.o 2.789 y forman parte de la manzana catastral N.o 176 de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de San José y anteriormente eran los sitios N.os 2 y 3 de la manzana N.o 52 del 4.o cuartel. B) Una fracción de terreno y mejoras empadronada actualmente con el N.o 2505 (antes N.o 3132) ubicada en la hoy manzana catastral Nº 159 y antes parte del sitio N.o 1 de la manzana N.o 51 del 4.o cuartel de esta Ciudad, primera Sección Judicial antes citada, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1912 compuesta de 210 metros 32 decímetros y linda al Norte calle Larrañaga; al Sur el solar N.o 9, al Este con el N.o 7 al Oeste calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las 2|3 partes de la tasación o sean: Bienes apartado A: Los solares 1 y 2 con la base de $ 5.00 el metro, 3, 4, y 5 con la de $ 7.00 y los Nos. 6, 7 y 8 con la de $ 10.00 el metro. Y la fracción deslindada en segundo término con la base de $ 5.00 el metro. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 120.00 15|pub. 18505 Oct|24.-v.nov.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEDRALBEZ DE CARDOZO, ELVIRA. Segunda copia". (V-530-1960), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. José M. Duran Guani, el día 6 de Mayo de 1922, por la cual Isidora Carolina Ana y Petrona María Rosa Pedralbez, cedieron a Carolina Pini de Pedralbez, los derechos hereditarios que a las primeras correspondía en la sucesión de su abuelo don Adolfo Pedralbez. La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Montevideo. En consecuencia, se emplaza a Isidora Carolina Ana y Petrona María Rosa Pedralbez, herederos o causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 19146 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. OTILIA IRIGOYEN DE PENSA. Segunda copia escritura." (L.o 20, N.o 604, F.o 461), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado, doña Otilia Irigoyen de Pensa, por sí y en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad Juan José Pensa Irigoyen cuya patria potestad ejerce, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada entre el señor Jesús Pensa, casado con Livia Morena de Pensa, como comprador y la Compañía de Extractos de Carne Liebigs Limitada, representada por los señores Luis Meyer, Otto Dütting y don Juan Lynch, como parte vendedora y que fue autorizada en Fray Bentos, el 12 de Junio de 1907, por el escribano Leopoldo Durañona y Vidal y que se refería al siguiente bien: el solar de terreno N.o 1, de la manzana 134 de la ciudad de Fray Bentos, empadronado actualmente con los números 1008 y 1009, compuesto de 21 mts. 565 cms. de frente al Noreste a la calle Montevideo, por 43 mts. 15 cms. de fondo al Suroeste por donde confina con el solar 5; por el Sureste con el 2 y por el Noroeste con la calle 19 de Abril, por formar esquina, encerrando una superficie de 930 mts. 52 dmts. 97 cms. y 50 mms. cuadrados. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 19048 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que se ha presentado ante dicho Juzgado el señor JULIO VILLENEUVE, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De la otorgada en esta ciudad por el escribano Enrique F. Berro el 11 de Octubre de 1906, celebrada entre el Dr. Manuel Cañiga, Francisco Oscar Silveira, Guillermo Silveira y Joaquín Segundo Silveira, se le adjudicó a don Guillermo Silveira el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras en ellas comprendidas, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 7398, y compuesta de una superficie, según planilla de C. Inmobiliaria de 3 hectáreas 7089 metros, según títulos de 3 hectáreas, 6894 metros, 5 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Jorge E. Bird de Mayo de 1960, inscripto el 31 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 1396, tiene una superficie, descontada el área de las calles de 2 hectáreas, 8086 metros, 9148, que integra parte de las manzanas Catastrales N.os 521, 520, 538, 539, 556 y 557 y también según dicho plano fraccionado en 52 lotes.

Que por escritura de venta y adjudicación autorizada en la ciudad de Salto, por el escribano Bismark Suárez en fecha 5 de setiembre de 1928, don Julio Leopoldo Villeneuve adquirió de doña María Silveira de Rossi, el inmueble descripto anteriormente. Igualmente se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Agosto 17 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 19264 Nov.4-v.nov.17.

22-Sociedades de Responsabilidad

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 1.o de Octubre de 1960, inscripto el 19 de Octubre próximo pasado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 558 del libro N.o 2 de contratos, los señores Luis Rinaldo Colciago Galbiati, Egidio Monciotti Chiappino y Juan Alberto Buccino Clérico, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "RETORCEDORAS DEL URUGUAY LIMITADA". 2.o) El domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiéndose establecer filiales o agencias. 3.o) El objeto de la misma consiste en la transformación, industrialización y comercialización de la fibra animal, vegetal o sintética de cualquier naturaleza, en las distintas fases de su elaboración; así como la producción de hilados y tejidos de toda clase, por cuenta propia o de terceros, pudiendo además realizar toda índole de operaciones industriales o comerciales, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y en general cualquier tipo de actividad de ramo conexo o independiente que los socios consideren convenientes para los intereses de la sociedad. 4.o) El capital social es de 100.000.00 pesos (cien mil pesos m|n.), que los socios han aportado en la siguiente proporción: pesos 60.000.00 el señor Luis Rinaldo Colciago, pesos 30.000.00 el señor Egidio Monciotti, y pesos 10.000.00 el señor Juan A. Buccino. 5.o) El plazo de la sociedad es de treinta años, que podrá ser prorrogado en la forma que resuelvan todos los socios de conformidad. 6.o) La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo del señor Luis Rinaldo Colciago, individualmente, o a cargo de los otros dos socios conjuntamente. — Montevideo, Octubre 27 de 1960.

22) $44.00 10|pub. 19104 Nov.1.o-v.nov.15.

PIÑEIRO Y ROMANO S. R. L.

Por documento privado suscripto el 30 de Abril de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 618 al F.o 0721 del libro N.o 1 de contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "PIÑEIRO Y ROMANO S. R. L.", de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Omar Piñeiro Sesca y José Ruben Romano Mondillo. Domicilio: En esta ciudad, calle Colorado 1659. Objeto: Explotación integral del ramo de fabricación y venta de calzado. Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales e integrado totalmente. Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios. Plazo: Treinta años a partir del otorgamiento, pero luego de transcurrido el octavo año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, mediante un preaviso de ciento ochenta días por lo menos, a la terminación del ejercicio corriente. Ganancias y pérdidas: Afectan por igual a ambos socios. Balances: Al treinta y uno de Diciembre de cada año.

22) $28.00 10|pub. 19060 Nov.1.o-v.nov.15.

SANTELLAN Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura del Escribano Juan José Peña, de 18 de Octubre de 1960 inscripta en el Registro de Comercio de Mercedes, con el N.o 29 al F.o 133 del L.o 8 se constituyó la sociedad denominada "SANTELLAN Y COMPAÑIA LIMITADA. Objeto: Explotación de negocios de acopio de frutos del país, cereales u otros negocios de interés para la sociedad. Socios: Martín Santellán, Raúl Rodríguez Rubio y Wáshington Antonio Grecco. Administración: A cargo de un Directorio de tres miembros integrado: Presidente Martín Santellán. Secretario: Wáshington Antonio Grecco y vocal, Raúl Rodríguez Rubio. Duración dicho Directorio tres años. Plazo: Tres años a contar del 15 de Octubre de 1960, prorrogable automáticamente por dos períodos sucesivos de tres años cada uno Capital social: Cincuenta mil pesos, aportado la mitad y la otra mitad a los 30 días. Balances: anuales. Utilidades o pérdidas proporcionales al capital de aporte de cada socio. Administra a nombre del Directorio el socio Martín Santellán. Domicilio: Mercedes. — Juan José Peña, Escribano.

22) $28.00 10|pub. 19117 Nov.1.o-v.nov.15.

CASA BORDOLI LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento autenticado por el escribano Conrado O. Laurenz, el 9 de Diciembre de 1957, inscripto el 23 de Diciembre de 1957, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 10, del folio 36 al folio 40 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Casa Bordoli Limitada. A) Naturaleza: De Responsabilidad Limitada; B) Socios: Luis L. Astarita y Saúl Laurnagaray; C) Razón social: "CASA BORDOLI LIMITADA"; D) Domicilio: Fray Bentos; E) Capital social: Treinta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional uruguaya ($ 37.657.00), aportado dos mil pesos por el señor Laurnagaray y treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos por el señor Astarita; F) Plazo: Veinticinco años; G) Administración: Los dos socios indistintamente; H) Objeto: La explotación del ramo de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas y cualquier otra operación que los socios convinieran hacer relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuídas en proporción al capital de cada socio, previa deducción del 5 o|o para formar un fondo de reserva, y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio.

22) $32.00 10|pub. 19334 Nov.7-v.nov.18.

DE GIOBBI LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento autenticado por el escribano Conrado O. Laurenz, el 9 de Diciembre de 1957, inscripto el 23 de Diciembre de 1957, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 9, del folio 32 al folio 35 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "De Giobbi Limitada". A) Naturaleza: De Responsabilidad Limitada; B) Socios: Juan Francisco Bradford y Luis L. Astarita; C) Razón social: "DE GIOBBI LIMITADA"; D) Domicilio: Fray Bentos; E) Capital social: Treinta y cinco mil quinientos siete pesos moneda nacional ($ 35.507.00), aportados dos mil pesos por el señor Bradford y treinta y tres mil quinientos siete pesos por el señor Astarita; F) Plazo: Veinticinco años; G) Administración: Los dos socios indistintamente; H) Objeto: La explotación del ramo de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas y cualquier otra operación que los socios convinieran hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; I) Distribución de ganancias y pérdidas Las ganancias serán distribuídas en proporción al capital de cada socio, previa deducción del 5 o|o para formar un fondo de reserva: y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio.

22) $32.00 10|pub. 19335 Nov.7-v.nov.18.

ALMACEN AVENIDA 18 DE JULIO LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento autenticado por el escribano Conrado O. Laurenz, el 9 de Diciembre de 1957, inscripto el 23 de Diciembre de 1957, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 11 del folio 41 al folio 44 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Almacén Avenida 18 de Julio Limitada": A) Naturaleza: De Responsabilidad Limitada; B) Socios: Vicente Retamar y Luis L. Astarita; C) Razón social y denominación: "ALMACEN AVENIDA 18 DE JULIO LIMITADA"; D) Domicilio: Fray Bentos; E) Capital social: Veintidós mil pesos ($ 22.000.00) moneda nacional, aportado: veinte mil pesos por Astarita y dos mil pesos por Retamar; F) Plazo: Veinticinco años; G) Administración: Lo serán los señores Luis L. Astarita y Vicente Retamar, indistintamente; H) Objeto La explotación del ramo de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas y cualquier otra operación que los socios convinieran hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuídas en proporción al capital de cada socio, previa deducción del 5 o|o para formar un fondo de reserva; y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio.

22) $32.00 10|pub. 19336 Nov.7-v.nov.18.

Se pone en conocimiento del público en general que según escritura autorizada el 30 de Setiembre de 1960 por el escribano Daniel Terra, cedí todos mis derechos y obligaciones en la empresa C.I.M. Limitada (Compañía Inmobiliaria Montevideana Limitada) a los señores Ramón Carmelo Maidana, Isaac Asconeguy y José Berger. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455, piso 5. — RICARDO CAT VAEZA.

22) $24.00 20|pub. 19283 Nov.4-v.dic.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.936. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SVELT MATIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19527 Nov.9-v.nov.22.

ACTA No. 90.954. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORNATROL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19692 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.945. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital: $ 200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "GUYENNE" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19635 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital: $ 200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "FORDIGRAPH" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19636 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.965. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Althea S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTIKOLOR" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19693 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 90.992. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERGOTIL FISCHER" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19791 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 90.981. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por MYRTA S. A. Industria e Comercio, de Río de Janeiro, Brasil, solicita la marca "EUCALOL" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19735 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 90.982. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Yoart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "LIOFURAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 19736 Nov.11-v.nov.24.

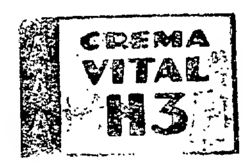
ACTA N.o 90.968. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Texel S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 19737 Nov.11-v.nov.24.

Acta N.o 90.905. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha A. Lagrave de Pérez Sánchez y Sabina Vásquez de Pérez Lagrave, de Montevideo, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19706 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.955. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Patron Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19691 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.964. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Althea S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CAR CREPE

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19690 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.976. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Souri y Cía., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SOLARI" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19694 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.944. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital: $ 200.000.00 de Argentina, solicita registrar la marca "GRAND JEAN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19634 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 90.875. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer por J. S. Staedtler, Alemania, solicita la marca

© STAEDTLER

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 19176 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 90.859. — Montevideo, Ocubre 25 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita el registro de la marca "ARBENA" para artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 19022 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.874. — Montevideo Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicita la marca "EXODENT L-2-6" para distinguir los artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18943 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 90.921. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Luis A. Hargous, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAHF" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19413 Nov.7-v.nov.18.

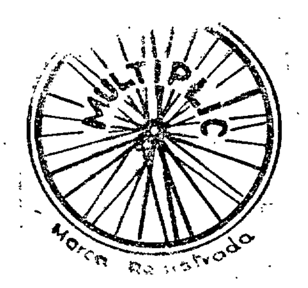
ACTA N.o 90.933. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, Cipriano José Ferreira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SPHERCON" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19384 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.879. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIRATA" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 19022 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.878. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha Hebert Billig Lowi, de Montevideo, solicita la marca "GOLF CLUB" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 19025 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.499. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha Castro Hnos. de Montevideo ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28 00 10|pub. 19073 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.867. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Arón y Elías Apoj (Casa Londres), de Montevideo, solicita la marca

Moustache

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19020 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.809. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Enrique Román Weissenbach, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $30 00 10|pub. 19021 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.858. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, solicita el registro de la marca "TERMIHERMETIC" para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 19023 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.888. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha Salvador Marrone, de Montevideo, solicita la marca

MARRONE (M) RADIO

para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19001 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 90.832. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha Raúl Tomás Ruiz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PEGADITA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19024 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.923. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19492 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.931. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alfonso Cal, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19451 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.929. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "REDUTAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19449 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.906. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "WALMUR" para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19278 Nov.4-v.nov 17.

ACTA N.o 90.934. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha, Cipriano José Ferreira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORNEALENT" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19385 Nov 7-v.nov.18.

Acta N.o 90.932. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, Cipriano José Ferreira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BICON" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19383 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.863. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "Fernández García y Chiodoni", de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "FIAT LUX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19363 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.908. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Fibratex Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TREVILAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19320 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.911. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados del señor José Véquez Menéndez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTAMIRA" para distinguir artículos de las clases 3, 6 (s|d.) y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19323 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.901. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, "Iszya Mylsztejn" (Montevideo), solicita registrar la marca "NEOCREP" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19314 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.930. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. de Montevideo, solicita la marca "MEPRITAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19450 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.909. — Montevideo Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Laboratorios Giey Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUCCINILO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19321 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.918. — Montevideo, Noviembre 1º de 1960. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Cía de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PINGUINO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19273 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 90.896. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha Vicente Cicioni y Héctor Livio, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "DON JULIO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 19089 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.922. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, la firma Gardini Soc. Anónima, de la Rep. Argentina, ha solicitado reválida de la marca



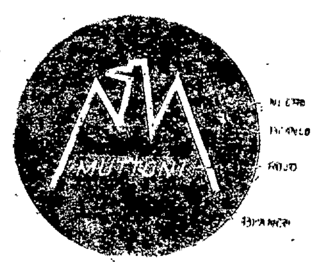
para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 19303 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.935. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bausch y Lomb Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Ray-Ban 50

paar distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $18.00 10|pub. 19526 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.907. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S.A., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 7, 9, 11, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19279 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.893. — Montevideo Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19197 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.913. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Ildefonso Soler-Cycles Motors", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZEUS" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19325 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.863. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Loppacher S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILVERFUNK" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19029 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.880. — Montevideo Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "GUAYABERA" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19002 Nov.1º-v-nov.15.

ACTA N 90.892. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha Eber W. Festari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOS ARACHANES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19141 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 90.894. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. - Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "SZAMAZULEN 1.000", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por días días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19145 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 90.899. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LONICOT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 19198 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.877. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha, "Carey Sociedad Anónima", (Montevideo), solicita registrar la marca "CAREY" para artículos de las clases 4, 7, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19313 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.912. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima" (IPUSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULTICOPI" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19324 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.917. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Colgate-Palmolive Inc." (Montevideo), solicitan la marca "ODEX" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19319 Nov.7v.nov.18.

ACTA N.o 90.910. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Laboratorios Gley Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENDOXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19322 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.898. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FUMAFER" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19590 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.9... — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S.A., de Montevideo, solicita la marca "NIKION" para distinguir los artículos de clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19543 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.9... — Montevideo, Noviembre 4 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S.A., de Montevideo, solicita la marca "LIOPATEX" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19544 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.958 — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Herix S.A., de Montevideo, solicita la marca "FAN-BON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19542 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.942. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960 — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATITAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19526 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.980. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca

Annan

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19734 Nov.11-v.nov.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.382. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Societá Anonyme "A.D.G. Societé d'Application des Gaz, Produits Routiers et Matériaux", de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en lámparas de gas con manguito incandescente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 19026 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 13.389. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato correspondiente para mejorar las características mecánicas de películas termoplásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19143 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13 388. — Montevideo, Octubre de 1960. — Con esta fecha el señor W. F. Gori Carrara y Ricardo Guzzetti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un asiento-bidet para inodoros pedestal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19019 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 13.381. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Societá Anonyme "A.D.G. Societé d'Application des Gaz, Produits Routiers et Matériaux", de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de gas licuado con cartucho intercambiable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19027 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 13.391. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19142 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.390. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Texel S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la producción de alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena a presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19144 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.387. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cubierta porta-discos preferentemente fonográficos y el método para la construcción de dichas cubiertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19140 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.392. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Cie. S. A., de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quinazolina-3-óxidos novedosos y a un procedimiento para la producción de tales compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 19199 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 13.395. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Con esta fecha José Walter Muratore Sanguinetti de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en jeringas hipodérmicas de uso veterinario" y de acuerdo con lo Decreto Reglamentario se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19277 Nov.4.-v.nov 17.

ACTA N.o 13.386. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha Rafael Salerno, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Un medio aplicado para accionamiento de la lengueta en agujas de tejer", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 19275 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 13.394. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. —Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Sistema de fijación del elemento de traba en arandelas de vista para picaportes o cerraduras y un elemento complementario de destrabe", y de acuerdo a lo que dispone el Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 19276 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 13.404. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Mario Valdés, de — Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un sistema de canasto o estantes, con costados desmontables", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19512 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 13.403. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societá Farmaceutici Italia (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar un nuevo antibiótico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19541 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 13.396. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto para combatir insectos nocivos en estado juvenil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19637 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.406. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arilmetoxiureas novedosas que son herbicidas útiles y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19640 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.397. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de hidróxidos de metales a partir desde soluciones alcalinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19638 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.402. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Bosio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador para combustible líquido aplicable a las cocinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19633 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.407. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Fourdation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de piperazina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19641 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.408. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una media circular y un método para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19642 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.405. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bradford Dyers'Association Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales textiles mejorados y proceso para fabricarlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19696 Nov.10-v.nov.23.

25–Ventas de Comercio

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Germán Hermida el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1404. Acreedores presentarse con justificativo de sus créditos en oficinas H. Líber Lago y A. Ortiz, calle Cerrito 666 escritorio 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — CLAUDIO FELIPE CURIONI.
25) $24.00 20|pub. 19521 Nov.9-v.dic.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y público en general que he prometido en venta a la sociedad colectiva "Rizzo y Vallejo" la imprenta sita en Durazno N.o 902 habiendo éstos tomado posesión de la misma el día 19 de Octubre. Acreedores presentarse estudio de la escribana Manía Wainer de Piven Golda Stark de Spindrad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 19587 Nov.9-v.dic.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Margarita Aurea Rabino Bonansea de Banega, el almacén de comestibles, fiambrerías y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia 2076. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos esta publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY DE ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 19695 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Carlo Lons, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor, teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 449, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JAIME CALO LOIS. — VICENTE GIL DOMINGUEZ.
25) $32.60 20|pub. 19653 Nov.10-v.dic.7.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Pensión Familiar sito en Brandzen 2164-66 al señor Antonio Romano. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — ROBERTO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 19797 Nov.11-v.dic.9.

Prometí vender a Romeo Noé Cammi Sapelli mi comercio que en el ramo de Fábrica de Rodados y Carrocerías gira en esta ciudad, calle Asencio N.o 1123, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Octubre de 1960. El comprador se hace cargo del activo y el pasivo. Acreedores: presentarse en el comercio. Plazo y efectos: ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — ROMEO ANGEL CAMMI.
25) $24.00 20|pub. 18718 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a la señora Vasiliki P. de Espajalta, mi negocio que en el ramo de Almacén y Lechería, gira en la calle Justicia 2359, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 20 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — JOSEFINA CRIVELLA DE OCCHUIZZI.
25) $24.00 20|pub. 18802 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Nicasio López y Artesino Vilar, mi negocio que en el ramo de café y bar con almacén, gira en la calle 21 de Setiembre 2697, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, Uruguay 1313. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — WALTER LEIVAS.
25) $24.00 20|pub. 18002 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). GIACOMO SIMONETTI, comunica a acreedores que el 1.o de Junio de 1960, clausuró su comercio, sito en Raffo Arrosa N.o 995 (bis) que gira en el ramo: Venta de Verduras, Provisión, Bebidas Fermentadas, cesando en sus actividades. Cuentas presentarse en el balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, apartamento 15. — Raúl Distacio, (balanceador).
25) $16.00 20|pub. 18658 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Cayetano Mazzella Catena y Hugo Sommaruga Risso y Alsindo Alseo Aschieri, el comercio que gira en el ramo de Restorán, Salón de Te y Bebidas fermntadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco N.o 1382. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Ampliación de las publicaciones de fecha 19|1|60. Tenencia del comercio 16|2|60. — Zabala N.o 1483. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — MASINA EVA MELIAN.
25) $24.00 20|pub. 18045 Oct.19-v.nov.16.

Ley N.o 2904 de 26 de Setiembre de 1904. En mi nombre y en el de mi hija menor Raquel Edilia Hernández prometí vender a Aída René Arrarte Amaral de Arrarte de Falco el comercio de Carnicería llamado "El Vigía" sito en la calle José Dodero 893 en la ciudad de Maldonado. Acreedores: Cuentas Duplicadas en Sarandí 250, Maldonado. — MARIA ANGELICA OBEIJON de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18588 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Estudios Contables González y Bialystochi, he prometido en venta al señor Antonio Heidelbach mi negocio que en el ramo de gomería gira en la calle Uruguayana 3153 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Julio de 1960. Acreedores en Estudios Contables González y Bialystochi, Andes 1338, 3er. piso, esc. 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — REYMUNDO LARIO.
25) $24.00 20|pub. 18592 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Emilio Viaño Gómez y Antonio García Gómez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Pérez Castellano Nos. 1590|92 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — ASUNCION ELINO UMPIERREZ. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19610 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José López López y Luis Fernández Fernández, el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida 18 de Julio números 1644|46, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — SILVERIO SOSA. — CARMEN ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19611 Nov.9-v.dic.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). JESUS FRAGA OTERO y CONCEPCION SUAREZ, prometieron vender a José y Manuel Otero Rodríguez, la mitad indivisa de la Panadería sita en Pedro Giralt N.o 4376. Acreedores escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. Compromiso suscripto el 27 de Febrero de 1959. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 19538 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Caridad González Estévez, la parte proindivisa que me corresponde en la sociedad de hecho que tenía constituida con la señora Auria Raño Vieites, para la explotación de los negocios que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giran en la calle Isla de Flores Nº 1100 y Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEITES.
25) $32.00 20|pub. 19652 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Souza Camaño y Jesús Ordóñez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Garzón N.o 2049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO.
25) $24.00 20|pub. 19647 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Conrado y Luis Alonso Freira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 19651 Nov.10-v.dic.7.

Banco del Sur—Oficinas Panzera, intervienen, Maldonado 1131 — A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Industria N.o 2502 en el ramo de Bar y Billares a los señores Miguel García, Horacio Vila y José C. Vila. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — JESUS BASERGA. — MIGUEL GARCIA, HORACIO VILA Y JOSE C. VILA.
25) $24.00 20|pub. 19729 Nov.11-v.dic.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Raúl Marfetán Lemos y Ruben Casco Varela, el comercio que en el ramo de "Comestibles, productos de Granja y fermentadas embotelladas" gira en esta plaza en calle José Llupes 4548 — Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3. apto. 305. — IDACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO DE QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 19798 Nov11-v.dic.9.

Comunico que hemos vendido a Juan Carlos Bové y Florismán Ma. Salle el comercio que en el ramo de librería, papelería y anexos, gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 575. — Activo y Pasivo a la fecha a nuestro cargo. — Acreedores presentarse indicando domicilio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 27 de Octubre de 1960. — ISABEL GONZALEZ DE ALFARO. — F. HUMBERTO ALFARO.
25) $24.00 20|pub. 19781 Nov.11-v.dic.9

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Ramos Pena el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Rouseaux N.o 4051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA BOUSOÑO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19648 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Calvo Montans el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20 pub. 19649 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Antonio y Santiago Jacobo Sanroman, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Magallanes N.o 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO.
25) $24.00 20|pub. 19650 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o p. esc. 53, hago saber que he cedido los derechos de compra y venta del negocio de venta de pan, bizcochos y ferm. embot. de la calle Veracierto 1898 de esta ciudad al señor José Bangueses tomando posesión del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA GONZALEZ de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18566 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Rosa Estepovoy Sánchez el hotel de la calle Cuareim N.o 1646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — PORFIRIO ESTEVEZ. — BASILISA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18871 Oct.28-v.nov.25.

Comunico al comercio y al público que he vendido a los señores Jacobo Duschitz, Juan Bautista Arace y Malaquías Mezquita Lorenzo, la fábrica de tejidos de punto, instalada en la avenida General Flores N.o 3686 bajo la denominación de "Montparnasse". Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — GERMAN FELDMANN. — HONORA KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 18813 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentar sus créditos en Farmacia Treinta y Tres de JOSE ARBENOIZ GAMBARDELLA con domicilio en la casa N.o 523 de la calle Juan Antonio Lavalleja por haberla prometido en venta a la farmacéutica Nelsa Berriel — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 18880 Oct.28-v.nov.25.

Hemos prometido vender a la señora Lucía Ortiz de Alonso, el bar "El Grillo", situado en la calle 11 entre 22 y 24, Atlántida, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE AMICONE. — HILARIO ANGEL CHIODI.
25) $16.00 20|pub. 18891 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Hosvel Mattos el negocio de pescadería denominado "Modelo", ubicado en la calle Constituyente N.o 1769. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres N.o 1329. — JOSE SORIANO. — MANUEL BAEZA.
25) $16.00 20|pub. 18864 Oct.28-v.nov.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a don Nelo Caetano Barreto, el establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicios, garage y anexos y bajo la denominación de "Garage Modelo", gira en esta plaza en calle Joaquín Requena N.os 1072 y 1076. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18982 Oct.31-v.nov.28.

Prometimos vender a don Manuel Carrera, el negocio de carnicería instalado en Emilio Romero Nº 360, de Montevideo. Los acreedores presentarán sus créditos a Manuel Carrera, en el local indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO COLLAZO. — ELENA NAYA DE COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 18957 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor José Iglesias Barreiro, el negocio del ramo de pensión familiar, ubicado en Miguelete 1462 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18935 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor Roberto Jorge Molina, el negocio del ramo de despensa, ubicado en Avda. 8 de Octubre 3321 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — CARLOS JORGE CALZATO. — PABLO OMAR MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18936 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco García y Manuel Fuentes, el café, bar y restaurant sito en la Avda Gonzalo Ramírez Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — ENRIQUE RAMA. — MANUEL SANTOS. — MANUEL COUTO. — CARMEN ROJO DE RAMA. — CLAUDINA MATOS DE SANTOS. — ANGELA ANTELO DE COUTO.
25) $32.00 20|pub. 18978 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Enrique Vigo Gómez y Félix Martínez Bensi el bar y bebidas alcohólicas de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — HERIBERTO BARUFALDI. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 18869 Oct.28-v.nov.25.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, cedo todos los derechos que me corresponden de la compra del comercio ubicado en República 1753, al señor Senen Rodolfo Ibarbudes Silveira, que gira en el ramo de provisión y verdulería. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18937 Oct.31-v.nov.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Genaro Brea Bouzas, el comercio de Venta de Comestibles, Fiambrería, Pan y Fermentadas Embotelladas sito en Gral. Brito del Pino 1558 bis, quién tomó posesión del mismo el 2 de Julio último. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556, de hora 16 a 18. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JESUS CASAS ESTEIRO. — JUSTINA I. DE CASAS.
25) $24.00 20|pub. 19058 Nov.1.o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor José Manuel Varela Dipetta, el comercio, que en el ramo de Panadería y anexos tenemos instalado en la localidad de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), conocida con el nombre de Panadería Centenario, quién tomó posesión del mismo con fecha 1.o del corriente. Acreedores presentarse en el comercio. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — RAUL DANIEL VARELA DIPETTA. — LIDIA ROSSI DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 19116 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Núñez Novas y Fermín y Agustín Barros Miguez, el Café y Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 2598, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — JOSE ROSENDE SUARES. — EVELINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $16.00 20|pub. 19088 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Couto Rama la mitad indivisa del comercio sito en la calle La Paz N.o 1550 en el ramo de Restaurant, Café y Bar. Acreedores: La Paz N.o 1550. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — APOLINO AGRA BARREIRO. — VIRTUDES BECERRA.
25) $16.00 20|pub. 19087 Nov.1.o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Sierra Pose mi cuota-parte en el comercio que en el ramo de Panadería, almacén y venta de bebidas envasadas, gira en la calle Dr. Juan B. Morelli N.o 3475, bajo el nombre de "Panadería Río d'Or". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, escritorio 3. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — JOSE MANUEL QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 19083 Nov.1.o-v.nov.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometo vender a los señores Benito Barral y Vicente Serantes al bar y bebidas alcohólicas de la avenida Millán N.o 4646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6 apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — PEDRO PEREZ BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18870 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Rivera N.o 2450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA. — MARIA TERESA RAPPETTI DE MEZZETTA.
25) $24.00 20|pub. 18868 Oct.28-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Lista Rebelle, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSILA RODRIGUEZ CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18135 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Andrés Andrés Muiño Abelenda el Bar y Alcohólicas, sito en Bulevar España N.o 2512 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — ALFONSO ALVAREZ ALONSO. — GUMERSINDO CAO RODRIGUEZ. — MARUJA CARRO.
25) $24.00 20|pub. 18134 Oct.19-v.nov.16.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometimos vender al señor Reinaldo Acosta Roselli, el comercio sito en la calle Dante 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de sucursal de panadería y fiambrería. Acreedores: en Oficinas. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — PEREGRINA HERMIDA y JOSEFA RODO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17808 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José Portela Domínguez la provisión de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — OLEGARIO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 18021 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alejandro Martínez Esqueff, el negocio que en el ramo de Bar y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad, calle Hipólito Irigoyen (ex Veracierto) N.o 1423. Acreedores en el mismo negocio. — MIRTA BONILLA de DONINELLI. — DANTE E. DONINELLI.
25) $24.00 20|pub. 17996 Oct.18-v.nov.15.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la señorita Hamhnerys Torres Distaccio y señor Miguel Angel Lanz Palacio, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad, en el ramo de Peluquería de damas. Acreedores presentarse Yaguarón 1193. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — LUIS A. FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 17990 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Francisco Mon Pico, el comercio de Carnicería sito en calle Palmar N.o 2399 de esta ciudad. Acreedores en escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — RAMON VILLAR SOUTO. — MARIA GARCIA SUAREZ de VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 17971 Oct.18-v.nov.15.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, se pone en conocimiento de que José Alcides Castro Termino, ha prometido en venta a los señores Juan Luciano Etchevarren Rodríguez y Ramón Mario Calvete Regueiro su comercio, giro Carnicería y Fábrica de embutidos sito en la calle Av. Artigas 460 de Juan Lacaze. Acreedores presentarse en estudio doctores Sienra Castellanos - Acosta y Lara. Treinta y Tres 1334 apartamento 7 piso 4. (Montevideo). — Juan Lacaze, Setiembre 30 de 1960. — JOSE ALCIDES CASTRO TERMINO.
25) $32.00 20|pub. 17952 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SARKIS HAGOPIAN, prometió vender a Elsia Tudurí el negocio en el ramo de comercio sito en la calle De La Bandera 800. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470.
25) $16.00 20|pub. 18071 Oct.19-v.nov.16.

He prometido en venta al señor Juan M. Rodríguez, el Café y Bar sito en Piedras N.o 700 esquina Juncal de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Misiones 1371 escritorio 33. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — SERGIO GANDARA.
25) $16.00 20|pub 18024 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Rodolfo Angeloro, el comercio que en el ramo de "Taller de Vulcanizaciones" sito en José L. Terra 2301. — Acreedores: Estudio Dr. J. B. Barreneche, Misiones 1371, esc. 30, hora 10 a 12. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — MANUEL MAQUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 18410 Oct.21-v.nov.18.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Victorio Urribarri el negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2282. Acreedores en el mismo negocio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 17998 Oct.18-nov.15.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1698, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores, Rivera, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.
25) $16.00 20|pub. 19032 Nov.1.o-v.nov.29.

Prometí vender a doña María Teresa Latorre Bustamante el hotel "Residencial Soriano" de Soriano 1525. Acreedores presentarse Sarandí 356, escritorio 9 de 16 a 17 horas. — Por "Marrone y Risso": W. MARRONE. — OSCAR A. RISSO.
25) $8.00 20|pub. 18313 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Mato Calvete y Jesús Mato Díaz el bar, bebidas alcohólicas y billar de la calle Piedras N.o 239 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO. — ABELARDO PALLEIRO RAMOS. — GERME MARTINEZ
25) $24.00 20|pub. 18023 Oct.18-v.nov.15.

Cumpliendo Ley 26|9|1904 comunico que he vendido al señor Luis Alberto Martínez Castelazzi, la empresa que en los ramos de garage, venta de nafta, giraba a mi nombre en la calle Soriano 1074 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — FEDRO S. VIGLIONE GIUSSI.
25) $16.00 20|pub. 17856 Oct 17-v.nov.14.

Prometí vender a Miguel Pañella, Jaime Queirolo y Ricardo Pott, en el ramo de Casa de Salud el establecimiento sito en la calle Maldonado 1321 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo, todo según Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — ANA RIGAMONTI de SEITZ MENARD.
25) $16.00 20|pub. 18118 Oct.19-v.nov.16

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 8 de Octubre 4848 a los señores José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19459 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Oficias "Alvarez Durán y Pazos", Cerrito 685 esc. 5, se hace saber a los efectos de la Ley 26|9|904, que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa relativo al Quiosco, instalado en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad, otorgado por Francisco Galante a favor de Delia Balparda de Ponce De León. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — FRANCISCO GALANTE — DELIA BALPARDA DE PONCE DE LEON.
25) $24.00 20|pub. 19507 Nov.8-v.dic.5.

Volterra Balances, Colonia 1171 of. 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de Confitería ubicado en la calle 18 de Julio 1969 a los señores Marcial López y Carlos Doria. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — ANTONIO IVAÑEZ COLOMA. — VIRGINIA RIVEIRO DE IVAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 19499 Nov.8-v.dic.5.

Hemos prometido vender a Elia Martínez de López el comercio de Pensión Familiar de la calle Maldonado 840. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). La compradora entró en la tenencia del comercio el 1.o de Octubre ppdo. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — CANDIDA ISOLINA GARCIA BALAY DE GARCIA. — ELIA MARTINEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 19477 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido a don Angel Domínguez el garaje y venta de nafta situado en la calle Rivera 3582. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — LUCINDA MESA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19458 Nov.8-v.dic.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Benigno Blanco Mariño, el almacén de comestibles, frutas, verduras, y fermentadas embotelladas que tenemos instalado en esta ciudad, calle San Salvador N.o 1449. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — JOSE DE PASCALE. — LAURA ALBURQUERQUE de DE PASCALE.
25) $24.00 20|pub. 17951 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Aída Celia Petruchelli cedió a Ida Bervejillo Canto la mitad indivisa en los derechos y obligaciones de la promesa de venta de la Viñería "La Bodeguita", de 18 de Julio 1930. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 467, escritorio 1. — AIDA CELIA PETRUCHELLI. — Ida Bervejillo Canto.
25) $16.00 20|pub. 19420 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender al señor Federico Pedro Flora Tasande el bar y almacén sito en la Carretera Costanera del Balneario Las Flores, 5.a Sección Judicial de Maldonado, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Maldonado, 31 de Octubre de 1960. — ANASAURO CLODOMIRO CUELLO CUELLO e ISAURA FERNANDEZ DE CUELLO.
25) $24.00 20|pub. 19310 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jesús Lizarraga y Angel Rivera el Bar y Restaurant "El Cangrejo" calle siete Nº 664, esquina Diez de Punta del Este, Departamento de Maldonado, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo; Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELBIO SEBASTIAN PEREIRA. — MARIA FELICIA SALAZAR.
25) $24.00 20|pub. 19281 Nov.4-v.dic.1.o.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Octubre de 1958, prometí en venta a William A. Sureda la Panadería de mi propiedad instalada en Francisco Piria 864 de Piriápolis, quien está en posesión de la misma. Acreedores presentarse en la misma en plazo legal. — Piriápolis, Octubre 11 de 1960. — ANTONIO SUREDA.
25) $24.00 20|pub. 18446 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Baldomero Fernández, Julio P. Blanco y Marcelino Rodríguez el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio Nº 974, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — JOSE SEGURA. — JOSE FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ DE SEGURA. — CLARA NIEVES FILELLA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 18143 Oct.19.-v.nov.16.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1698, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.
25) $16.00 20|pub. 19032 Nov.1.o-v.nov.29.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el negocio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la ciudad de Piriápolis, Rambla de los Argentinos esquina Gregorio Sanabria. Acreedores presentarse en el local del comercio. — JOAQUIN MOSCA.
25) $ 16.00 20|pub. 19224 Nov.4.-v.dic.1º

Interviniendo la Oficina Jurídica Comercial Contable e Inmobiliaria "Montevideo", Wáshington Carballal Señora y Cía., Balanceadores han prometido en venta al señor Luis Nemesio González Estévez el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras y bebidas fermentadas establecido en la calle Cno. Maldonado 7566, habiéndose tomado posesión desde el 9 de Octubre de 1960, de acuerdo al balance realizado.

Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — GABRIEL TOBLER.
25) $24.00 20|pub. 19139 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Cofinsa S. A.". (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Chichetti y José Manzolillo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la Avenida General Flores 3354, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — HECTOR LARROSA.
25) $24.00 20|pub. 18061 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús Rodríguez Regueiro y Marcelino Suárez, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad, a la señora Elena Nieto de Rodríguez, haciéndose cargo del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO y MARCELINO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18803 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta al señor Luis Alberto Calce la cantina del club de bochas denominado "Guayaquí", ubicada en la calle Guayaquí número 2020 (bis). Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — JULIO CESAR CABRERA FONTES. — LUZ FURTADO.
25) $16.00 20|pub. 19603 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Emilio y Roberto Cean Pérez, mi negocio que en el ramo de Panadería gira en la calle Defensa 2286 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 16 de 1960. — VICENTE MARTIN GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 18317 Oct.20-v.nov.17.

He prometido vender a Carlos María Miranda, el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería, está ubicado en la calle Pérez Castellanos N.o 1489 Acreedores: Sarandí N.o 475, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JACK BRAUNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 18219 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que con fecha 31 de Agosto de 1960 he vendido a don Diógenes Rodríguez Delgado el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en Cuchilla de Mangueras, (Cuarta Sección del Departamento de Rivera). A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en calle Ituzaingó 815 de la ciudad de Rivera. — Octubre 10 de 1960. — JUAN VIANA PACHON.
25) $24.00 20|pub. 18220 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que he prometido en venta al señor José Lema el comercio de mi propiedad, Pensión Familiar ubicada en calle Brasil N.o 1065. A cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — ANA DEVESA.
25) $16.00 20|pub. 18221 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús Anos Trigo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Horno de Pizza y Helados, ubicado en la calle Juan Antonio Cabrera N.o 4030 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — MANUEL y RAMON MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18185 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Calveira y Manuel Balsas Relo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Eugenio Garzón N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 21 de 1960. — RAUL HOMERO TORRES FALERO.
25) $24.00 20|pub. 18186 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Basalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Cádiz N.o 3277, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18187 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel García Torres, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Sierra N.o 1623, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — MANUEL VEIRA RAMALLAL.
25) $24.00 20|pub. 18188 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel Saez García, Jesús Saez García y Angel Mariano Saez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3903, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MANUEL GARCIA BOUTUREIRA. — OSVALDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18189 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre [illegible] de 1960. — JOSE y MARCIAL SAMP[illegible]DAL.
25) $24.00 20|pub. 181[illegible] [illegible]-v.nov.17.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Pascual Capo la mitad indivisa del negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Caboto N.o 1132. Acreedores en el mismo negocio. — VICTORIO URRIBARRI.
25) $16.00 20|pub. 17997 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos legales, hago saber que he vendido a la señora Nelia Corbellini Lepratti, el kiosko ubicado en el café y bar sito en la calle Uruguay Nº 1349. Acreedores: presenta documentación a Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre Nº 1418, esc. 2, de la hora 14 a 19. — BRUNO RUBEN NAVARRO PAZ.
25) $24.00 20|pub. 17332 Oct.17-v.nov.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Fanny Amanda Sosa de Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Fray Bentos N.o 3917 de esta ciudad, con fecha 6 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARTELIO GABRIEL PEREZ VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18427 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Dionisio López N.o 2177 al señor Hiter Silvera Villanueva, con fecha 19 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PAULINO LARRAUD. — INES SALES.
25) $16.00 20|pub. 18423 Oct.21-v.nov.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Caridad González Estévez, los comercios que giran en el ramo de Almacén de comestibles ubicados en la calle Isla de Flores N.o 1100 y Paraguay N.o 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 18451 Oct.24-v.nov.21.

Al comercio y al público que se ha proyectado vender la Farmacia instalada en esta capital en Feliciano Rodríguez 3125 denominada "Farmacia Acerenza". Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley respectiva. — FERIDIA ACERENZA de LOBEIRAS. — ANGEL CECILIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18567 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo, el Bar y despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Gral. Flores 2942 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — CARLOS MARIA FERNANDEZ GASTAMBIDE. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GASTAMBIDE. — BLANCA SELVA SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 18406 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José y Julio Carbajales Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José María Montero 2802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18339 Oct.21-v.nov.18.

He prometido en venta a la señorita Graciela María Gonella Páez, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2242 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. — MATILDE F. de RAVIOLO. — JOSE RAVIOLO.
25) $32.00 20|pub. 18383 Oct.21-v.nov.18.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Jaime Rey Rey y José Fernández Moldes, el Bar y Bebidas Alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle Larrañaga 3665. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — MAURICIO ESTEBAN CASTRO MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 18364 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Robinson 3419 bis de esta ciudad — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 18356 Oct.21-v.nov.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto, Walter, Nelson y Héctor César Devoto Goria, el Almacén de comestibles, sito en la calle Caramurú N.o 5848, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — AMADEO FRAGA. — PILAR MUROLAS de FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 19066 Nov.1.o.-v.nov.29.

En cumplimiento de la ley de 26|IX|1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, comunico que quedó rescindida la promesa de venta que hice al señor Raúl Elías Balao del bar con licencia alcohólica de Tacuarembó 1421, volviendo a venderlo a los señores Arturo Sacco y Jaime Israel Kirzner. Acreedores de los señores Raúl Elías Balao y Juan Haniotis, exclusivamente de este fondo comercial, presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 20 de 1957. — ENRIQUE VITUREIRA BEIN.
25) $24.00 20|pub. 18730 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10 comunicamos que prometimos vender al señor Peter Penner el comercio de fiambrería, comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de Juan M. Blanes 1022. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — MANUEL IGNACIO MEDEROS MUÑOZ. — ROSA CATALANO de MEDEROS.
25) $16.00 10|pub. 18729 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, comunicamos que prometimos vender a los señores Carlos Benito y Héctor Benito Amegeiras Scala el bar con licencia alcohólica de Acevedo Díaz 1651. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — JUAN CARLOS MONTALDO HERNANDEZ. — REGINO DOMINGO PERCIVALE GIACUSA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rajo Fernández y Camilo Rajo Fernández, el comercio de "Panadería Orenzana" situado en la calle Arayculá 1912. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — HERMENEGILDO PEREZ. — JOSEFINA SANTOS de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18585 Oct.25-v.nov.22.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Josefa Rodó de García, el comercio sito en la Avda. Uruguay 1662 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — EUCLIDES GONZALEZ SILVERA.
25) $16.00 20|pub. 18355 Oct.21-v.nov.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en la calle Cufré 3003. Acreedores presentarse de 9 a 12 horas en Agraciada 1531, piso 7.o apto. 705 (Escribanía Simón). — JOSE PEREZ GOMEZ. — ROSALIA LOPEZ de PEREZ. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BURRUSIAN de MARKARIAN.
25) $24.00 20|pub. 18563 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346 prometimos vender a los señores Antonio Noya Cornes y José María Noya López, la casa de comercio que gira en el ramo de fiambrería, café, bar y horno de pizza, ubicado en la calle Uruguay 1551 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — JUAN JOSE CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA JOSEFINA RODRIGUEZ de CURBELO. — RUBEN OTERO PEREZ. — MARIA del CARMEN MARQUEZ de OTERO. — ANTONIO NOYA CORNES y JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 18560 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S.C., sita en 25 de Mayo 591, esc. 3 prometimos vender al señor Hugo Ramírez el Bar y Alcohólicas sito en Gral. Flores 2936 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1960. — NEMESIO ELBIO TELLECHEA. — ANALINA ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 19123 Nov.3-v.nov.30.

Interviene Oficinas "Garsán", 18 de Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometí vender a los señores Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Coronel Raíz N.o 1664, de esta ciudad, con fecha 8 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO SAGGIN.
25) $16.00 20|pub. 18426 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo cesado la aparición de mi revista "La Fija" y por cese de mis actividades en esa calidad, con fecha 21 de Octubre de 1960, solicito a los señores acreedores de dicho semanario, quieran presentarse dentro del término legal, en Plaza Independencia 717. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — SANTO SANS.
25) $16.00 20 pub. 19707 Nov.10-v.dic.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Luis Santalucía Montelli y Enrique Lorenzo Blanco la fonda, bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA ESTEVEZ. — SARA RAÑA DE ESTEVEZ. — MIGUEL ESTEVEZ CAL. — DOSINDA CENDON DE ESTEVEZ. — CAMILO GABIAN CAL. — MANUELA CARAMES DE GABIAN. — SALADINO ESTEVEZ.
25) $24.00 20 pub. 19221 Nov.4-v.dic.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Juan Carlos Montaldo Hernández el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán N.o 3702 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707 piso 6, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — VICTOR IGLESIAS SORIA.
25) $24.00 20pub. 18022 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Boris Blechman Sandiers el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en esta plaza en el local de la Avenida General San Martín N.o 2996, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA J. FERNANDEZ de MURIAS.
25) $24.00 20|pub. 17812 Oct.17-v.nov.14.

ZOCCOLA y LASTRA, llaman a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al contador Juan J. Batosi, calle Santiago de Anca 1472. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 19423 Nov.7-v.dic.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Olegario Monfort y Leonel Zeballos, el comercio en el ramo de Hotel denominado "Arrarte", establecido en José Pedro Ramírez N.o 118 y 25 de Mayo del Departamento de Rocha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — RAUL MARTINEZ TRUJILLO. — MARGARITA ELENA STENERI.
25) $24.00 20|pub. 17857 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a la señora Antonia Massanet de López, el comercio que gira en el ramo de provisión y fiambrería, ubicado en Domingo Aramburú 2100. Acreedores: presentarse (plazo de ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — MARIA ANA QUESADA.
25) $24.00 20|pub. 17853 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Osías Weisbraun, mercería y fábrica de guardapolvos "Seisdedos" de Julio Herrera y Obes 1310. Acreedores: presentarse allí. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS.
25) $8.00 20 pub. 17794 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "Ivonne Montero y Laura Farías", que giraba en los ramos de tienda y mercería, a partir del 7 de Diciembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Ivonne Montero. Acreedores: en el comercio, calle Francisco Echegoyen 5054. — IVONNE MONTERO. — LAURA FARIAS.
25) $24.00 20 pub. 17870 Oct.17-v.nov.14.

Por intermedio de las Oficinas "Reymar y Compañía" prometí en venta mi comercio en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1301 de esta ciudad al señor José Rey Requejo. Acreedores presentarse en las oficinas arriba mencionada Colonia 1104, escritorio 10. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — FRANCISCO ALONSO EIRA.
25) $24.00 20|pub. 18480 Oct.24-v.nov.21

Comunico que he prometido vender a Paulo Dipacce el negocio de Peluquería, Venta de Cigarrillos y Subagencia de Quinielas, ubicado en esta ciudad, calle Piedras 343. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1960. — VICENTE SPOSITO.
25) $16.00 20|pub. 19386 Nov.7-v.dic.2.

27-Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por Resolución (D) N.o 802|2|960 se llama a aspirantes para proveer "en comisión" las funciones de Jefatura en el Depósito de Materiales de la Planta Paysandú.

Se establece que la selección del candidato se efectuará con ajuste al régimen previsto en el artículo 17 del Reglamento de Ascensos percibiendo el ganador con carácter de compensación especial, la diferencia entre su sueldo y el inicial de escala (Jefe de 4ta. pesos 1.050.00).

Podrán inscribirse como aspirantes los funcionarios de los Escalafones Administrativo Técnico Universitario e Inspectivo con sueldos desde $ 990.00 o jornal de $ 39.60 y los funcionarios del Escalafón Obrero con los sueldos o jornales mínimos que se detallan según la zona en que prestan servicios:

Montevideo, Pando y Punta del Este, pesos 990.00 — $ 39.60.
Paysandú, Minas y Plantas Auxiliares, pesos 920.00 — $ 36.80.
El Espinillar, $ 850.00 — $ 34.00.
Juanicó, $ 870.00 — $ 34.80.

El personal de Montevideo deberá solicitar su inscripción en la Sección Concursos de la División Registro y Contralor de Personal, mientras que los funcionarios cuyas dependencias se encuentran en el interior deberán registrar su inscripción en las respectivas oficinas de personal, indefectiblemente, en ambos casos, antes del 18 de Noviembre de 1960. — "Personal", División Registro y Contralor. — Noviembre 8 de 1960. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33222 Nov.10-v.nov.14

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por Resolución (D) N.o 5271|10|960, se llama a aspirantes para proveer las funciones de Jefatura de la División Viticultura del Departamento de Producción Agrícola.

Se establece que la selección del candidato se efectuará con ajuste al régimen previsto en el artículo 17 del Reglamento de Ascensos percibiendo el ganador con carácter de compensación especial, la diferencia entre su sueldo y el inicial de escala (Jefe de 4ta. pesos 1.050.00).

Podrán inscribirse como aspirantes los funcionarios de los Escalafones Administrativo, Técnico Universitario e Inspectivo con sueldos desde $ 990.00 o jornal de $ 39.60 y los funcionarios del Escalafón Obrero con los sueldos o jornales mínimos que se detallan según la zona en que prestan servicios:

Montevideo, Pando y Punta del Este, pesos 990.00 — $ 39.60.
Paysandú, Minas y Plantas Auxiliares, pesos 920.00 — $ 36.80.
El Espinillar, $ 850.00 — $ 34.00.
Juanicó, $ 870.00 — $ 34.80.

El personal de Montevideo deberá solicitar su inscripción en la Sección Concursos de la División Registro y Contralor de Personal, mientras que los funcionarios cuyas dependencias se encuentran en el interior, deberán registrar su inscripción en las respectivas oficinas de personal, indefectiblemente, en ambos casos, antes del 22 de Noviembre de 1960. — — Noviembre, 8 de 1960. — "Personal", División Registro y Contralor - Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33223 Nov.10-v.nov.14

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO EN LA 3.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 del Código Rural, se hace saber a los interesados que se ha presentado a este Concejo Departamental los señores Petrona O. de González y Ricardo González Olalde en representación de "EGEO Sociedad Anónima" solicitando el cierre de un camino que cruza por una fracción de campo de su propiedad, ubicado en el paraje denominado Cerro Alegre, 3.a Sección del Departamento que linda con propiedad de Viuda de Olganda; Clara Hernández y Américo González; Azuaga; y Glauco Tolozón.

Dicho camino en su extremo Sur-Oeste se une a un callejón que atravesando el campo ocupado por Azuaga, va a salir a la Ruta N.o 5

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Expediente N.o 57.017. — Rivera, Octubre 26 de 1960.
27) $24.00 10|pub. 19796 Nov.11-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en los autos caratulados N.o 225, Año 1960. Sumario instruído contra ALBERTO MANCINO, DANIEL ARRUTI IDIGORAS, ALEXANDER STRASAN. Denunciantes: Hugo M. Rosello y José Antonio Luzuriaga, se hace saber que el día 16 de Noviembre y siguientes, a las 14 y 30 en el Depósito Remate (Depósito A) se procederá, por los martilleros señores Eduardo Olmedo, Luis Alberto Ameztoy, Jorge Enrique Moreira Parson, José Blanco Inzúa, Juan Esteban González, Alberto Algorta Villegas, Raúl Ardao, José Artigas Sarmiento, Arnoldo Raúl Scola y José María Valiño, asistido del Alguacil y Escribano Adjunto de Aduana, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada, o sea de quinientos sesenta mil doscientos pesos, de los siguientes bienes: Lotes números 1 a 13, 72 a 75, 105 a 110; 115 a 118; 140 a 143: tejido de algodón impreso para pañuelo. Lotes números 14 a 71; 245 a 252: encaje de seda artificial y algodón (chantilly). Lotes números 76 a 79; 100 a 104; 111 a 114; 119 a 120; 260 a 263; 290 a 293, 306 a 310, 332 a 339, 344 a 353: tejido de seda artificial estampado. Lotes números 80 a 82, 268 a 276, 311, 316 a 324, 329 a 331, 354 a 360: tejido de seda artificial (dacrón piquet). Lotes números 121 a 128, 144 a 150, 232 a 238: encaje de seda artificial (nylón). Lotes números 129 a 139, 151 a 165, 239 a 244: tejido de algodón impreso (tejido para pañuelos). Lotes números 166 a 207: tejido de seda artificial no trabajado (nylon). Lotes números 208 a 211, 228 a 231, 253 a 259, 264 a 267, 277 a 289, 294 a 305, 312 a 315, 325 a 328, 340 a 343, 361 a 364 peluches de algodón. Lotes números 83 a 99, 213 a 227, 365 a 379: tejido de algodón mercerizado (popelina). Lote número 380: 40 cajones vacíos.

Se hace constar A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que las mercaderías se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, el serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 por ciento hasta $ 4.000.00 y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del 1 por ciento; E) Que el resto de la oferta más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F)Que la mercadería se exhibirá los días 14 y 15 de Noviembre de 13 y 30 a 16 y 45 horas, en el Depósito A). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) $88.00 10|pub. 19079 Nov.1.o.-v.nov.15.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de méritos y pruebas para: Profesor Adjunto de Economía Rural (35) $ 255.00 mensuales 3 horas semanales.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de títulos méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia. Cierre de inscripción: Diciembre 7 de 1960, hora 11.

Prórroga de plazo para inscripciones
Llamado a concurso

Se prorroga hasta el día 11 de Noviembre de 1960 a la hora 10 los llamados para la provisión de los siguientes cargos:

Profesor Adjunto de Edafología (12) 3 horas semanales $ 255.00 mensuales.

Jefe de Trabajos Prácticos del Inst. R. Naturales (Ecología) (54) 21 horas semanales $ 485.00 mensuales.

Jefe de Departamento de Sueldos (356) 24 horas semanales $ 730.00 mensuales, cuyo vencimiento lo fue el día 18 de Octubre de 1960 a la hora 11.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia.

Llamado a aspiraciones

Se prorroga hasta el día 11 de Noviembre de 1960 a la hora 10 el llamado para la provisión del cargo de:

Oficial Mozo de Laboratorio (C 204, 25 Gr. 6) 42 horas semanales, $ 370.00 mensuales.

Entre los funcionarios de la Universidad y del mismo Escalafón. Se tomará posesión de este cargo a partir del 20 de Marzo de 1961, cuyo vencimiento lo fue el día 18 de Octubre de 1960 a la hora 11.

Bases en la Secretaría de la Facultad

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. Las inscripciones, en los sellados de ley, y con una relación de méritos en triplicado y en papel simple, se recibirán en la Secretaría de la Facultad avenida Garzón N.o 780 todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar mayor información. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33221 Nov.10-v.nov 14.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 268, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 236, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumaro N.o 329, Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33060 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduana, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33061 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33062 Oct.26-v.dic.7.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Dr. Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, Intimación de pago, L.o 10, F.o 222", se notifica a DAVIS COOPER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "De Los Campos, Puente y Tournier" y a los señores Octavio De Los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dls. 7.500, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.24 que regía al tiempo de la infracción— asciende a pesos 24.300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 17681 Oct.13-v.nov.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos caratulados: "RAMONA LORENZO PEREZ DE PEREYRA. Escrituración judicial" (Libro 56, folio 365) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio de María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante éste Juzgado y en los referidos autos, a otorgar la escritura de compraventa pertinente de acuerdo a las obligaciones emergentes del boleto simple N.o 21.592 expedido por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos el 23 de Enero de 1931, que fue ratificado el 24 de Julio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 238 del libro 94, bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio en representación de los propietarios. Dicha promesa de compraventa la otorgó el referido Banco en representación de la sucesión de Antonio de María compuesta por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, por la cual se prometió vender a la compareciente Ramona Lorenzo Pérez de Pereyra el siguiente bien: Un solar de terreno que según plano del Agrimensor Alberto Castiglioni aprobado por el Concejo Municipal el 21 de Junio de 1923 en el que se señala con el N.o 4 de la manzana A. 11 tiene 461 metros 1756 centímetros cuadrados de superficie con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China; 42 metros 95 de largo al Este; 42 metros 95 al Oeste y 10 metros 737 al fondo al Norte, lindando al Este con solares 5 y 3; al Oeste con solar 4. Está ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 59.375.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $ 168.00 30|pub. 18018 Oct.18.-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARTIN CLARO ARTIGAS. Escrituración de oficio". (Lo. 58, Fo. 95) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1 o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Martín Claro Artigas en su carácter de cesionario de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 21 de Abril de 1958 con el N.o 342 al Fo. 679 del Lo. 83 ha pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno y las construcciones que contiene señalado con el N.o 63 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1910 y tiene una superficie de 258 metros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el N o 4513; igual extensión al Oeste lindando con el solar N.o 32; 30 metros al Norte lindando con el solar 62 e igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 64. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $144.00 30|pub. 18254 Oct.20-v.dic.1 o.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Galain de Méndez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58, Folio 232) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 444 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble incluído en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.465, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Araucana, al Oeste con solar 113; al Norte con solar 118 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $ 156.00 30|pub. 19554 Nov.9.-v.dic.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Vicente Federico Andrioli y María Germana Delaby, sus sucesores o quienes representen a Roberto Federico Andrioli Delaby a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ARANACA, CLEMENTINA con ANDRIOLI, VICENTE FEDERICO y DELABY, GERMANA. Investigación de paternidad. 16|192", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Hugo F Barú, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 19251 Nov.4-v.dic.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL AGUSTIN y MARIA CATALINA ERRAMUSPE. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 22, Fo. 40, N.o 634); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de don Agustín Gómez, iniciada por Raúl Agustín y María Catalina Erramuspe, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo, Act.

27) $48.00 30|pub. 19303 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Francisco Mans y Margarita Fernández de Mans contra LIDIA HAYDEE BLANCO. Pérdida de la Patria Potestad. Código del Niño" —L. 7, F. 178, N.o 554—, se cita, llama y emplaza a Lidia Haydée Blanco, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho y contestar la demanda, dentro del término a treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente en dichos autos. — Canelones, Octubre 21 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $16 00 10|pub. 19124 Nov.3-v.nov.16.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ELENA o BENITA ELENA BAQUERO de ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ. Sucesión", (L.o 48, F.o 522), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Enrique de la Cruz, deduciendo juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz contra la sucesión de Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se estimen asistidos de derecho para que comparezcan a deducirlas en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 17056 Oct.4-v.nov.16

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX CACERES LARRAÑAGA, solicitando la homologación del Concordato preventivo extrajudicial, que se transcribe a continuación.

Concordato preventivo. — Entre el señor Félix Cáceres Larrañaga, quien constituye domicilio especial en Plaza Independencia 749 piso 1 (Estudio Canessa Prando) y sus Acreedores Quirografarios, comerciales y civiles, que suscriben, con indicación de sus créditos y domicilios, convienen celebrar un concordato privado, de conformidad a las disposiciones generales de la ley de fecha 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que a continuación se enumeran:

Primera: Todos los créditos quedan fijados definitivamente por el monto que resulte del estado de situación del deudor, practicado a la fecha 31 de Julio de 1956, más los intereses liquidados hasta el 22 de Setiembre de 1956, fecha de la presentación judicial:

Segunda: Se concede al deudor una quita provisoria del 50 o|o de sus deudas;

Tercera: El deudor abonará el 50 o|o restante, sin interés, en tres cuotas consecutivas: la primera del 10 o|o, dividida en dos subcuotas, A) $ 15.000.00 el 15 de Enero de 1958 y B) El resto hasta completar el 10 o|o el 15 de Julio de 1958; la segunda del 15 o|o, el 15 de Enero de 1959; y la tercera del 25 o|o, el 15 de Enero de 1960. Una vez abonada la última cuota el deudor se obliga a presentar un plan para el pago del 50 o|o proviniente de la quita provisoria (cláusula segunda), mas el interés del 3 y 1|2 o|o anual, no acumulable sobre el total de la deuda:

Cuarta: El monto total de cada cuota será depositado por el deudor en el Banco de la República Oriental del Uruguay —Casa Central— en una cuenta especial; debiendo proceder de inmediato el depositario al pago de su porcentaje a cada acreedor concordatario:

Quinta: Para el debido cumplimiento de este Concordato privado, los acreedores concordatarios deberán liberarán al deudor de todos los embargos y secuestros trabados: debiendo devolver el deudor, de inmediato en su negocio, las sumas de dinero o mercaderías secuestradas;

Sexta: El deudor incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial por el no depósito a su vencimiento de cualquiera de las cuotas estipuladas en la cláusula tercera; quedando liberados los acreedores de las obligaciones provinientes de este Concordato Privado. Y para constancia se firma en Montevideo, en papel simple a reponer el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — F. Cáceres.

Asimismo se hace saber que en los autos: "Félix Cáceres Larrañaga. Concordato privado. (Libro 7, Folio 434) se han dictado las siguientes resoluciones que a continuación se transcriben: N.o 11737. Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Vistos y considerando: Que de autos surge que el concordato privado propuesto por Félix Cáceres Larrañaga fue aceptado por las mayorías exigidas por el artículo 1524. C. de Comercio. En efecto el documento de fs. 1|5 fue firmado por 55 acreedores, adhiriendo con posterioridad, 9, lo que hace un total de 64 acreedores que son mayoría frente a los 53 que figuran a fs. 7 y siguientes. El pasivo alcanza a $ 580.135.75, cuyas 3|4 lo da la cantidad de 435.101.04, y los acreedores firmantes totalizan $ 493.678.95. Por otra parte, los créditos comerciales que tienen las características previstas por el apartado 2) del artículo 1524 C. Comercio, totalizan $ 533.650.62, cuya 3|4 es de 400.238.55. El concordato fue firmado por 35 acreedores y por $ 484.143.82 y que son mayoría frente a los 28 créditos comerciales, cuyos acreedores no firmaron el concordato. Por tales fundamentos y lo dictaminado por el señor Fiscal. Se resuelve: Declárase homologado el concordato de autos. Publíquese, expídanse los testimonios que se soliciraren, vuelven para estimar los honorarios a los efectos fiscales, y liquidados y satisfechos los tributo, archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Nº 14.760. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Vistos: y atento a los elementos de juicio aportados por el interesado, de conformidad del señor Fiscal y por equidad, téngase por reactualizadas las fechas de pago, en la forma solicitada, las que se publicarán conjuntamente con la resolución Nº 11.737. de fs. 88 v. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Se hace saber que las fechas de pago cuyo reactualización se decretó por auto: Nº 14.760, son las siguientes: Primera cuota: del 10 o|o divida en dos subcuotas: $ 15.000.00 el 26 de Setiembre de 1960 y B) El resto hasta completar el 10 o|o el 26 de Marzo de 1961; y Segunda cuota: del 15 o|o el 26 de Setiembre de 1961 y tercera cuota del 25 o|o el 26 de Setiembre de 1962. Una vez abonada esta última cuota el deudor se obliga a presentar un plan para el pago del 50 o|o proviniente de la quita provisoria (cláusula segunda) más el interés del 3 y 1|2 o|o anual, no acumulable sobre el total de la deuda.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta.

27) $160.00 10|pub. 18583 Oct.31-v.nov.14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "HERMIDA BARRAL MERCEDES. Escrituración de oficio". (L.o 60, F.o 94), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Demofila Bauza a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar empadronado actualmente con el N.o 130.056 ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en plano del agrimensor Francisco Canessa de Enero de 1928, aprobado por el Municipio el 15 de Febrero siguiente, con un área de 399 metros 40 centímetros, que se deslinda: 11 metros de frente a la Avenida Joaquín Suárez; 30 metros 64 centímetros y 8 metros 34 centímetros de largo al Noreste; 37 metros 67 centímetros al Suroeste y 9 metros 4 centímetros al fondo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de es-

criturarse de oficio (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931). Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Demofila Bauza a Luis Hermida, quien cedió sus derechos a José Salvático, quien los cedió a Luis Hermida, éste a su vez los cedió a Mario Ferrer y finalmente este último transfirió la promesa a Mercedes Hermida Barral, quien la ratificó con el Banco, inscribiéndola en el registro correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $ ... 20|pub. 17007 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GONZALEZ UDOY JUAN ENRIQUE. Escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 126) se cita, llama y emplaza a Matilde Martínez de Toyos, Julio Mateo Toyos, Genoveva, Odiozabal de Toyos, Antonio Toyos, Raúl Toyos, María Angélica Toyos de Ostria, Juan Dionisio Ostria, Martha Aída Toyos, Ema Toyos, sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en estos autos para que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se describirá, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien de que se trata es un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 109.855, ubicado en Pueblo Victoria, manzana 10|34, señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Rogelio Villardino de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2931 del 2 de Junio siguiente ,con un área de 357 metros, 3440 centímetros que se deslinda así: 8 metros, 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Inclusa; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3; igual medida al Noreste lindando con solares de Juan R. Domínguez y Fernando Pros y 8 metros 32 centímetros al Noroeste lindando con Luis Anselmo. Dicho bien fue prometido en venta a Juan Enrique González Udoy, según promesa inscripta en el registro correspondiente con el N.o 899 al folio 203, vuelto del Libro 28. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 17439 Oct.10.-v.nov.22.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Paulino y otra contra ALBERICA ZEBALLOS DE PAULETTE". Rescisión de promesa de compraventa. Libro 57. Folio 123. Se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Kolio Simeonoff Koleff, a fin de que abonen las cuotas adeudadas en razón de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle Pernambuco 2308, y comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 48.00 30|pub. 18117 Oct.19.-v.nov.30.

COBRO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS JACINTO LUQUE CASTELLS. Cobro ejecutivo". (Lo. 50. Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Carlos Jacinto Luque Castells (fallecido) adeuda a esta institución la suma de $ 2.619.77 (dos mil seiscientos diecinueve pesos 77|100 m|n.) por concepto de saldo deudor en cuenta corriente. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime el pago a los herederos de dicho señor y protesta de la deuda mencionada e intimación (artículo 1026, inciso 3 o del Código de Comercio) y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 18321 Oct.20-v.dic.1.o

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56. Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142.995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 D en el plano levantado en Octubre de 1929 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 18 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 554 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro: 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. lindando con el solar N.o 9 y 36 metros 95 al S. E. lindando con los solares 14. 15 y 16. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis y Julia Agustina Mangin de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez según promesa de compraventa N.o 56|82, de fecha 6 de Marzo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis, Julia Agustina Mangin de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 18692 Oct.26.-v.dic.7.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE SARDAS. Quiebra", (L.o 48, F.o 569), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 9 horas, en la Sala de audiciencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que ella concurran. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 19364 Nov.7-v.nov.18.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Adalberto Gutiérrez contra PEDRO DE LOS REYES. Investigación de paternidad". (Lo. 42. Fo. 464). se hace saber al demandado don Pedro de los Reyes que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 10 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) $24.00 15|pub. 18431 Oct.24-v.nov.14.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación". (Libro 32, Folio 470. Nº 158), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Arialdo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $ 48.00 30|pub. 18699 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1959. El Fisco contra EDUARDO IGLESIAS MONTERO Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero, Telama Arizaga de Alonso y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes empadronados con los números 1749 y 1346 ubicados en la Segunda Sección de este Departamento, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a saldar su deuda bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Julio 25 de 1960. — Américo Aland, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32865 Oct.4-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con RODRIGUEZ, SANTIAGO NARCISO. Rescisión de contrato". (Lo. 17, Fo. 316, N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Santiago Narciso Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 123 ubicado en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo) para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Hay una firma ilegible. — San José, Octubre 4 de 1960.

27) $48.00 30|pub. [illegible] Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don ALFREDO ROMAY, solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 31 de Mayo de 1928. Y a los efectos previstos por los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio, se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 19631 Nov.10-v.nov.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Ildefonso González, con retroactividad al 15 de Enero de 1960, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 8 de Enero de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad propiedad de los señores Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — ALFREDO KOPILOFF.

27) $32.00 20|pub. 18388 Oct.21-v.nov.18.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Eusebio González con retroactividad al 8 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con la señora Encarnación Lozada de Requelijo por el bar y despacho de bebidas sito en la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — JOSE VILLAMIL LEIRANA. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.

27) $ 32.00 20|pub. 18136 Oct.19.-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas O.C.E.", Francisco Bilbao 3828, se hace saber que la señorita GLADYS CELIA VALASSI SORIA, pasa a integrar la empresa "Héctor Valassi", con fecha 1|10|1960.

27) $8.00 20|pub. 19031 Nov.1.o-v.nov.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que con fecha 14 de Octubre de 1960 he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Optica Montevideo" en los ramos de óptica y fotografía en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 566. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — MARIO LIORI.

27) $16.00 20|pub. 19258 Nov.4-v.dic.1.o.

NAGUILA HERMANOS LIMITADA

Cesión de cuotas y prórroga de plazo

Según contrato privado fecha 18 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno, con el N.o 30 al folio 292 y siguientes, los socios JUAN CARLOS CAORSI y ALFREDO ENRIQUE NAGUILA, cedieron sus cuotas a sus consocios Adolfo Caorsi, Jorge Seré del Campo, Juan M. Naguila, Pedro F. Naguila y Alfonso Naguila; prorrogándose el plazo de dicha sociedad hasta el 20 de Agosto de 1965. — Durazno, Octubre 26 de 1960.

27) $12.00 10|pub. 19257 Nov.4-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que los señores Juan Proti Puentes, su esposa Rizzioleta Walter y los señores Eneas Bernardia y Juan Alberch de común acuerdo modificaron compromiso anterior de fecha 14 de Agosto de 1959 extrayendo del mismo lo que se relaciona con el ramo de carpintería, fábrica de mosaicos, monolítico, artículos de hormigón y anexos, ramos que no se transfieren continuando el señor Juan Proti Puentes. Escribano: Iglesias D'Angelo, Treinta y Tres 1420, escritorio 34.

27) $32.00 20|pub. 17885 Oct.17-v.nov.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que clausuramos nuestro comercio de horno de pizza y fainá, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3362, con fecha 20 de Octubre de 1960. — WALTER RAUL VICENTE. — ANTONIO WASHINGTON BULLEGAN.

27) $16.00 20|pub. 18425 Oct.24-v.nov.21.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes 10.761 y 12.179, el estatuto y el reglamento de la sociedad, se convoca a los señores asociados habilitados a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 10 suplentes) y para la renovación total de la Comisión electoral (3 titulares y 6 suplentes), a celebrarse el día viernes 18 de Noviembre de 1960.

Los interesados deberán solicitar registro de Número, Lema y Subiema (este último, facultativo), venciendo el plazo para ello, el jueves

3 de Noviembre de 1960, acompañando la solicitud con las firmas de 10 socios habilitados para votar.

Una vez concedido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes) con la firma de un total de 30 asociados habilitados para votar, incluso la de todos los candidatos. Dichas listas deberán ser presentadas a más tardar el día martes 8 de Noviembre de 1960 (inclusive) (ley 12.179).

Conjuntamente con la lista mencionada en el párrafo anterior, deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos delegados suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos. — Montevideo 18 de Octubre de 1960. — Ruy Bueno, Presidente. — Samuel R. Valli, Secretario.

27) $27.00 5|pub. 19454 Nov.8-v.nov.14.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 1960 en el local social, calle Sarandí N.o 375 de la ciudad de Montevideo, cuarto piso a la hora 19.30 en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 28.o ejercicio cerrado al 4 de Junio de 1960 y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión, el que incluye A) Artículo 34, inciso J) de los estatutos: Proposición del Consejo Directivo fijando en el 2 por ciento anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1959 - 1960; B) Artículo 34, inciso K) de los estatutos: Proporción del Consejo Directivo fijando en el 80 por ciento la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1959 - 1960; 3) Resultado del acto eleccionario realizado los días 7 y 8 de Setiembre de 1960 y proclamación de los candidatos electos; 4) Reglamentación sobre renuncia de asociados; 5) Financiación del equipamiento de la Cooperativa; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre de 1960. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).

27) $57.00 5|pub. 19401 Nov.10-v.nov.16.

EXTRAVIO DE LIBRETAS

Extravié tres libretas de compra de terreno del Banco del Trabajo Italo Americano a nombre de LEOPOLDO SERIS ODERICE RICCI y HUGO RICCI. Se agradecerá su devolución en Dr. José María Vidar 569.

27) $4.00 10 pub. 19603 Nov.10-v.nov.23.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Coop. de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, cita a los afiliados para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre a las 18 horas en el local de la Institución, calle Estados Unidos 2044 esq. Puerto Rico.

Orden del día

Unico punto. Reforma del art. 59 de los estatutos sociales. (procedimiento de modificación de los textos estatutarios). — Elbio Alvarez, Presidente. — José Tuña, Secretario General.

27) $5.40 3 pub. 19727 Nov.11-v.nov.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA ARANGUREN ASTIGARRAGA (L.o 57 F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19847 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ REY (L.o 57 F.o 137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19848 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMOS MAS (L.o 57 F.o 137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19849 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CAMIN TAUZIN (L.o 57 F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19825 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MARTINEZ o MARTINEZ CRUZ (L.o 57 F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19826 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LLAVAYOL LLAVAYOL (L.o 57 F.o 141) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19827 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA CABRERA o CABRERA DE PEREZ (L.o 57 F.o 134) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Montana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19828 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (L.o 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 19841 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO o ASENCIO FELIPE LIZANDRO o LISANDRO PERDOMO (L.o 60 F.o 618) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19842 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCILINI (L.o 60 F.o 669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19843 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FASCIOLI SECONDI DE BORDONI (L.o 60 F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.0 10|pub. 19844 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ADOLFO HEQUET LALANNE (L.o 60 F.o 649) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19845 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO SCALESSE (L.o 60 F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19846 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIBALDO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19944 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIBIADES LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19969 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO o MARIA ALONSO DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19920 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de BERTA LEICHT o LEICHT GILOMAN DE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19909 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA REINO DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19911 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CASTRO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19912 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA PESQUEIRA DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19928 Nov.14_v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO BRUM o BRUM BRUM (L.o 54 F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19903 Nov.14-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SURRACO DE GONZALEZ (L.o 55 F.o 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19904 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 54 F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19905 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BOVO MASONE o NATALIO BOVO o BOVE (L.o 54 F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19906 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO WALTER MARTINEZ LOPEZ (L.o 54 F.o 676) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19907 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Felló, Anastasio contra ORIQUE, EDUVIGE. Divorcio", (54|392), se cita y emplaza a doña Eduviges o Eduwige Orique, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $40.00 30|pub. 19096 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ABRAHAN o ABRAHAM PIRIZ BORDA (L.o 59 F.o 104) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19830 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GOMEZ DE SUAREZ (L.o 49 F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19831 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ GARCIA (L.o 49 F.o 196) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19832 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA DOLZ LERENA (L.o 49 F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19833 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LOPEZ DE LARRAURI (L.o 40 F.o 166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19834 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA AROTCHAREN DE CABRERA (L.o 49 F.o 173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19835 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HOZ GARCIA (L.o 48 F.o 181) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19839 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASQUERO (L.o 49 F.o 106) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19837 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARRICART VERA (L.o 49 F.o 82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19838 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DE MULA CONDE (L.o 49 F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ HERNAEZ (L.o 48 F.o 257) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19840 Nov.14_v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERMENEGILDO, ALFREDO o ALFREDO H. PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19890 Nov.14_v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 28 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19866 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ELISENA CASELLA o CASELA DE FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 28 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19867 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña ELENA o ELENA LAUDA RAMOS DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19920 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA MARTEGANI DE RODRIGUEZ, de don DOMINGO MARTEGANI, de doña ADELA MARTEGANI y de don HUMBERTO DOMINGO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19921 Nov.14_v.nov25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CIRILO CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de Noviembre de 1960 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 19922 Nov.14_v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO STOLENTI o STOLETNIY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1960 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 19919 Nov.14_v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario

1) $12.00 10|pub. 19915 Nov.14-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19913 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19914 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA LIBORIA o LIVORIA PERAZA ALAYON, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 19927 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS ECHECONANIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1960. — Horacio A. Cazalá, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub 19934 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MEREGILDO o SIXTO HERMENEGILDO MERNIES GERONIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho, ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1960. — Raúl P. Cazalás. Juez Int. de 1.a Sección.

1) $12.00 10|pub. 19935 Nov.14-v.nov.25.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites sigla (S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Noviembre de 1960 a la hora 18 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior. 2.o) Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. 3.o) Informe sobre las gestiones realizadas por el Directorio liquidador en el período que finaliza. 4.o) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas. 2.o) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará en esta oportunidad, con cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Noviembre de 1960. — El Directorio Liquidador.

3) $32.00 8|pub. 19933 Nov.14-v.nov.23.

ESTANCIAS FRANKLIN M. DE SOUZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (artículo 12 de los estatutos) que se efectuará el día 25 de Noviembre de 1960 a las 17 horas en 19 de Abril 3465 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para cumplir lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960, y proyecto de distribución de utilidades. 3.o Elección de titulares para los cargos del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito bancario, por lo menos con 24 horas de anticipación a la señalada para la asamblea (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 19925 Nov.14-v.nov.18.

LUGO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 1960 a las 15 horas en el local de la calle Galicia 1252, para considerar el siguiente orden del día:

A) Designación de la comisión de quórum y escrutinio. B) Memoria. C) Estado de situación y resultados. D) Informe del Síndico. E) Distribución de utilidades. F) Elección de autoridades. G) Transformación de acciones nominativas en acciones al portador (art. 7.o del estatuto). H) Designación de dos accionistas para firmar el acta:

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 17 del estatuto social.

3) $10.80 3|pub. 19916 Nov.14-v.nov.16.

REVEILLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Reveillon Regalos S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1960 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 26 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 19888 Nov.14-v.nov.15.

MONTEPIEL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montepiel S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1960 a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 26 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 19887 Nov.14-v.nov.15.

MOSCA HNOS. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la asamblea ordinaria del décimo tercer ejercicio que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1960 a las 19 y 30 horas en el local de la Av. 18 de Julio 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta. 2.o) Retribución del Directorio y Síndico. 3.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades. 4.o) Elección de tres miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas sociales, Av. 18 de Julio 1578 (planta alta) durante las horas de oficina. — Montevideo, Noviembre de 1960.

3) $10.80 3|pub. 19889 Nov.14-v.nov.16.

BANCO DEL LITORAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 25 de Noviembre de 1960 a las 18 y 30 horas, en nuestro local social en calle 18 de Julio 1084 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (art. 40). 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960. 3.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales. Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. B) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el 22 de Noviembre (art. 37). C) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (art. 35). D) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, Noviembre de 1960. — Dr. Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

3) $19.80 3|pub. 19886 Nov.14-v.nov.16.

FRAGA HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fraga Hermanos S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Noviembre de 1960 a la hora 18 y 30 en su sede social de la calle Paraguay N.o 1706, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. B) Elección de dos miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Jesús Rodríguez, Presidente.

3) $4.00 1|pub. 19808 Nov.14-v.nov.14.

VIRGINIA S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1960 a las 16 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 19820 Nov.14-v.nov.15.

PASO DE LA CRUZ S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1960 a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 19819 Nov.14-v.nov.15.

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A. (C.E.A.L. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 21 de Noviembre a las 18 y 30 horas en el local social, Mercedes 937, piso 7.o con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas presentado por el Directorio. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de Síndico. 4.o) Fijación remuneración del Síndico. 5.o) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones y|o certificados bancarios para lo cual el registro se encuentra abierto y se cerrará 24 horas antes de la fijada para la asamblea, en Mercedes 937, P. 7.o (art. 13 estatutos).

3) $4.80 1|pub. 19818 Nov.14-v.nov.14.

MIER ODIZZIO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo al art. 24 de los estatutos sociales de "Mier Odizzio Hnos. S.A." su Directorio convoca a los señores accionistas para la 13va. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 (diecinueve) de Noviembre de 1960 a las 10 horas en la sede social, calle Jujuy 2742, donde se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria anual del Directorio. B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 13va. ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1960 e informe del Síndico. C) Elección de Síndico titular y sus tres suplentes, según art. 21 del estatuto social. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para poder formar parte de la asamblea se exige a los señores accionistas cumplir con el art. 29 de los estatutos, inscribiendo sus acciones y|o certificados con 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea; aquellos accionistas que se hicieren representar deberán cumplir con los requisitos previstos por el art. 28 de los mismos. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 19809 Nov.14-v.nov.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alé, Nicolás contra OLMA MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-737-60), se hace saber que con fecha 15 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Alé y Olma Márquez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 19943 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 26|X|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ANGEL A. PEREZ DIAZ y DORA DELPRATTO, en la ciudad de Colonia, el 21 de Enero de 1955. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $24 00 20 pub. 19862 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "GLORIA ELIMA CARBALLO DE GALLINO y HUGO RICARDO GALLINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don Hugo Ricardo Gallino y doña Gloria Elima Carballo de Gallino, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 19893 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Mercedes Ronca de Ronca con ALFREDO OMAR RONCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo. 472)", se hace saber que con fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Alfredo Omar Ronca y Mercedes Ronca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 19924 Nov.14-v.dic.12.

6—Disoluciones de Sociedades

Con fecha 22 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva que giraba bajo la razón "Pardiez y Strata", sita en Cuchilla Grande 4651, explotando los ramos de almacén, bar y ferretería.

A partir de dicha fecha, el señor Juan Pedro Pardiez, se hizo cargo del bar y el señor Pedro Strata, de la Sección Ferretería.

Los domicilios son: Cuchilla Grande 4651 y 4655, respectivamente. Acreedores, en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.

6) $24.00 20 pub. 19850 Nov.14-v.dic.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche. (V-327). — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 19860 Nov.14-v.dic.26.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y|o de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa. (Lo. 15 Fo. 613)", se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y|o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalado con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 698 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 469 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms. calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 18.64 ms. con más propiedad de la mandante; y al Noroeste, en 20.08, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

8) $96.00 30 pub. 19932 Nov.14-v.dic.26.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.440. — Magnesia plástica. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.441. — Cortinas venecianas. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.442. — Madera para casilleros. — Apertura: 28 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.443. — Hojas de amianto prensado. — Apertura: 30 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.444. — Material de laboratorio. — Apertura: 4 de Enero de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.445. — Láminas de chapa de acero "Siemens Martin". — Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.446. — Correas V para equipo de acondicionado. — Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.447. — Suministro de pan. — Apertura: 24 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.448. — Antibióticos. — Apertura: 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3 pub. 33301 Nov.14-v.nov.23.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 1.035

Reconstrucción de cubiertas

Primer llamado

Fecha de apertura: 30 de Noviembre de 1960 — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33307 Nov.14-v.nov.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.306

Segundo llamado

Adquisición de: Tubos para caldera.

Fecha de apertura: 12 de Diciembre de 1960. — Hora: 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33296 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA Nº 1.308

Segundo llamado

Adquisición de: Termómetros.

Fecha de apertura: 13 de Diciembre de 1960. — Hora: 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33297 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA Nº 1.313

Impermeabilización de azotea del Hangar 11

Se pone en conocimiento de los interesados, que se rectifica la fecha de apertura de la licitación del epígrafe. Donde se dijo "25 de Noviembre de 1960, a la hora 16", debe decir: "30 de Noviembre de 1960, a la hora 14 p.m." — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3 pub. 33298 Nov.14-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 49

Llámase a licitación pública, por la construcción del piso del hall del Hotel Carrasco en monolítico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel, el día 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 33302 Nov.14-v.nov.16.

Licitaciones N.os 51, 52 y 53

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por el suministro de productos porcinos, productos lácteos y aves y huevos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle:

Día 21 de Noviembre de 1960

A las 14 horas: Productos porcinos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

A las 16 horas: Productos lácteos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 22 de Noviembre de 1960

A las 16 horas: Aves y huevos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3 pub. 33303 Nov.14-v.nov.16.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para lo siguiente:

Licitación Nº 3.367. — Suministro de 300 toneladas de leña. — Apertura: 21 de Noviembre; hora: 15.

Licitación Nº 3.386. — Adquisición de diversos muebles, etc. — Apertura: 21 de Noviembre; hora: 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Precio del ejemplar: $ 2.00 c|u.

12) (C.C.) 1 pub. 33305 Nov.14-v.nov.14.

Licitación Nº 3.284|P

Llámase a licitación pública, para la adquisición de pino brasil (tablones, tablas, tirantes, etc.), de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33304 Nov.14-v.nov.14.

Licitación Nº 3.376

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una grúa de ocho toneladas, con tracción propia y rodado neumático, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas, el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 2.00.

12) (C.C.) 1 pub. 33306 Nov.14-v.nov.14.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche, pan, fideos y leña, para el Ejercicio 1961.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre, a las 10 y 30 horas. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría, Director. — Hermelindo Bessonart, Administrador.

12) (C.C.) 2 pub. 33302 Nov.14-v.nov.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a la Ley 12.168, de 21 de Mayo de 1954, llámase a licitación para el arrendamiento de la finca sita en la calle doctor Horacio Vaseelli, antes Yolanda esq. Lavalleja, de la ciudad de Juan L. Lacaze, Depar-

tamento de Colonia de esta República y solar contiguo.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sección Préstamos Hipotecarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Casa Central, Dante 1851, primer piso y se abrirán el 21 de Noviembre de 1960, a la hora 15. — Por la Comisión de Préstamos Hipotecarios: Dr. Lincoln Croce, Presidente. — Pedro P. Carrangolo, Escribano. — Raúl Lago, Actuario.

12) $15.00 5|pub. 19936 Nov.14-v.nov.-8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 25
(Segundo llamamiento)

Llámase a licitación pública, para el suministro de una máquina de escribir de 160 a 180 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Noviembre, a la hora 16. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 33299 Nov.14-v.nov.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública Nº 6

Se llama a licitación pública, para la adquisición de seis escritorios, seis sillones, seis ventiladores de mesa, cien cajas de matrices para mimeógrafo "Gestetner" y cincuenta potes de tinta.

El pliego de condiciones podrá efectuarse en el local de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela Nº 1471, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión, el día 25 de Noviembre de 1960, a la hora 16.

12) (C.C.) 3|pub. 33308 Nov.14-v.nov.16.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.061. — 4.000 kgss. de pentaclorofenol.
— Apertura: 2 de Diciembre de 1960, hora: 10.
— Precio del Ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33300 Nov.14-v.nov.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 14 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ANTONIO MARIA FERNANDEZ ROSSELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 810, Ap. 6 y MARGARITA MARIA AMEGLIO SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810, Ap. 6.

RUBEN DARIO LASO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488, Ap. 8 y LIA MARIA MAGGI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488, Ap. 8.

JOSE REY RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Plaza Independencia 749 y CELIA REGUEIRA QUEIJO, 21 años, soltera, española, domiciliada Plaza Independencia 749.

BORIS PISTERMAN, 59 años, viudo, ingeniero, ruso (argentino naturalizado), domiciliado Plaza Independencia 759 y ROSA ROTH, 55 años, viuda, polaca, domiciliada Plaza Independencia 759.

4.a Sección

ISAAC KACZKA, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Convención 1219 y TAUBA WROCLAWSKA, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Convención 1219.

LUIS STIPELMAN, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Florida 1279 y MARIA MAYA KLIPFER, 22 años, estudiante, rumana (argentina naturalizada), domiciliada Florida 1279.

5.a Sección

CARLOS ENRIQUE ALZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328, Ap. 12 y GLADYS MONTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1390.

7.a Sección

FRANCISCO RUBEN DE LA ROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1027 y ELENA ROQUELINA ALZA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Salto 1027.

9.a Sección

JUAN ANGEL ANDRADE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 6 número 5762 y SONIA MARIA TORINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3. Nº 2237.

ADELINO BUENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amandaú 5750 y MARIA ALBERTA DIOGO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Amandaú 5750.

RODOLFO RUBEN HANSEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1673 y GISELDA ANTONIETA RAVAGNOLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1689.

ISABELINO OLIVERA, 21 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Vidiella 5381 e HIGINIA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 320.

10.a Sección

GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solferino 3986, Ap. 2 y MARIA CAROLINA DELUCHI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3986.

HECTOR NUÑEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ayacucho 3323 y GLADYS MIRTA FIGUEREDO, 15 años, soltera, domiciliada Tiburcio Gómez 1477.

VICENTE VOLPE, 31 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3477 y CHELA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3477.

ENRIQUE JOAQUIN ALONSO, 28 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Joanicó 3896 y MARIA OLGA TEDESCO CESPEDES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3896.

JOSE PEREIRA FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 4698 y MABEL RITA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4698.

WALTER BENTANCUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3918 y NELMA MURGUIONDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2715.

MARCELO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3873 y ROSA MARINA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3894.

11.a Sección

ADAN VICTORIO SANTOS, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Turín 3447 y ALAIDES CORREA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3447.

CONRADO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5662 y ELENA AIDA CETINIC, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4385.

13.a Sección

ALEJANDRO LAMPES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1648 y ANA MARIA FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1646, Ap. 2.

14.a Sección

ALBERTO BURGUES GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1388 y ANA MARIA GUGLIELMI DOROTEO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Espinillo 1388.

JULIO EUGENIO SAN MARTIN IBARBURU, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2563 Bis, Ap. 3 y MARIA FRANCISCA MUNIZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2563 Bis, Ap. 3.

15.a Sección

RUBEN OMAR SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1965 Bis y MARIA ESTHER BOTTINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1965 Bis.

JUAN CARLOS FUREST, 38 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Brandzen 2013 y ENRIQUETA PREVITALI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2013.

ISIDORO PESOA, 44 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Jackson 930 y WILMA PIÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 930.

WALTER LORENZO MARCH, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pablo de María 1272 y FELICIA DE LOS ANGELES MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1272.

20.a Sección

JESUS PEREIRA, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timote 5404 y JORELINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5404.

JUAN DOMINGO TRAVERSA, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Gral. Hornos 5566 y MARTHA LYDIA GUILLEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 191.

22.a Sección

ALBERTO ANTONIO SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3455 y GLORIA AMERICA ISABEL LUZARDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marne 3456.

24.a Sección

ALFREDO RAMON OLAVE SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3673 y BEATRIZ LEONOR DIEZ CALENDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3673.

HECTOR GUTIERREZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3838 y MIRYAM EMA MARTIELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1891.

JOSE MARIA IRIGOYEN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3460 Bis y MARIA MABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3659.

14) $2.00 3|pub. v.nov.16.

6.a Sección

MIGUEL OSCAR PEDRON, 41 años, soltero, educador, oriental, domiciliado Colonia 1104 ap. 16 y EVE ELDA SARTORI, 31 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Colonia 1104.

14) 1|pub. v.nov.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Jugado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de BONIFACIO RUIZ y MANUELA CORTEZ y de nacimiento de ANA MARIA RUIZ CORTEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente y a la madre y al abuelo materno de la inscripta con el apellido Cortés, debe decir en todos los casos Cortez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19930 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URIARTE, DAOIZ AGUSTIN. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella aparece como primer nombre del inscripto, el de "Davis", debe decir Daoiz. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19917 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CARBALLO VALENTTI, estableciéndose que donde dice Valiente debe decir Valentti por ser el verdadero.

Se hace constar que se está gestionando "Auxiliatoria de pobreza", a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, Octubre 31 de 1960. — Esc Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33295 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI, ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 15, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de

matrimonio de Carlos Ceriani y Asunción Bertoli, donde el nombre del contrayente; el apellido del mismo y de su padre dice "Andres" y "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole" debe decir Asunción y Bertoli, respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir: Asunción Bertoli; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ceriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir :Asunción y Bertoli; la de Héctor Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y de abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir Asunción y Bertoli; la de Alfredo Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres' o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani', debe decir: Carlos y Ceriani y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno, figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli: la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani, debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Dalmira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani,', debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Aída Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuela paterno figura "Andres' o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani'" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Paula María Adela Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.60 15|pub. 29524 Nov.14-v.dic.2.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Alonso Mario c|FERRO CARLOS SALVADOR y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 468) se hace saber que el próximo día 21 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a Sec. Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 123.602, señalado con el número 27 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925, aprobado e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Enero de 1926, el que según dicho plano se compone de una superficie de 200 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Cololó, hoy José H. Figueira, por donde las puertas del edificio llevan los números 2313 y 2321 entre las calles Ing. Carlos M.a Maggiolo y Domingo Cullen, distando su punto medio 22 mts. 50 ctms. de la esquina formada con la calle Ing. Carlos M.a Maggiolo y 20 mts. de fondo lindando al Este con el solar 26; al Oeste con los solares 28 y 29; y al Norte con el solar 30 del mismo plano

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, e impuestos que le correspondan serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. 4) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 19861 Nov.14-v.dic.2.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANSE y RAQUEL MARIA LEGRIS GADEA. Venta". (Lo. 56, Fo. 462), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno sito en la calle Miami N.o 1827, décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 139 513, señalado con el N.o 10 en el plano del ingeniero Ponce de León, de Marzo de 1929, con una superficie de 471 metros 38 decímetros cuadrados, con 14 metros de frente al Noreste, sobre la calle Oficial N.o 2 hoy Miami; 14 metros al Suroeste, lindando con el solar N.o 1; 33 metros 69 centímetros al Sureste lindando con el solar 9; y 33 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con José A. Aguerre.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La tasa municipal y la comisión del rematador que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 19851 Nov.14-v.dic.2.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JESUS MARIA LECUNA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 443), se hace saber al público, que el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil adhoc y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Rincón de Pando", padrón N.o 6622, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 208 el 4 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 6759 metros 15 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde; por el Norte, 394 metros con Camino Vecinal; por el Sud 394 metros 4 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano por el Este, 33 metros 30 centímetros con el predio de Nicasio Acosta y por el Oeste, 93 metros 60 cms con predio de Luis Corlentino. La fracción está afectada por una servidumbre de paso hecha efectiva en una senda de 8 metros, ubicada junto a su límite Este.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) El bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso sexto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Jorge Pessanol, Juez de Paz.

20) $100.80 20|pub. 19852 Nov.14-v.dic.7.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, F.o 512 se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 689, (antes con el número 689 y con el N.o 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, incsripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de seis hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 19802 Nov.14-v.dic.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.953. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960 — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19945 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.970. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 19974 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.900. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Kahlua S. A. de México, D. F. México, solicita la marca



para artículos de la clase 2 (licor de café). — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 19878 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 90.904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 19811 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 90.989. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaias Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19812 Nov.14-v.nov.25.

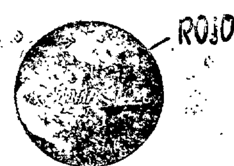
ACTA N.o 90.987. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



paar distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19813 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 90.998. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Winthrop Products Inc. (E. U. A.) solicita la marca "FISOAC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19824 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 90.975. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Remington Arms Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 17 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19814 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 90.990. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoria Pharmacéutica Dr. C. Janssen S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "PALFIUM" para distinguir artículos de la clase 9 (analgésicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19815 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 91.001. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANCREPATINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19878 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 90.974. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANDORA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19875 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 90.973. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JULIETA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19876 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.972. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTASI" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19877 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 90.996. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "GARDEFILINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19822 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.997. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "FLUSHEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19823 Nov.14v.nov.25.

ACTA N.o 90.995. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "DISINAS_ICU" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19821 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.903. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Kleinol Produktion G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CLYNOLA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19810 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 90.988. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaias Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ZIPO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19816 Nov.14-v.nov.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.418. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha, Julio César Silva Lavignasse, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo aislador" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley No 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19902 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 13.399. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Entramado metálico para cielo rasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19879 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 13.400. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placa y|o baldosa acústica de yeso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19880 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 13.111. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carter Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos dicarbamatos y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19817 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 13.415. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Raúl Lorenzo Saques y Eduardo Anastacio Barrandegui, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de comprimidos pesados de cobalto para uso médico_veterinario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19829 Nov.14v.nov.25.

ACTA N.o 13.401. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Raymond Ernest Giuliani y John Daniel Scudder, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aleación de zinc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19881 Nov.14_v.nov.25.

25—Ventas de Comercio

Comunico al comercio y público en general que con fecha 10 de Noviembre de 1960 he clausurado el comercio que gira en el ramo de librería ubicado en la calle Sufriategui N.o 996 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 Noviembre de 1960. — ANITA KAISER DE LESZCZ.
25) $16.00 20|pub. 19870 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a las señoras Josefa Espasandín y Pilar Sopeñra mi comercio de hotel sito en Florida 1518. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN BICK. — MARIO PISCITELLO.
25) $16.00 20|pub. 19891 Nov.14-v.dic.12

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Santos Vidal la provisión, lechería y fermentada sito en la calle Bell N.o 951 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — RUDELINA LEONOR OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19885 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Prometí vender a Andrés Julio Silva Benítez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en Bulevar España 2180, quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto de 1960, habiéndose rescindido el anterior compromiso de compra-venta con doña María Lola Antonia Castiñeira Fogo. Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $24.00 20|pub. 19854 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Santiago Paredes la mitad indivisa del comercio sito en la calle Rivera N.o 2151 en el ramo de Fonda, Café y Bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — BALDOMERO PENA CEBEY. — LEONOR LOPEZ de PENA.
25) $24.00 20|pub. 19884 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Feliciano Alvarez y Rogelio Alvarez el Café y Bar sito en la calle Justicia N.o 2202 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19883 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Con fecha 1|XI|60, hemos prometido vender a Pedro Razquín, quien se hará cargo del pasivo, las cuotas-partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de Carnicería, Despensa, Bar, etc., gira en el Balneario "Parque del Plata" (Canelones), calle Mario Ferreira esquina calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquín, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORIA OCHOA de TERRON.
25) $32.00 20|pub. 19855 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C. sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Francisco Orlando Burguez la Provisión, Lechería, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dichas oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — MANUEL IGLESIAS. — FRANCISCO ORLANDO BURGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19897 Nov.14-v.dic.12.

O.A.S.I.C.. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Librería y Juguetería, sita en la Avenida General Rivera N.o 2042-B. Acreedores, presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN BAUTISTA ALARI. — MANUEL SAGAL MELCER.
25) $24.00 20|pub. 19901 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficina 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Pedro Alonso González el Almacén y Provisión, sita en San Fructuoso 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE BERRUETA. — PEDRO ALONSO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19898 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender a los señores José Berrueta y Mario Obelar Fernández la Cervecería sita en Carlos Roxlo 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JESUS BOQUETE. — José Berrueta. — Mario Obelar Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19899 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Manuel Guillin Antelo el Café y Bar sito en la calle Arenal Grande 2553 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — AMADO GONZALEZ DOBARRO. — Manuel Guillín Antelo.
25) $24.00 20|pub. 19900 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender a las señoritas Elida Duque y Margarita Nerón el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — LUIS CARIDAD BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 19926 Nov.14-v.dic.12.

Comunico que he prometido vender a Francisco Eudoxio Rivero y Juan Orlando Tegaldo el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Avenida Foch e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 31 de 1960. — LUIS ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19931 Nov.14-v.dic.12.

Simón Pedro Re Gandini, prometió en venta a Simón Ruben Re Díaz, la casa de comercio de Bar, Billares y Expendio de Bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Canelones, calle Aparicio Saravia esquina Fructuoso Rivera el 31|5|60. A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 se convoca a acreedores por término de treinta días. — SIMON PEDRO RE GANDINI. — Simón Ruben Re Díaz.
25) $16.00 20|pub. 19801 Nov.14v.dic.12.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Gancedo y Héctor Melo, la Panadería, sita en la calle 20 de Febrero N.o 3502, denominada "Las Delicias". Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — JUAN FRANCISCO SICCO BELL. — MAGDALENA MANZI de SICCO.
25) $16.00 20|pub. 19863 Nov.14-v.dic.12.

En escritura extendida el 11 de Agosto y firmada el 28 de Setiembre de 1960 ante el escribano José Milán Cotelo, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 581, F.o 2050, L.o 2, SARA AMALIA MARTINCORENA de DE VIDA y RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA, cedieron a Walter Wáshington Debitonto Pazos, la cuota social que les pertenecía en "Vidol Limitada", en Avenida Agraciada 3887. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Milán Cotelo, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 19858 Nov.14-v.dic.12.

En escritura extendida el 26 de Agosto y firmada el 28 de Setiembre de 1960, ante el escribano José Milán Cotelo, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 590 F.o 2086, L.o 2, GENOVEVA PARODI de MARIÑO y GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ, cedieron a Dorinda Ana Naya de Debitonto la cuota social que les correspondía en "Vidol Limitada", de Avenida Agraciada 3887. — Montevideo, Noviembre de 1960. — José Milán Cotelo, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 19859. Nov.14-v.dic.12.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Nov.14-v.nov.25. Feb.27-v.mar.9. May.8-v.may.23.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A. (E.G.S.A.)

Se recuerda a los señores tenedores de Obligaciones, que los intereses correspondientes al período vencido el 30 de Setiembre de 1960, se encuentran a su disposición en las Oficinas del Banco Territorial del Uruguay, sitas en la calle Cerrito Nº 450 y a las que deben concurrir a los efectos de hacer efectivo el cobro, munidos de su correspondiente certificado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — La Gerencia.
27) $3.40 1|pub. 19864 Nov.14-v.nov.14.

LA ENTRERRIANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "La Entrerriana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos de acuerdo al siguiente

TESTIMONIO:

Acta de constitución

En Punta del Este, Departamento de Maldonado, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores: esposos Walter Reginald Schiele y Helen Esther Steele y Gilberto S. Braga, casado, domiciliados en este pueblo, avenida Gorlero 961 constituyen una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima con el nombre de: "La Entrerriana Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Maldonado, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto primordial, la explotación agropecuaria en todas sus formas, pudiendo y sin que esto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, etc. con las finalidades y en los términos y condiciones que estime más convenientes, bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales y explotarlos por cuenta propia o por terceros; B) Adquirir y enajenar, importar y exportar, semovientes; realizar la cría, mejora, preparación y venta de los mismos; y en general, toda clase de operaciones vinculadas con la explotación agropecuaria; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, etc., de cualquier derivado de la actividad ganadera o agraria en cualquiera de sus aspectos; D) Adquirir o participar en establecimientos vinculados al objeto de la sociedad anónima, ganaderos, agrícolas, granjeros, en empresas colonizadoras, de formación y explotación de bosques, etc. y en general, realizar todos aquellos actos convenientes al giro social y siempre que estuviesen relacionados directamente con los fines de la sociedad.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegido. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos, se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, tres Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetivos sociales y estando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa, no hubiera reservado a la asamblea general, sin que la enumeración o designación que se hace en estos estatutos de las atribuciones del Directorio, puedan considerarse como una limitación de las mismas siendo por tanto dicha especificación, a simple título de ejemplo. En el carácter expresado el Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones que se relacionen con su objeto, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, construir, brindar o gravar bienes raíces, muebles y semovientes; créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; cobrar, percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado o en Títulos Hipotecarios del Uruguay u otros valores, con cualesquiera personas o Bancos oficiales o particulares otorgando contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar paga por entregas de bienes; hacer novaciones; aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis: aceptar o constituir; novar o cancelar hipotecas y prendas; dar y tomar en arriendo por los plazos legales máximos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y manejar cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de

fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; solicitar concesiones del Gobierno Nacional o autoridades municipales; formar sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar recursos legales, o interponer el extraordinario de nulidad notoria; hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad, el carácter de parte querellante; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Importar y|o exportar; D) Determinar de conformidad al artículo tercero, todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse; forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario y preferencia en la suscripción de nuevas emisiones; E) Designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; F) Entregar acciones en todo o en parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza adquiera para la sociedad y para retribuir servicios, iniciativas y gastos de constitución de la sociedad; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancia, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario afectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Ganancias Elevadas, con una anticipación no menos de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de inciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser también nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección, a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los señores: J. Antonio Marta, Héctor Loppacher y Jorge Mario Marta, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en la soficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — W. R. Schiele. — Helen Schiele. — Gilberto S. Braga.

J. Antonio Marta, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: esposos Walter Reginald Schiele y Helen Esther Steele y Gilberto S. Braga, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Armida Ormaechea; los primeros argentinos, el último uruguayo, mayores de edad, vecinos de este pueblo y de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Punta del Este a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — J. Antonio Marta, Escribano

Hay un sello que dice: J. Antonio Marta, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "La Entrerriana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Entrerriana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo 13 de Octubre de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. J. Antonio Marta, con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 672, al señor Juez expone: I) Como resulta de la adjunta documentación, se ha constituído una sociedad anónima denominada "La Entrerriana Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos acompañados, solicito la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, arts. 32 y 407); III) A los efectos correspondientes, expreso: A) La sociedad se denomina "La Entrerriana Sociedad Anónima"; B) Su objeto resulta del artículo 2º. que se dá aquí por reproducido; C) Domicilio de la sociedad: Maldonado; D) La sociedad no tiene actualmente Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000 00). Por lo expuesto, al señor Juez, pido: Que previos los trámites correspondientes, se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y se conceda a esta sociedad la Matrícula de Comerciantes. Otrosí digo: Se autorice la agregación de las publicaciones, sin necesidad de escrito, teniéndose presente que el suscrito o el señor Victoriano M. Plada, queden autorizados para retirar todos los documentos correspondientes. — J. Antonio Marta.

Presentado hoy, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta, con los estatutos. — Serra Tur.

Nº 7.309. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — Por presentado, iniciando la gestión que expresa y por constituído el domicilio de su mención. Y pase en vista al señor Fiscal Letrado Departamental, sin otro trámite. — A. Tommasino. — J. Serra Tur. — Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental. Maldonado. Nº 993|960.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Maldonado, 25|X|60. — Carlos Sienra Castellanos.

Nº 7.334. — Maldonado, 25 de Octubre de 1960. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, lo dispuesto en los artículos 405 y 32 del Código de Comercio, inscríbase a la sociedad "La Entrerriana Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, expidiéndose edictos para su publicación. Expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren, háganse los desgloses y entregas pertinentes, certifíquense los libros que presentaren y calculados y repuestos los tributos, estimándose los honorarios profesionales, al sólo efecto fiscal, en la suma de cien pesos, archívese, autorizándose a presentar los justificativos de las publicaciones, sin necesidad de escrito. — A. Tommasino. — J. Serra Tur.

Para constancia extiendo el presente, que signo y firmo en la ciudad de Maldonado y en la misma fecha de su expedición: Maldonado, 31 de Octubre de 1960.

Se hace constar que los presentes estatutos se inscribieron con el Nº 40 al Fo. 167 y siguientes del Tomo Nº 4 de Contratos y en la Matrícula de Comerciantes, con el Nº 16 al Fo. 41 del Legajo Nº 1 de Matrículas y Corredores del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$242.00. — 1 pub. — 10295.

PEÑA Y RIAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Peña y Rial Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos, trámite que se transcribe a continuación:

Modificación de régimen jurídico de sociedad

En la ciudad de Montevideo, hoy doce de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores: I) Ricardo Américo Peña Decia, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Altruda y con domicilio en la calle Angel Floro Costa número mil quinientos setenta y II) Francisco Raúl Rial Rodríguez, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Elida Alonso y con domicilio en la calle Capurro número novecientos once, dicen que:

Primero: En escritura autorizada por el escribano Alberto Brugnoni, el diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyeron una sociedad comercial colectiva que ha girado hasta ahora bajo la razón social de "Peña y Rial", estando la copia de esta escritura inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 172 del folio 567 del libro N.o 1 de contratos, cuyo objeto era la explotación de los negocios comprendidos en el ramo de Consignatarios de Frutos del País y todo lo que sea anexo o afín al mismo.

Segundo: Ha convenido transformar el carácter de la referida sociedad, convirtiéndola en sociedad anónima, a cuyo efecto dejan establecido en el apartado siguiente, el estatuto que contiene las nuevas normas que la regirán en adelante.

Tercero: El estatuto que regirá a la sociedad, la cual se denominará "Peña y Rial Sociedad Anónima", es el siguiente:

CAPITULO PRIMERO

Denominación

Artículo primero. La sociedad colectiva "Peña y Rial", constituída por escritura autorizada por el escribano Alberto Brugnoni, con fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 172 del F. 567 del libro N.o 1 de Contratos adopta la forma de sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. En consecuencia la denominación de la empresa pasa a ser la de "Peña y Rial Sociedad Anónima".

Domicilio

Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y|o agencias tanto en el interior como en el exterior del país.

Plazo

La duración de la sociedad será de cien años a partir del primero de Octubre de mil novecientos sesenta, en cuya fecha comenzará a aplicarse el presente estatuto y se considerará como el momento en que se operará la transformación establecida en el artículo primero. Este plazo podrá ser prorrogado siempre que antes de su expiración así lo resolviera por mayoría de votos la asamblea reunida a tal efecto. Toda prórroga deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Objeto

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será principalmente proseguir ininterrumpidamente las operaciones de la sociedad colectiva "Peña y Rial" en el ramo de Consignatarios de Frutos del País y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. A fin de mejor cumplir el objeto social, la empresa podrá realizar las siguientes operaciones comerciales: I) La compra-venta, consignación y acopio de frutos del país, de toda clase de mercaderías, materias primas y|o productos manufacturados por cuenta propia o de terceros y la realización de las operaciones relacionadas con todas las etapas de su comercialización; II) La importación y|o exportación, por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías, frutos del país, materias primas y|o productos manufacturados; III) La representación de firmas nacionales y extranjeras para la compra-venta y|o distribución de frutos del país, mercaderías, materias primas y productos manufacturados; IV) La realización de actividades agropecuarias y|o industriales; V) La participación en otras empresas, consorcios o sociedades (ya creados o que se hallen en formación), que realicen alguna o algunas de las actividades a que se refieren los apartados precedentes; VI) La adquisición de los bienes e inmuebles, urbanos o rurales que la sociedad tuviera por necesario o conveniente comprar, tanto para ser utilizados en sus propios fines como para arrendarlos o para disponer de ellos según convenga a los intereses sociales; VII) La realización de toda clase de actos y contratos lícitos y el ejercicio de toda clase de acciones que no se opongan a las leyes vigentes y que sean necesarios o convenientes a juicio de los órganos representativos de la sociedad, para un mejor y eficaz cumplimiento del objeto social, y, particularmente, la concesión y solicitud de créditos y préstamos, con garantía personal, hipotecaria y|o prendaria o sin ellas.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda uruguaya; pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda uruguaya, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. En los casos de aumento de capital los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones y en proporción a las mismas. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. El capital que surja del balance general de la sociedad colectiva "Peña y Rial" practicado el día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta, se reputará como capital inicial integrado.

Artículo cuarto. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiese sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Artículo quinto. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

Artículo sexto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

Obligaciones

Artículo séptimo. El Directorio podrá emitir obligaciones con garantías o sin ellas, en el país, o en el extranjero, de conformidad con el régimen legal vigente en el momento de la emisión, siempre que la misma sea dispuesta por una asamblea de accionistas en la que esté representado el sesenta y cinco por ciento del capital integrado y se obtenga el voto favorable de accionistas que representen dos tercios de dicho capital integrado.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo octavo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directorios, digo, directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo noveno. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo décimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo undécimo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la Dirección y Administración de la Sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto son atribuciones del directorio las que a continuación se enumeran a simple título ilustrativo, no siendo éstas de caracter taxativo: A) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y explotarlos por cuenta propia o de terceros; contratar servicios, constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; B) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, inclusive con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, chequees, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; C) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desestimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y defenderlo conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de arbitros y nombrar a estos; hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquiera título tuviere que recibir la sociedad; D) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus artibuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales; F) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad y resolver los casos no previstos en los mismos.

Artículo décimo segundo. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo décimo tercero. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimo cuarto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimoquinto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de u naviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimosexto. Las asamblea ordinarias tendrá npor objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades — si las hubiere— presentado por el Directorio, Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar otro punto incluído en la ordeen del día.

Artículo décimoseptimo. El registro de acciones s eabrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. décimo octavo. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. décimo-noveno. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta o poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo vigésimo. El ejercicio social durará normalmente un año, cerrándose el treinta de Setiembre de cada año. El Directorio cuando lo considere conveniente previa aprobación de la asamblea de accionistas, podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. vigésimo-primero. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea genera lordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimo-segundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo-tercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente. los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán. Hasta que se efectúe dicho nombramiento. los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. vigésimo-cuarto. Autorízase a los fundadores, señores Ricardo Américo Peña Decia y Francisco Raúl Rial Rodríguez, para que conjunta, separadamente o en forma alternada tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y efectuar en fin todos los actos y gestiones de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad.

Art. vigésimo-quinto. Mientras estos estatutos no sean debidamente aprobados. la sociedad a partir del primero de Octubre de mil novecientos sesenta. continuará el giro de sus negocios habituales con la denominación de "Peña y Rial Sociedad Anónima" con el aditamento de "en formación". — Ricardo Américo Peña Decia. — Francisco Raúl Rial Rodríguez.

Alberto Brugnoni. Escribano. Certifico: Que las firmas y rúbricas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores de mi conocimiento. mayores de edad, Ricardo Américo Peña Decia. casado en primeras nupcias con María Altruda con domicidio en esta ciudad. calle Angel Floro Costa número mil quinientos setenta y Francisco Raúl Rial Rodríguez. casado en primeras nupcias con María Elida Alonso, con domicilio en esta ciudad. calle Capurro número novecientos once. y que firman respectivamente "Ricardo A. Peña" y "Francisco R. Rial". En fé de ello y a solicitud de parte interesada expido el preesnte que signo y firmo en la ciudad de Montevideo hoy doce de Julio de mil novecientos sesenta. — Alberto Brugnoni.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Setiembre 15 de 1960. Visto: La gestión de "Peña y Rial Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda. el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes: el Consejo Nacional de Gobierno. resuelve: Aprobar el estatuto de "Peña y Rial Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días. para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese; notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo. Setiembre 21 de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Ricardo Américo Peña Decia constituyendo domicilio en Rondeau 2201. ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que según lo acredita con el acta que acompaña y el testimonio de resolución del Poder Ejecutivo. la sociedad "Peña y Rial" ha modificado su contrato social cuyos antecedentes figuran en el acta citada adoptando la forma jurídica de sociedad anónima. según estatuto que consigna el acta de referencia bajo el nombre de "Peña y Rial Sociedad Anónima", corresponde por consiguiente y así lo solicito que el estatuto se inscriba en el Registro Público y General de Comercio. II) Igualmente solicito que se proceda a la modificación de la Matrícula de Comerciante y se nos expida el certificado correspondiente. a cuyos efectos hago constar que: A) La denominación de la sociedad es "Peña y Rial Sociedad Anónima". B) El objeto surge del artículo 2.o del estatuto que se acompaña. el que se considere aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad es actualmente en la calle Rondeau 2201 de esta ciudad. D) La administración está a cargo de un Directorio y no tiene por ahora Gerente ni factor. E) Su capital autorizado es de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). III) Que según surge del estatuto y de acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 24 de sus disposiciones transitorias, solicito al señor Juez: A que me tenga por presentado y fijado domicilio y acreditado la personería jurídica. B) Que previa conformidad del Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. la modificación de la Matrícula de Comerciante y que hecho se procede previa liquidación y pago de los tributos a las publicaciones legales, librándose los edictos correspondientes. Otrosí digo: I) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. II) Que en virtud de lo ya expuesto, se libre oficio a la Dirección General de Impuestos Directos (División Patente de Giro) a los efectos de que se actualice la misma, rectificando el nombre de Peña y Rial por el de Peña y Rial Sociedad Anónima. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ricardo A. Peña. —

Recibido hoy, Octubre tres de mil novecientos sesenta con un estatuto acreditado el pago de la patente de giro. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Al despacho. — Ponce de León.

17.184. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de 2.o Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 5270. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Octubre 6 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recilbdo hoy, Octubre siete de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Al despacho. — Lamas.

17.687. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional. procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 406 al folio 2611 del L.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Octubre veintiséis de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 770.00. 1|pub. — 19297

REFRESCOS DEL NORTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, la reforma de los estatutos de "Refrescos del Norte Sociedad Anónima", los que a continuación se transcriben:

ACTA Nº 11

Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Paysandú, a los veintiséis días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas treinta minutos, se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas de "Refrescos del Norte S. A.", en su local social de la calle Florida Nº 1572, de acuerdo con las convocatorias dispuestas por el Directorio y publicadas en el "Diario Oficial", en "Tribuna Salteña", de la ciudad de Salto y en "El Diario", de esta ciudad. Entre los accionistas presentes y representados, según el Registro de Inscripción y Asistencia de Accionistas", a folios 20 y 21, asisten los siguientes accionistas: César A. Fraschini, por poder de Estancias Fraschini S. A., capital: $ 33.750.00, con 6 votos; Carlos M. Fraschini, capital: $ 3.750.00, con 4 votos; Gervasio G. Lorenzo, capital: pesos 6.250.00, con 1 voto; Humberto Zabaley, capital: $ 6.250.00, con 1 voto; Miguel A. Gazzano, por poder de Juan J. Pérez, capital: $ 6.250.00, con 1 voto; Nery Frugoni, por poder de Edelberto O. Fortunatto, capital: pesos 6.250.00, con 1 voto; E. Orlando Casaretto, capital: $ 23.000.00, con 6 votos; Angel Mele, capital: $ 6.250.00, con 1 voto; Florentino Gazzauo, por poder de Daniel Mac'Murray, capital: $ 6.250.00, con 1 voto; Américo Gionotti, por poder de Ricardo Paradiso, capital $ 6.250.00 con un voto; Julio M. Filjos por poder de Nicolás F. Máscolo, capital de $ 12.500.00 con tres votos; Juan José Sarlo, capital $ 7.500.00 con dos votos; J. Ibarra por poder de Orlando Bassotti, capital pesos 6.250.00 con un voto; Héctor A. Mussio por poder Mario Volonterio, capital $ 12.500.00 con tres votos; Héctor A. Mussio por poder de Juan D. Viviani, capital $ 3.750.00 ningún voto; Juan J. Zozaya, capital $ 25.000.00 con seis votos; Gervasio G. Lorenzo por poder de Enrique Brusco, Capital $ 12.500.00 con tres votos; Joaquín Sant'Anna, capital pesos 43.750.00 con seis votos; Oscar Amaro, capital $ 37.500.00 con seis votos; Julio César Cora por poder de Sucesión Isabelino Curbelo Urróz, capital $ 25.000.00 con seis votos; Juan J. Rodríguez por poder de B. Carlos Armstrong, capital $ 18.750.00 con cinco votos; César J. Gutiérrez por poder de Luis Armstrong, capital $ 18.750.00 con cinco votos; Juan Carlos Macció, capital $ 10.000.00 con tres votos; César J. Gutiérrez, capital $ 12.500.00 con tres votos; Eduardo E. Malaquina, capital pesos 8.750.00 con dos votos; Oscar O. Acosta por poder de José Luis Amorín, capital pesos 8.750.00 con dos votos; Hugo A. Macció, capital $ 8.750.00; Eduardo E. Malaquina, capital $ 1.250.00 ningún voto; Nery Frugoni por poder de Otto Holzmann, capital $ 10.000.00 con dos votos.

En consecuencia asisten 29 accionistas, representando un capital de $ 388.000.00 (trescientos ochenta y ocho mil pesos) con derecho a 83 votos. El capital asistente representa más del 89 o|o del capital total integrado y los votos equivalen a más del 92 o|o del capital social. Se hallan presentes el señor Síndico contador Joaquín Sant'Anna y el Supervisor Admfinistrativo de la compañía señor Julio Barboza. Ocupa la presidencia el titular del Directorio señor E. Orlando Casaretto con la presencia de los miembros del Directorio señores Juan Carlos Macció contador Eduardo E. Malaquina. Juan José Sarlo y Juan J. Zozaya. Acto seguido el señor Presidente declara abierto el acto de la asamblea extraordinaria y se pone en consideración el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Poniéndose en consideración el primer punto del orden del día, luego de un extenso cambio de ideas al respecto al asamblea por unanimidad aprueba las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad. Las modificaciones aprobadas se transcribirán al final de la presente acta para su debida constancia. Tratándose el segundo punto, la asamblea por unanimidad designa a los accionistas señores Hugo A. Macció y Gervasio G. Lorenzo para que firmen esta acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. No habiendo otros asuntos que tratar siendo las dieciséis horas. treinta y cinco minutos se dió por finalizada esta asamblea general extraordinaria. Dejamos constancia que no asistió el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas.

Réforma de los estatutos de

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."

TITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o. Queda igual.

Artículo 2.o. Que igual.

Artículo 3.o. Se le agrega: Intervenir por cuenta propia o ajena, en toda clase de industrias, comercio, explotaciones agropecuarias realizar negocios inmobiliarios en general, tales como compras ventas, construcciones, fraccionamiento, etc. Para tales fines realizar toda clase de operaciones y contratos.

Artículo 4.o. El plazo para la duración de esta sociedad es de noventa años a partir desde el quince de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno.

TITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional uruguaya y estará representada por ocho mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, de las cuales mil seiscientos serán nominativas y seis mil cuatrocientos al portador. Se emitirá de inmediato una primera serie de acciones por valor de hasta cuatrocientos mil pesos de las cuales el veinte por ciento serán nominativas y el ochenta por ciento al portador. Se emitirá el resto del capital autorizado, en una o más series de acciones cuando lo resuelva el Directorio por unanimidad de votos, quién en cada caso determinará el monto de la emisión, forma y plazo de su pago. A falta de esa unanimidad, cuando lo resuelva la asamblea de accionistas. En toda emisión se guardará estrictamente la proporción del veinte por ciento de acciones nominativas y el ochenta por ciento de acciones al portador. La integración de acciones puede ser efectuada por aportes de capital y

o capitalizándose las reservas estatutarias con exclusión del fondo de reserva general (artículo 45 numeral primero) o por pago de dividendo de conformidad con la resolución del Directorio o de la asamblea al resolver la correspondiente emisión.

Artículo 6.o. Las acciones tanto al portador como nominativas, estarán representadas por títulos de una o más acciones según lo resuelva el Directorio. Dichos títulos se considerarán indivisibles y en consecuencia, cuando varias personas resultaren propietarias de un título la sociedad no reconocerá sino un solo representante de los derechos y obligaciones del título. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, cuando un título represente más de una acción, podrá ser canjeado por título de menor cantidad.

Artículo 7.o. Queda igual.
Artículo 8.o. Queda igual.
Artículo 9.o. Queda igual.
Artículo 10. Queda igual.

TITULO TERCERO

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 11. Queda igual.
Artículo 12. Queda igual.
Artículo 13. Queda igual.
Artículo 14. Queda igual.

Artículo 15. Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de cincuenta acciones de las cuales por lo menos diez deben ser nominativas, serán depositadas en la caja de la sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas en forma alguna, mientras dure el mandato, quedando como garantía prendaria por el fiel cumplimiento del mismo. Los suplentes deberán reunir las mismas condiciones, pero las acciones serán depositadas siempre que entren a ejercer el cargo.

Artículo 16. Queda igual.
Artículo 17. Queda igual.

Artículo 18. El Directorio podrá sesionar legalmente con la presencia de tres miembros. Se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo sin perjuicio de hacerlo cuando lo solicite cualquier Director Gerente o el Síndico. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo las excepciones establecidas en estos estatutos, en caso de empate, el voto del Presidente se computará por dos. Las resoluciones del Directorio se consignarán en un libro de actas rubricado, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Artículo 19. Se le agrega: M) Después de seis meses de iniciado cada ejercicio económico, el Directorio podrá, si las utilidades lo permiten, hacer un reparto provisorio a cuenta de dividendo en dinero o en acciones.

Artículo 20. Queda igual.
Artículo 21. Queda igual.
Artículo 22. Queda igual.
Artículo 23. Queda igual.
Artículo 24. Queda igual.
Artículo 25. Queda igual.
Artículo 26. Queda igual.

TITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo 27. Queda igual.
Artículo 28. Queda igual.
Artículo 29. Queda igual.
Artículo 30. Queda igual.

Artículo 31. La convocatoria de asamblea se deberá hacer por medio de un aviso publicado con una anticipación no menos de cinco días a la realización de la asamblea. Dicho aviso será publicado una sola vez, en el "Diario Oficial", en un diario del Departamento de Paysandú y en otro del Departamento de Salto.

Artículo 32. Queda igual.
Artículo 33. Queda igual.

Artículo 34. Los accionistas deberán concurrir a la administración, desde el día que empiece la convocatoria hasta un día antes del fijado, para la celebración de la asamblea, a fin de depositar las acciones en Secretaría, o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco para obtener el boleto de entrada a la asamblea, en el cual se hará constar el número de acciones depositadas y número de votos que les corresponden.

Artículo 35. El accionista que por cualquier causa no pudiera concurrir a la asamblea puede hacerse representar por otra persona, sea accionista o no, otorgándole carta poder simple, salvo los casos de incapacidad legal. El mandatario no podrá representar en la asamblea, más que a un solo mandante. No pueden ser mandatarios los miembros del Directorio el Síndico y los empleados de la sociedad.

Artículo 36. En las asambleas, los votos, tanto los correspondientes a las acciones al portador, como las nominativas, se computarán en la forma siguiente: por cada diez acciones nominativas de cien pesos: un voto y por cada cincuenta acciones al portador de cien pesos, un voto. Reunidos los votos de las acciones de ambas categorías, nadie, ni como accionista, ni como representante de accionista, podrá tener más de seis votos. Los poseedores de menos de cincuenta acciones al portador y los poseedores de menos de diez acciones nominativas solamente tendrán voz en las asambleas.

Artículo 37. Queda igual.

Artículo 38. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos que de acuerdo con estos estatutos o la ley, se exijan mayorías especiales. Las votaciones pueden ser sumarias nominales o por aclamación, según lo resuelva la asamblea.

Artículo 39. La elección de los miembros titulares y suplentes de Directorio se hará en la forma siguiente: desde el día de efectuada la publicación de la convocatoria a la asamblea, hasta tres días antes de celebrarse la misma, deberán ser inscriptas en Secretaría las listas de candidatos, que podrá presentar cualquier accionista que deposite acciones por valor nominal de un veinte por ciento de capital integrado como mínimo. Dichas listas deberán contener en nombre de los candidatos a titulares y de los suplentes respectivos, quienes deberán firmar las mismas. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada. Las listas de candidatos serán expuestas en las oficinas del local social en que se reunirá la asamblea, desde tres días antes de dicha reunión. Si el término respectivo venciera sin registrarse ninguna lista el Directorio podrá presentar una. En su defecto dará cuenta a la asamblea, para que en cuarto intermedio, acuerde los candidatos a proponer, sometiéndose luego a votación la lista completa de los mismos.

Artículo 40. Queda igual.
Artículo 41. Queda igual.
Artículo 42. Queda igual.
Artículo 43. Queda igual.

TITULO QUINTO

Balances y utilidades

Artículo 44. El ejercicio económico de la sociedad empieza el 1.o de Julio y termina el 30 de Junio de cada año. La fecha del ejercicio económico, podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a las oficinas competentes.

Artículo 45. A la terminación del ejercicio económico se practicará un inventario y balance general de la contabilidad tanto de la Casa Central como de las sucursales si las hubiera, a fin de establecer el resultado de la gestión. Las utilidades líquidas obtenidas, una vez deducidos los gastos, intereses, amortizaciones, etc., serán distribuidas de la siguiente forma: 1.o) De la utilidad total se descontará el cinco por ciento para constituir un fondo de reserva general; 2.o) Hecha esta deducción el saldo resultante se destinará así: A) Hasta el veinte por ciento para formar un fondo de reserva especial, cuyo destino fijará el Directorio o la asamblea en su caso, en la forma y época que crea oportuno; B) El dieciséis por ciento para el Directorio: de este porcentaje corresponden el cuatro por ciento para el Presidente y el doce por ciento restante por partes iguales entre los demás Directores. Cuando hubiesen actuado suplentes, lo que corresponda a cada Director, se distribuirá entre ambos en proporción a las sesiones en que cada uno haya concurrido. C) El tres por ciento para el Síndico; y D) El saldo restante como dividendo de acciones nominativas o al portador, que constituyen el capital integrado de la sociedad. El Directorio por unanimidad de votos podrá proponer en cada ejercicio modificaciones en la distribución de utilidades, presentando a la asamblea el proyecto respectivo. Para ser aprobadas tales modificaciones, se requerirán tres cuartos de votos presentes.

Artículo 46. Queda igual.
Artículo 47. Queda igual.
Artículo 48. Queda igual.

TITULO SEXTO

De la disolución y liquidación

Artículo 49. Queda igual.

Disposiciones transitorias

Artículo 50. El Directorio queda facultado para proceder al canje de las acciones en circulación, lo que deberá efectuarse antes de realizarse la próxima asamblea ordinaria.

Artículo 51. Quedan facultados los señores E. Orlando Casaretto, escribano Hugo A. Macció y escribano Fco. Galeazo Gaggero para realizar, juntos, alternada o separadamente todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de estos estatutos como asimismo para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que sean exigidas a tal efecto, quedan igualmente facultados para efectuar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, y delegar en tercera persona la presentación y retiro ante cualquier oficina del Estado de la documentación necesaria a tales fines expuestos. — E. Orlando Casaretto, Presidente. — Juan José Saria, Secretario. — Hugo A. Macció, Accionista.

Hugo A. Macció, escribano; Certifico: que lo relacionado es copia fiel del acta de fecha veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que luce de fojas sesenta y cuatro a fojas setenta y dos del libro de actas de asambleas de "Refrescos del Norte Sociedad Anónima". En fe de ello: Y a pedido de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a cuatro de Enero de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Hugo A. Macció, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Visto: La solicitud de "Refrescos del Norte Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas de 26 de Setiembre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Refrescos del Norte Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fojas 17 a 23 y vuelta. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Héctor Gross Espiell, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

En fe de ello y para el Registro Público de Comercio del Departamento de Paysandú, expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta. — (Fdo.): Hugo A. Macció Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Hugo A. Macció, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 1572 de la calle Florida, ante el señor Juez expone: I) Que según resulta del certificado notarial que se acompaña, en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de Setiembre de 1959, fueron modificados los estatutos de la sociedad anónima "Refrescos del Norte Sociedad Anónima" con domicilio en esta ciudad. Dichas modificaciones fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Junio de 1960, lo que resulta de la copia expedida por el Ministerio de Hacienda, el 15 de Julio de 1960, que también se adjunta; II) Que de acuerdo con el artículo 51 de las referidas modificaciones de estatutos estoy facultado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. Por tanto: al señor Juez, pido: 1.o) Se me tenga por presentado con los documentos que se acompañan, por constituido domicilio y por acreditada la representación invocada; 2.o) Que previa vista del señor Fiscal, de acuerdo con el artículo 407 y siguientes del Código de Comercio y disposiciones concordantes, se decrete la inscripción de las modificaciones de los estatutos de "Refrescos del Norte Sociedad Anónima" y se ordenen las publicaciones legales, quedando facultado el señor Julio Barboza, para el retiro de los edictos respectivos; 3.o) Que previa liquidación y pago de tributos se desglosen y entreguen al mismo señor Barboza, los documentos acompañados, previa constancia que se dejará en autos. Será justicia. — Hugo A. Macció.

4249. — Paysandú, Agosto 17 de 1960. — Presentados los estatutos originales y repuesto el sellado que corresponde se proveerá. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Paysandú, Agosto 23 de 1960. — Presentados con esta fecha los estatutos y un sellado de $ 12.00. — Jorge Pérez Scremini.

4417. — Paysandú, Agosto 24 de 1960. — Por presentado, acreditada la personería y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental. — Paysandú. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Agosto 29 de 1960. — Alejandro J. Baccino.

4718. — Paysandú, Setiembre 2 de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la reforma de estatutos de "Refrescos del Norte Sociedad Anónima". Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho liquídense y repónganse los tributos a cuyo efecto fíjanse los honorarios fictos en la cantidad de cien pesos, háganse los desgloses y entregas pertinentes y oportunamente archívese. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 27 del folio 138 al folio 145 libro N.o XXX. Derechos $ 200.00. — Paysandú, Setiembre 22 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 7 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 510.00 1|pub. 10288.

ALEJO PEIRANO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alejo Peirano Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de:

"ALEJO PEIRANO SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, reunidos: los esposos en únicas nupcias don Alejo Peirano Raggio y doña Elvira Rosa Bordenave, don Alejo Peirano Bordenave, casado con doña Ana Olga Prego, y don Nelson Peirano Bordenave, soltero, todos domiciliados en la Avenida Agraciada N.o 4253 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Alejo Peirano Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La administración, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá emitir certificados provisorios y determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, como las condiciones para la suscrición e integración de las mismas. El Directorio podrá disponer por simple mayoría, la elevación del capital, en una o varias etapas, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) debiendo en cada caso recabarse la autorización del Poder Ejecutivo, pagándose los impuestos correspondientes.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupan cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia, temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar su sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Direcotres, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionan con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13 Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere,— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los señores Alejo Peirano Bordenave y Nelson Peirano Bordenave, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en la Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Alejo Peirano Raggio. — Elvira Rosa Bordenave de Peirano. — Nelson Peirano Bordenave. — Alejo Peirano Bordenave.

Nelson R. Munho. Escribano. Certifico:. Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: don Alejo Peirano Raggio y doña Elvira Rosa Bordenave de Peirano, casados entre si en únicas nupcias, don Nelson Peirano Bordenave, soltero, y don Alejo Peirano Bordenave, casado en únicas nupcias con doña Ana Olga Prego, todos ellos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la Avenida Agraciada número cuatro mil doscientos cincuenta y tres de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de abril de mil novecientos sesenta. — Nelson R. Munho.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 18 de 1960. — Visto: La gestión de "Alejo Peirano Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alejo Peirano Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a folios 8 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8 y vta. — Señor Ministro de Hacienda. Contador Juan E. Azzini. — Alejo Peirano Bordenave, en el expediente Alejo Peirano S. A. N.o 951, anexo 1, año 1960, al señor Ministro digo: Que evacuando la vista conferida a fojas 7 del referido expediente y teniendo en cuenta las reservas que a la Inspección General de Hacienda le merecen los incisos C) y E) del artículo 2.o de los estatutos de Alejo Peirano S. A., la sociedad que represento está dispuesta a modificar la redacción de los citados incisos adecuándola a las normas impuestas por el Poder Ejecutivo en su resolución del 13|8|957, en el expediente de Jónica S. A. En consecuencia el artículo 2.o quedaría así redactado:

"Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes

inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación, exportación y fabricación de artículos de construcción, ferretería, almacén y afines, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias y comercios que tengan relación con los ramos de artículos de construcción, ferretería o almacén, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio o copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social. Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la Inspección General de Hacienda manifiesta a folios 7 que no tiene observaciones que formular al resto del articulado, al señor Ministro solicito: 1.o) Me tenga por presentado y por evacuada la vista conferida; 2.o) Previa vista al señor Fiscal de Gobierno, se sirva aprobar los estatutos de "Alejo Peirano S. A." con las modificaciones que establece este escrito, y conceder la personería jurídica, solicitada. — Alejo Peirano Bordenave. — C. C. BUB 7928. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Alejo Peirano Bordenave, con domicilio en Misiones 1475, piso 5, escritorio 2, al señor Juez, digo: I) Que ha quedado constituída la sociedad anónima "Alejo Peirano S. A.", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo; II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 22 de los estatutos sociales, vengo a solicitar se la inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que el objeto social surge del artículo 2.o de sus estatutos: B) Que su domicilio provisorio lo es en la calle Misiones 1475, piso 5, escritorio 2; C) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado con un estatuto de sociedad y un testimonio y por constituído el domicilio: 2.o) Se sirva ordenar, previa vista al Ministerio Público, la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Se me autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se me entreguen en su oportunidad, los edictos y demás recaudos que sean de darse. — Alejo Peirano Bordenave.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4607. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 9 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

13.322. — Montevideo, setiembre 13 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 18 de octubre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 492 al folio 2968 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, octubre 24 de 1960. — Con el N.o 560 al folio 249 del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$435.00 1|pub. 19130.

"MALVIN S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, D. Guido Berro Oribe, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó Malvín Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe a continuación:

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Visto: La solicitud de "Malvín Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 16 de Noviembre de 1959, entre las cuales figura su cambio de denominación por el de "Otero Hermanos y Cía. Sociedad Anónima"; Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Malvín Sociedad Anónima", documentada en actas notariales de fs. 9 a 10 vta. y 15, donde consta que ha cambiado por la de "Otero Hermanos y Cía. Sociedad Anónima", quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio (en Montevideo). — N.o 2.130. — Presentado hoy, seis de Octubre de mil novecientos sesenta, a las dieciséis y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 464 al F.o 2.794, del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron Timbres de Comercio por valor de $ 600.00 y de ley 10.650 por valor de $ 1.000.00. — Artecona.

Roberto Callander Rospide, Escribano Público, certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de "Malvín Sociedad Anónima", en el que consta a fojas trece, extendida el acta de la asamblea celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la que lleva el número cuatro, en la que en lo referente a la modificación de los estatutos sociales consta lo siguiente, que transcripto literalmente dice así: "Reforma de estatutos: El Directorio propone la modificación de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 12 y 18. Se aprueban por unanimidad estas modificaciones por lo que los citados artículos quedarán redactados como sigue: "Artículo 1.o) Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Otero Hermanos y Cía. Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El domicilio de la Sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país." "Artículo 2.o) La Sociedad tiene por objeto primordial, dedicarse por cuenta propia o de terceros, indistintamente o simultáneamente, a la explotación agropecuaria en todas sus formas, pudiendo a tales efectos, tanto en el país como en el exterior y, sin que esto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, etc. con las finalidades y en los términos y condiciones que estime más convenientes, bienes inmuebles y muebles urbanos, suburbanos y rurales, como asimismo explotación por cuenta propia o de terceros. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicha Institución: B) Construír las obras e instalaciones necesarias o convenientes, para llenar los fines sociales; C) Adquirir y enajenar, importar y exportar semovientes y toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos productos y subproductos del país y del extranjero; D) Realizar la cría, mejora, preparación y venta de semovientes y, en general, desarrollar toda clase de actividades vinculadas a la explotación agropecuaria; F) Adquirir, arrendar y explotar o participar en establecimientos o sociedades vinculadas al objeto de esta Sociedad, ganaderos, agrícolas, granjeros, lecheros, de cabaña, empresas colonizadoras, formación y explotación de bosques y, en general, realizar todos aquellos actos o contratos convenientes al giro social y relacionados con los fines para los cuales se constituye esta Sociedad.

Art. 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos), moneda nacional, formado por seis mil acciones al portador, de cien pesos cada una, en títulos de una o más acciones. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), bastando para la registración y pago de los tributos correspondientes, la resolución expresa de la asamblea de accionistas y la aprobación del Poder Ejecutivo. Para la suscripción de nuevas acciones, serán preferidos los actuales accionistas, en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de ese derecho de preferencia, dentro del término que al efecto fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por el mismo, como lo juzgue más conveniente." "Artículo 12) En las asambleas sociales cada 100 acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria, otorgándose un recibo que indique el número de acciones depositadas y los votos que le corresponden." "Artículo 18. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, con derecho a voto. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo trece y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en ese mismo artículo." Además se designa a los señores Dr. Félix Ruiz Pujol y Francisco Falcao Bonasso, por unanimidad, para actuar indistintamente, en el trámite para la aprobación e inscripción de la reforma aprobada. No siendo para más, se levantó la sesión a la hora once. En fe de ello y, a solicitud de parte interesada, expido el presente, el que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta. — E. Callander Rospide, Escribano.

Héctor Raúl Vernengo, Escribano Público, certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de "Malvín Sociedad Anónima", en el que consta, en la página trece, que en la asamblea realizada el 17 de Noviembre de 1959, estuvo presente, en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el señor Ariel Durán Cabral, quien firmó y selló el acta correspondiente. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta. — Héctor Raúl Vernengo, Escribano Público.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Félix A. Ruiz Pujol, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 85), al señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo, con fecha 28 de Abril de 1960, aprobó la reforma de estatutos de "Malvín S. A.", según surge de los documentos que se acompañan. Que, facultado expresamente por la asamblea en que se resolvió la reforma aprobada, viene a promover la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denominaba "Malvín S. A." y por el artículo 1.o de la mencionada reforma, pasará a denominarse "Otero Hermanos Sociedad Anónima" Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, siendo su domicilio en la calle Caiguá 1341. La Sociedad no tiene Gerente o Factor. Su capital autorizado es de $ 600.000.00. Por lo expuesto, al señor Juez pido: A) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio y acreditada la personería; B) Que, previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pago de los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Félix A. Ruiz Pujol. (E. 15; Junio|960. E. 17; Junio|960).

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno (Montevideo). — Vista N.o 2.476. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960 — Julio Viana.

13.202. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídanse edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Montevideo, 24 de Junio de 1960. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento.

Registro Público General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 464 al F.o 2.794 del Libro 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$264.00 1|pub. 19348.

"GLENREST SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado, la Sociedad "Glenrest Sociedad Anónima", ha solicitado la inscripción de los siguientes estatutos: "Acta de constitución. — En Punta del Este, Departamento de Maldonado, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Gilberto S. Braga y Rubén M. Píriz, el primero casado, el último soltero, ambos domiciliados en este pueblo, Avda. Juan Gorlero N.o 961, constituyen una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima con el nombre de "Glenrest Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes

estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Maldonado, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o en acciones; C) La compra-venta importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena, en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco Miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus Miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos, se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y su Secretario. Cada Miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetivos sociales y, estando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa, no hubiera reservado a la asamblea general, sin que la enumeración o designación que se hace en estos estatutos de las atribuciones del Directorio, puedan considerarse como una limitación de las mismas, siendo por tanto dicha especificación, a simple título de ejemplo. En el carácter expresado, el Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones o gestiones que se relacionen con su objeto, aun en aquellos casos en que la Ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar construir, prendar o gravar bienes raíces, muebles y semovientes; créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; cobrar, percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado o en Títulos Hipotecarios del Uruguay u otros valores, con cualesquiera personas o Bancos oficiales o particulares, otorgando contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar paga por entregas de bienes: hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis; aceptar o constituir; novar o cancelar hipotecas y prendas; dar y tomar en arriendo por los plazos legales máximos; constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; solicitar concesiones del Gobierno Nacional o autoridades municipales; formar Sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la Sociedad; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar recursos legales o interponer el extraordinario de nulidad notoria; hacer denuncias y asumir en nombre de la Sociedad, el carácter de parte querellante; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Importar y/o exportar; D) Determinar, de conformidad al artículo tercero, todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario y preferencia en la suscripción de nuevas emisiones; E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; F) Entregar acciones en todo o en parte de los precios de bienes que, de cualquier naturaleza, adquiera para la Sociedad y para retribuir servicios, iniciativas y gastos de constitución de la Sociedad; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán controlados o destituídos.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la Ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días, en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndicos si los hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El Registro de Accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y, dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades.

El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección, a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los señores J. Antonio Marta, Jorge Mario Marta y Héctor Loppacher para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo o Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Ruben M. Píriz. — Gilberto S. Braga

J. Antonio Marta, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Gilberto S. Braga casado con doña Gregoria Armida Ormaechea; y Ruben M. Píriz, soltero, ambos uruguayos mayores de edad, vecinos de este pueblo y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Punta del Este, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Hay un signo. — J. Antonio Marta, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Visto: La gestión de "Glenrest Sociedad Anónima" (en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica: Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de 'Glenrest Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — J. Antonio Marta, con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 873, al señor Juez expone: I) Como resulta de la adjunta documentación, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Glenrest Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos acompañados, solicito la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Público de Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407); III- A los efectos correspondientes expreso: A) La Sociedad se denomina "Glenrest Sociedad Anónima"; B) Su objeto resulta del artículo 2.o, que se da aquí por reproducido. C) Domicilio de la Sociedad. Maldonado. D) La Sociedad no tiene

actualmente Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Por lo expuesto, al señor Juez pido que previos los trámites correspondientes, se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y se conceda a esta Sociedad la Matrícula de Comerciante. Otrosí pido: Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de escrito, teniéndose presente que el suscrito o el señor Victoriano M. Plada quedan autorizados para retirar todos los correspondientes documentos. — J. Antonio Marta.

N.o 5.890. — Maldonado, Setiembre 6 de 1960. — Por presentado, iniciando la gestión que expresa y por constituído el domicilio de su mención. Y pase en vista al señor Fiscal Letrado Departamental sin otro trámite. — A. Tommasino. — J. Serra Tur. — Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental (Maldonado).

N.o 237-960. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. — Maldonado, 9 de Agosto de 1960. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 6.084. — Maldonado, Setiembre 14 de 1960. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, lo dispuesto en los artículos 405 y 32 del Código de Comercio, inscríbase a la Sociedad "Glenrest Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren, háganse los desgloses y entregas pertinentes; certifíquense los libros que presentaren; y calculados y repuestos los tributos, estimándose los honorarios profesionales, al solo efecto fiscal, en la cantidad de cien pesos, archívese, autorizándose a presentar les justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. — A. Tommasino. — J. Serra Tur.

Para constancia, extiendo el presente, que signo y firmo en la ciudad de Maldonado y en la misma fecha de su expedición. — Maldonado, Setiembre 30 de 1960.

Se hace constar que los presentes estatutos fueron inscriptos con el N.o 33 al F.o 135 y siguientes del Tomo N.o 4 de Contratos y en la Matrícula de Comerciantes, con el N.o 9 del Legajo N.o 1 de Matrículas del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Juan Serra Tur, Actuario.

$115.00 1|pub. 19369.

NORDEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Bolani, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Norden S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de:

"NORDEN SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Eugenio Víctor Baroffio, uruguayo, mayor de edad, casado con Sara Añrea Abadie-Santos y señor Wilson Xavier Di Bello, uruguayo, mayor de edad, casado con Yolanda Mirta Carrera, ambos abogados y domiciliados en la calle Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 1-2; resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley N.o 11073 de 24 de junio de 1948 y por las disoposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Norden S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Prestar asesoramiento en materia industrial y comercial y otorgar y administrar licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales; D) Aceptar y cumplir mandatos, representaciones y comisiones para y del exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares), representados por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El capital de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares estadounidenses) estará dividido en cinco (5) series de cuatro mil (4.000) dólares cada una. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio —que en ningún caso podrá ser inferior a la par— correspondiente a la primera serie. El momento y demás condiciones de la emisión de las restantes series deberán ser resueltas por la asamblea general de accionistas, por mayoría absoluta de votos del capital integrado. No podrán emitirse acciones de una serie sin que las correspondientes a la serie anterior estén totalmente suscritas. Las acciones llevarán la firma de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3545.

Dirección y Administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por un año por la asamblea pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad dos de sus Directores, cualesquiera, actuando conjuntamente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e Informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, cuando corresponda; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga no es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, dirigirla e integrar su patrimonio, hasta el nombramiento de los Directores, los que deberán ratificar lo actuado para que aquellos actos mantengan su validez.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Carlos Miguel Strausz, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas indistintamente, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — (Fdo.) Wilson Di Bello. — Eugenio Baroffio.

Jorge Luis Bado Aboyo. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los doctores Wilson Di Bello y Eugenio Baroffio, cuyos datos personales constan en el acta de constitución que antecede, personas de mi conocimiento, en fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de mayo de mil novecientos sesenta. — Jorge L. Bado Aboyo. Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de agosto de 1960. — Visto: La gestión de "Norden S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Norden S. A."

y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de setiembre de 1960. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno — Carlos Miguel Strausz, en nombre de "Norden S. A.", constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 1-2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, al señor Juez Digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Norden S. A.", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); 3.o) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Norden S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es el de la calle Paysandú 941, 4.o piso, escritorios 1-2; D) Que la sociedad carece, hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de veinte mil dólares. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado, y por constituído el domicilio: 2.o) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de mi representada ,y se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que fecho se ordene la publicación del edicto de estilo, y se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que los edictos a expedirse, los desgloses a efectuarse y el certificado a expedirse, podrán ser retirados indistintamente por el compareciente o el letrado firmante; 5.o) Que se nos admita la presente gestión en papel simple y se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos e impuestos en virtud del amparo de exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad. (Estatuto artículo 2.o). — Carlos Strausz. — Wilson Di Bello. Abogado.

Montevideo, setiembre 13 de 1960. — Recibido hoy con los documentos que expresa. — Real.

Montevideo, 15 de setiembre de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4812. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 16 de 1960. — Federico Caparro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, setiembre 30 de 1960. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, setiembre 30 de 1960. — Al despacho. — Real.

N.o 21618. — Montevideo, octubre 3 de 1960. — Vistos: Con el Ministerio Público, remítase, expídase edictos y publíquese. — Eduardo Bolani. — Real.

Montevideo, 6 de octubre de 1960. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6'10'1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de octubre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 496 al folio 2993 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, octubre 24 de 1960. — Con el N.o 558 al folio 248 del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1960. — Julio E. Real. Actuario.

$200.00 1|pub. 19880.

NECO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Neco Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de fundación de la sociedad

"EL CEIBO SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Buenos Aires N.o 583, apartamento 1, los señores David Cuenca, ciudadano legal uruguayo; Carlos Toyos, oriental y Alberto Mentech, ciudadano legal uruguayo; los tres casados, mayores de edad y radicados en esta ciudad, resuelven: Con la denominación de "El Ceibo Sociedad Anónima", queda fundada una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "El Ceibo Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo ejercer sus actividades en todo el territorio de la República. Durará noventa años (90 años) en su funcionamiento a contar de la fecha del decreto de aprobación de estos estatutos y su objeto será dedicarse a la actividad agropecuaria e inmobiliaria en sus más amplias y diversas formas, a cuyo efecto podrá: adquirir y|o enajenar (comprar, vender, permutar, ceder, adjudicar), hipotecar, prendar, caucionar, dar y tomar en préstamo, depósito, comodato, anticresis y|o arrendamiento, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y|o semovientes, corporales y|o incorporales; adquirir, fraccionar, construir y|o vender, (en su caso, de acuerdo al régimen de propiedad horizontal y|o de la ley de enajenación de inmuebles a plazos) toda clase de terrenos y edificios; urbanizar terrenos; realizar pavimentaciones, obras de riego, de aprovisionamiento de agua potable y demás mejoras; efectuar obras de plantación y forestación y vender los árboles y|o maderas o frutos obtenidos; administrar toda clase de bienes. Realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter civil, industrial, comercial y financiero que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, sin limitación. Todas las operaciones antedichas, podrá efectuarlas la sociedad, por cuenta propia y|o de terceros o asociada a personas jurídicas individuales o colectivas

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 2.o El capital inicial de la sociedad queda fijado en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en quinientas acciones ordinarias al portador, de mil pesos ($ 1.000.00) cada una (valor nominal). El Directorio fijará las condiciones de emisión, opción, pago; número de acciones que representará cada título; pudiendo entregar las acciones, por su valor nominal, en pago del precio de los bienes que adquiera la sociedad. Las acciones llevarán la firma de dos Directores. La suscripción o posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los presentes estatutos y a las resoluciones de las autoridades sociales, debidamente adoptadas. Las acciones son indivisibles respecto de la sociedad, debiendo los copropietarios hacerse representar por una sola persona.

CAPITULO III

Dirección, representación y fiscalización

Artículo 3.o La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, accionistas o no accionistas que serán electos por períodos de dos años, por la asamblea ordinaria de accionistas, excepto el primer Directorio, cuyos integrantes serán designados por los fundadores de la sociedad, dentro de los treinta días siguientes a la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y durará en el cargo hasta que la primera asamblea ordinaria de accionistas designe a sus sucesores o los relija, en sus cargo. Vencido el plazo de su mandato, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de los nuevos miembros del Directorio y toma de posesión del cargo por éstos últimos. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 4.o El Directorio se reunirá con la frecuencia que los negocios de la sociedad lo requieran: formarán quórum dos Directores presentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, excepto cuando concurran a la sesión sólo dos Directores, en cuyo caso se requiere unanimidad. Todas las resoluciones se asentarán en un libro denominado "Actas de Directorio" rubricado o certificado por el Registro Público y General de Comercio y serán firmadas por los Directores que asistan a la sesión.

Art. 5.o Quedan delegadas en el Directorio todas las facultades de amplia administración, disposición, representación y defensa de la sociedad y de sus bienes, y, en consecuencia, las funciones de autoridad, ejecución, administración y gobierno del patrimonio social, el cumplimiento de todos los actos jurídicos y materiales, y en general, el cumplimiento de las gestiones útiles o necesarias al cumplimiento de los fines sociales. Por tanto, y sin que la enunciación implique limitación, corresponde al Directorio: A) Comprar, adquirir, vender, enajenar, hipotecar, prendar, caucionar, tradicionar, dar y tomar en préstamo, arrendamiento, anticresis, depósito y explotar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales, por los precios, formas de pago, prestaciones, sumas de dinero, condiciones, plazo y demás modalidades de su arbitrio; B) Tomar dinero o valores en préstamo, de particulares, de Bancos privados u oficiales, en las condiciones y con las garantías que estime convenientes, pudiendo recibir títulos hipotecarios del Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones que éste fije, y contratar préstamos o créditos en vales y|o cuenta corriente con el Banco de la República Oriental del Uruguay en las condiciones que les fijan; C) Contratar seguros como asegurado; arrendamientos de obras y|o de servicios; prestar fianzas en garantía de los contratos que realice; D) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, económicas, financieras y administrativas que considere convenientes para alcanzar los fines sociales, y, en general, todas las convenciones y operaciones enumeradas en el artículo 1.o de estos estatutos; E) Representar a la sociedad en juicios y procedimientos judiciales o administrativos o contencioso-administrativos, haciendo uso de las facultades enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que fueren necesarias; F) Conferir poderes y representaciones generales o especiales; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados.

Art. 6.o Dos Directores actuando conjuntamente, tienen la representación legal de la sociedad para todo acto de disposición, afectación, administración y|o defensa de la sociedad y sus bienes y negocios. El Directorio puede, además, conferir poderes generales o especiales, a una o más personas, previa resolución expresa del órgano, dejándose constancia en acta en la que constará la extensión y forma de desempeño del mandato. También podrá el Directorio designar de su seno, un Administrador General de la Sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición, previa resolución del órgano y demás requisitos expresados en el parrafo precedente.

Art. 7.o El carácter de miembro del Directorio no crea implicancia alguna para desempeñar en la sociedad, cualquier función, rentada u honoraria, ya sea como mandatario, asesor, técnico, Administrador, etc., siendo en esos casos, su retribución, independiente de la que pudiera corresponderle como Directoro. La retribución que pudiera corresponder a los Directores, como tales, deberá ser aprobada por la asamblea ordinaria de accionistas, que se celebre inmediatamente a la terminación del ejercicio para el cual el Directorio haya propuesto remuneración para sus miembros.

Art. 8.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, impedimento, licencia o renuncia de cualquiera de los miembros del Directorio, el cargo temporal o definitivamente vacante será llenado por el primero, segundo o tercer suplente, según corresponda, de una lista "ordinal" de suplentes de Directores que deberá elegir la asamblea ordinaria de accionistas al mismo tiempo de designar a los titulares, excepto la primera lista de suplentes que será elegida por los fundadores conjuntamente con la designación de los integrantes del primer Directorio. (Artículo 3.o).

Art. 9.o La asamblea general de accionistas, cuando así lo resolviera o la ley lo impusiere, podrá nombrar un Síndico y su suplente en las condiciones, con las facultades y atribuciones que la asamblea o la ley determinan.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Los accionistas serán convocados anualmente a asamblea general ordinaria, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio social, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación, la memoria y balance de dicho ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades, el informe del Síndico, —si lo hubiere— y la remuneración a los Directores, si fuere propuesta.

Art. 11. Las convocatorias para las asambleas, ordinarias o extraordinarias se efectuarán por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, por tres días consecutivos, debiendo aparecer la primera publicación con cinco días hábiles de anticipación al día fijado para la celebración de la asamblea. Podrá prescindirse del requisito de las publicaciones previas, siempre y cuando asistan a las asambleas, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, u oficina que haga sus veces, con una antelación de cuarenta y ocho horas hábiles a la celebración de la asamblea.

Art. 12. Los accionistas que deseen concurrir

a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia o sede de la sociedad, con una antelación de veinticuatro horas a la iniciación de la asamblea. En defecto de las acciones, podrá depositarse certificación de depósito de acciones, expedida por un Banco o casa bancaria de plaza.

Art. 13. Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones se computarán un voto con las limitaciones establecidas por la ley. En dichas asambleas, los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder simple dirigida al Directorio. Ningún accionista podrá por sí o por representación o en ambas calidades, sobre pasar el límite de votos permitido por la ley.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por uno de los Directores, actuando en Secretaría otro de los Directores según designación de la asamblea. A falta de los Directores, la asamblea designará de su seno, al Presidente y al Secretario de la asamblea. Este artículo rige tanto para las asambleas ordinarias como para las extraordinarias.

Art. 15. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia del setenta y cinco por ciento del capital integrado y si no se lograse la asistencia de accionistas que representen dicho porcentaje, trancurrida que fuere media hora de la fijada para la asamblea, ésta sesionará con la presencia de accionistas, cualquiere fuere el porcentaje de capital integrado que representaren. En toda asamblea, las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún tratándose de lo sasuntos referidos en el artículo 18, y en caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto.

Art. 16. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado y el Directorio deberá convocarlas de inmediato, de forma que se realicen dentro de los veinte días de presentada la solicitud.

Art. 17. Las resoluciones y deliberaciones de las asambleas se registrarán en un libro denominado "Actas de Asambleas", rubricado o certificado por el Registro Público y General de Comercio, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la asamblea y por dos accionistas presentes en la sesión, que designen los propios asambleístas. Las resoluciones adoptadas por las asamblea legalmente constituídas, obligan por igual a todos los accionistas, presentes y, o no presentes.

CAPITULO V

Reforma, Disolución y Liquidación

Artículo 18. La reforma de estos estatutos, la fusión con otra sociedad, la disolución anticipada, el aumento del capital y|o la liquidación de la sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria de accionistas. Salvo que la asamblea designe una Comisión Liquidadora, la liquidación corresponderá al Directorio. Las asamblea extraordinarias eludidas en este artículo, serán citadas, formarán quórum, se integrarán, funcionarán y adoptarán resolución, en un todo de acuerdo con lo previsto en los artículos décimo a décimoseptimo de estos estatutos.

CAPITULO VI

Ejercicio económico. — Utilidades

Artículo 19. El ejercicio económico durará normalmente un año. El Directorio podrá alterar la fecha de cierre del ejercicio económico, dando cuenta de ello a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas u oficina que haga sus veces y cumpliendo los demás requisitos del caso. No podrá trancurrir más de un año entre la realización de dos balances.

Art. 20. Una vez efectuada las amortizaciones establecidas por el Directorio, Fondo de reserva o previsión (para el cual nunca se destinará menos de un cinco por ciento), deducido el porcentaje para los Directores (si hubiere sido fijado) y las eventuales gratificaciones al personal, el saldo se distribuirá entre los accionistas, salvo que éstos decidan la constitución de una reserva especial.

Art. 21. La precedente forma de distribución deberá ser sometida a la asamblea, que podrá aceptarla, modificarla o rechazarla.

Art. 22. El Directorio podrá aconsejar el pago del dividendo en acciones de la serie que estime conveniente.

Art. 23. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de anunciado su pago prescribirán y pasarán a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

disposiciones transitorias

Artículo 24. Mientras estos estatutos no hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo, los fundadores, actuando de a dos conjuntamente, podrán realizar toda clase de gestiones y operaciones por y para la sociedad agregando a la denominación de la misma, el aditamento "en formación" y ejercerán todas las facutades y cometidos atribuídos al Directorio en estos estatutos. De todas las gestiones, autorizaciones, compromisos y contratos que realicen u otorguen en nombre de la sociedad "en formación" se dejará constancia en actas especiales, las que, oportunamente serán transcriptas en el libro de "actas del Directorio" rubricado o certificado por el Registro Público y General de Comercio.

Art. 25. Quedan comisionados los fundadores para que actuando cualesquiera de ellos, indistintamente, soliciten y obtengan del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptando en su caso las observaciones que se formularen a los mismos, pidan y obtengan la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la matrícula de comerciantes y realicen las gestiones administrativas y|o judiciales necesarias a tales fines. Y de conformidad firmamos la presente acta en el lugar y fecha al principio expresados. — David Cuenca. — C. Toyos. — Alberto Mentech.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores David Cuenca, ciudadano legal uruguayo, Carlos Toyos, oriental, y Alberto Mentech, ciudadano legal uruguayo, casados, mayores de edad, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores dejan constituída la sociedad "El Ceibo Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Dante Russo Neves, Escribano. — Hay un signo y un sello que dice: Dante Russo Neves, Abogado Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — Visto: La gestión de "El Ceibo Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con esta denominación los interesados resolvieron (fs. 11), sustituirla por la de "Neco Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Neco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de fs. 11, quedando su capita lautorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

FOJAS 11. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan E. Azzini. — David Cuenca, Carlos Toyos y Alberto Mentech, con domicilio en Buenos Aires N.o 583, planta baja, esc. 1 en el expediente sobre aprobación de estatutos de "El Ceibo Sociedad Anónima", al señor Ministro exponemos: Que habiéndose advertido la existencia de una sociedad anónima con denominación similar a la que motiva estos obrados, en nuestros caracteres de únicos fundadores, manifestamos: que en sustitución de la denominación que habíamos elegido, hemos resuelto adoptar la de "Neco Sociedad Anónima" por tanto, al señor Ministro pedimos: 1) Que se tenga por sustitución la denominación de la sociedad cuyos estatutos hemos sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, la cual se denominará "Neco Sociedad Anónima"; 2) Que prosiga el trámite que corresponda, hasta la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos, quedando cualesquiera de los tres comparecientes, indistintamente facultados para intervenir en los procedimientos pertinentes, aceptar las observaciones que se formularen y obtener los testimonios del caso a efectos de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — David Cuenca. — Carlos Toyos. — Alberto Mentech".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Febrero de 1960. — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos Toyos, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en calle Buenos Aires N.o 583, esc. 1 al Juzgado digo: Que el Poder Ejecutivo, en resolución de fecha 10 de Diciembre de 1959, aprobó los estatutos de la sociedad "Neco Sociedad anónima", cuyos originales acompaño a los efectos de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicación pertinente. La sociedad aún no ha iniciado sus operaciones las que comenzará una vez inscriptos sus estatutos y rubricados sus respectivos libros, por cuya razón tampoco ha obtenido la patente de giro. El domicilio será en esta ciudad, calle Rincón N.o 632; su objeto está determinado por el artículo 1.o y el capital inicial se ha fijado en $ 500.000.00. La representación que invoca el compareciente resulta del artículo 25, dejando constancia que la denominación de la sociedad es "Neco Sociedad Anónima" en sustitución del primitivo nombre "El Ceibo S. A.", como se había establecido en el acta de constitución. Por lo expuesto al Juzgado pido: 1) Me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Pase este expedientillo en vista al Ministerio Público y con la conformidad del mismo se ordene la inscripción de la sociedad "Neco Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y en la matrícula de comerciantes remitiéndose el mismo al Registro mencionado; 3) Cumplidas esas diligencias se expida el edicto correspondiente para su publicación; 4) Liquidados y pagados los tributos se desglosen los documentos acompañados. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — C. Toyos.

11.024. — Montevideo, Junio 27|960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3700. — Señor Juez: Puede Ud. disponer la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Federico Capurro Calamet.

14524. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la cantidad de $ 100.00 remítase al Registro de Comercio. Oportunamente publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González.

Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 499 al F.o 3014 del L.o N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Con el N.o 569 al F.o 253 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2224. — Presentado hoy veinte de Octubre de mil novecientos sesenta a las 14 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 499 al F.o 3014 del libro Número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y $ 1.250.00 de Ley 10.650. — Artecona. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$443.00 1|pub. — 19422.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industrias Lácteas Canelones S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo —		
Terreno	$	31.200.10
Edificio	"	228.801.28
Equipos y accesorios .	"	394.02
Material rodante	"	35.300.40
Muebles y Utiles	"	60.00
Caja y Bancos	"	7.288.85
Cuentas corrientes	"	193.50
Accionistas	"	92.000.00
Gastos de constitución	"	4.761.85
Acciones depositadas en garantía	"	6.000.00
	$	406.000.00
Pasivo —		
Capital integrado	$	308.000.00
Capital suscripto	"	92.000.00
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	406.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

No hubo, por tratarse del primer ejercicio social absorbido por la construcción del edificio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizado el 30 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Inventario y Copiador de Balances y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|4|59 y anotado con el N.o 1509 al folio 108 del libro N.o 8.

$ 24.00. — 1|pub. — 12820.

Las Cañadas S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea de fecha 29 de julio de 1960.

Activo —

Caja	$	14.312.48
Existencias	"	1:072.240.00
Cuentas a cobrar	"	216.66
Inmuebles	"	873.460.95
Máquinas y Herram. ..	"	29.776.85
Mbles., Utiles, Vehículos	"	53.238.98
Gastos organización ...	"	54.691.35
	$	2:097.937.27

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	299.568.19
Cuentas a pagar	"	412.046.41
Banco República	"	349.700.00
Fondo amortización ..	"	93.621.42
Reserva Impuestos ...	"	16.000.00
Bancos	"	37.070.34
Capital integrado	"	757.500.00
Utilidad saldo anterior	"	2.586.39
Utilidad del ejercicio .	"	129.844.52
	$	2:097.937.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1960

Aprobada por la Asamblea de fecha 29 de julio de 1960.

Ganancias —

Entradas varias	$	2.845.32
Frutos y Semovientes .	"	499.746.54
	$	502.591.86

Se deduce:

Pérdidas —

Agricultura, Avicultura	$	13.142.00
Sueldos, honorarios ..	"	52.332.30
Cargas Sociales	"	10.217.26
Combustibles y Fletes .	"	11.653.94
Gastos Almacén y carne	"	40.966.05
Gastos compra y venta	"	34.502.04
Gastos generales	"	28.166.53
Gastos esquila	"	18.125.98
Inseminación	"	5.198.00
Reparaciones, medicamentos	"	52.567.21
Intereses y comisiones	"	16.065.91
Impuestos	"	55.416.16
Seguros	"	3.540.88
Amortizaciones	"	30.853.08
Utilidades	$	129.844.52

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea de fecha 29 de julio de 1960.

Utilidad líquida	$	132.430.91
Menos:		
Dividendo a pagar	"	130.668.75
Saldo a cuenta nueva	$	1.762.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 4761 al folio 30 del libro N.o 5.

$ 45.00. — 1|pub. — 12780.

S. A. Marmolerías Unidas

Estado de Situación al 31|3|60

Activo —

Caja	$	6.130.16
Deudores varios	"	670.762.95
Mercaderías	"	484.594.05
Acciones y valores ...	"	5.100.00
Terrenos y edificios ..	"	428.280.10
Maquinarias y útiles ..	"	145.607.26
Depósitos en garantía	"	1.000.00
Documentos descontados	"	9.825.39
Gastos anticipados ..	"	11.950.82
Cuentas de orden ...	"	35.000.00
	$	1.798.250.73

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	950.023.60
Impuestos a pagar ...	"	30.232.36
Bancos	"	27.493.50
Hipotecas a pagar ..	"	101.969.58
Descuentos documentos	"	9.825.39
Intereses a realizar ..	"	852.82
Capital realizado ...	"	595.900.00
Reservas	"	13.023.18
Utilidad del ejercicio	"	33.930.30
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	1.798.250.73

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 105 del libro Actas de Asambleas, certificado el 22 de Agosto de 1950.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o Abril 1959 - 31 Marzo 1960

Pérdidas —

Salarios y aportes ...	$	430.947.45
Impuestos varios ...	"	9.993.91
Amortizaciones	"	18.886.01
Costo de fabricación .	"	354.751.66
Gastos de transporte	"	18.277.99
Locomoción y viáticos	"	5.953.02
Intereses y descuentos	"	29.060.45
Gastos de elaboración	"	68.391.95
Gastos adm. y ventas .	"	11.814.52
Total	$	948.076.96
Utilidad del ejercicio	"	33.930.30
	$	982.007.26

Ganancias —

Ventas	$	858.631.09
Intereses y descuentos	"	1.622.13
Aserradero, producido	"	61.986.88
Cantera, producido ...	"	59.767.16
	$	982.007.26

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 106 del libro Actas de Asambleas, certificado el 22 de Agosto de 1950.

$ 48.00. — 1|pub. — 12423.

Battegazzore Hnos. S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1959

Activo —

Instalaciones	$	8.250.00
Bco. Comercial Cta. Cte.	"	12.761.50
Deudores varios	"	189.70
Accionistas	"	43.500.00
Gastos de constitución	"	4.806.80
Resultados del ejercicio	"	492.00
	$	70.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	43.500.00
Capital integrado	"	26.500.00
	$	70.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 6|3|59 — 30|9|59

Haber —

Comisiones percibidas	$	500.00

Debe —

Patentes	$	988.50
Pap. y Utiles de oficina	"	3.50
	$	992.00
Pérdida del ejercicio .	$	492.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 850 al folios 171 del libro N.o 11.

$ 21.00. — 1|pub. — 12364.

Luel S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	211.500.00
Avión	"	22.071.45
Seguros a vencer	"	701.50
Banco La Caja Obrera, cuenta corriente ...	"	53.219.36
Caja	"	10.306.22
Gastos de constitución	"	421.07
Pérdidas y ganancias .	"	1.780.40
Total del Activo .	$	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	211.500.00
Capital integrado	"	88.500.00
Total del Pasivo .	$	300.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fo-

lios 1 y 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2211 al Folio 118 del libro N.o 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas:

Seguros	$	1.128.50
Gastos de traslado y mantenimiento	"	433.92
Gastos generales	"	217.98
Total de Pérdidas	$	1.780.40

Ganancias:

Pérdidas y ganancias	$	1.789.40
Total	$	1.780.40

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2211 al folio 118 del libro N.o 8.

$ 33.00 1|pub. — 12426.

Derna Sociedad Anonima

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo:

Banco La Caja Obrera	$	85.00
Gastos de constitución	"	87.50
Caja	"	2.819.42
Acciones y valores	"	12.600.00
Acciones y valores en administración	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.08
Total del Activo	$	149.000.00

Pasivo:

Capital integrado	$	50.000.00
Aporte para cta. aumento de capital	"	79.000.00
Carlos Stewer, cuenta valores en administración	"	20.000.00
Total del Pasivo	$	149.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 19 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 1 y 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3075 al folio 70 del libro N.o 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas:

Gastos generales	$	8.08
Total de Pérdidas	$	8.08

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 1 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3075 al folio 70 del libro N.o 8.

$ 30.00 1|pub. — 12427.

Barsac S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo 1960

Activo —

Caja	$	470.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones y valores	"	37.000.00
Gastos de constitución	"	9.120.00
Pérdida Ejerc. ant.	"	166.55
Pérdida del Ejercicio	"	3.273.76
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.030.31

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.31
Capital suscrito a integrar	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
	$	1:000.030.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|4|59 — 31|3|60

Debe:

Amortizaciones	$	2.280.00
Impuestos	"	943.61
Gastos de administración	"	50.15
	$	3.273.76

Haber:

De pérdida del Ejercicio	$	3.273.76

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|7|58 y anotado con el número 4504 a F.o 47 del Libro 8.

$ 21.00 1|pub. — 12075.

La Serranita S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo —

Inmuebles	$	203.405.60
Muebles, útiles e instalaciones	"	25.000.00
Caja y Bancos	"	3.146.12
Deudores varios	"	17.057.71
Acciones a emitir	"	137.000.00
Gastos de constitución	"	5.812.84
	$	391.422.27

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	137.000.00
Capital realizado	"	163.000.00
Acreedores varios	"	4.052.75
Banco Hipotecario	"	63.475.16
Alquileres diferidos	"	5.000.00
Utilidad ejerc. 1959|60	"	18.894.36
	$	391.422.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 5|1|959 - 31|3|960

Pérdidas:

Gastos generales	$	8.037.39
Interses hipotecarios	"	3.647.93
Gastos de constitución 20 o|o	"	1.453.21
Utilidad	"	18.894.36
	$	32.032.89

Ganancias:

Alquileres	$	32.032.89

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva 5 o|o	$	944.72
Dividendo 11 o|o sobre $ 163.000.00	"	17.930.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	19.64
	$	18.894.36

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro Copiador, folio 2, registrado en el Registro Público de Comercio el 16 de enero de 1959.

$ 33.00 1|pub. — 12382.

L I M A Y S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1960

A C T I V O —

Caja		$ 3.807.03
Bancos en cuenta corriente		" 1.376.69
Deudores en cuenta corriente		" 202.841.57
Deudores varios		" 725.958.27
Deudores por vales a la vista		" 770.327.92
Deudores por vales amortizables		" 219.915.65
Deudores a plazo fijo		" 144.427.01
Muebles y útiles	$ 3.336.44	
Menos amortizaciones	" 652.50	" 2.683.94
	$ 13.221.02	
Gastos de constitución		
Menos amortizaciones	" 5.288.42	" 7.932.60
Pagos anticipados		" 17.722.85
Deudores por vales amort. dep. en garantía		" 144.514.00
Deudores por vales amort. descontados		" 40.608.00
		$ 2.441.002.50

P A S I V O —

Bancos en cuenta corriente	$ 23.315.66
Acreedores varios	" 948.019.82
Acreedores a plazo fijo	" 153.000.00
Cuentas a pagar	" 20.000.00
Cuentas diferidas	" 93.825.27
Banco de Cobranzas, cuenta especial	" 144.514.00
Banco Francés e Italiano, vales descontados	" 40.608.00
Capital	" 730.000.00
Fondo de reserva	" 181.194.77
Utilidad del ejercicio	" 106.523.98
	$ 2.441.002.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 9 al 13 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado en el N.o 1807 al folio 8 del libro N.o 6.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1960

GANANCIAS —

Total de ingresos obtenidos	$ 311.207.36
	$ 311.207.36

PERDIDAS —

Impuestos y comisiones Bancos	$ 31.329.56
Impuestos	" 24.585.09
Comisiones	" 3.277.61
Intereses Bancarios	" 9.526.07
Intereses	" 104.346.78
Amortizaciones	" 2.970.47
Gastos generales	" 28.647.80
Utilidad del ejercicio	" 106.523.98
	$ 311.207.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado en el folio N.o 13 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1807 al folio 8 del libro N.o 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1960

Dividendo 10 o|o	$ 73.000.00
Remuneraciones	" 3.000.00
A fondo de reservas	" 18.805.23
A cuenta nueva	" 11.718.75
	$ 106.523.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios N.o 13 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1807 al folio 8 del libro N.o 6.

$ 108.00. — 1|pub. — 11581.

PASO DE LOS TOROS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 44.313.07	Capital Integrado	$ 3.048.800.00
Materiales y Mercadería	" 637.935.98	Reservas	" 138.442.34
Deudores Varios	" 416.518.53	Acreedores Bancarios	" 625.000.00
Depósitos Garantía	" 46.498.63	Acreedores Comerciales y Fiscales	" 1.378.651.33
Acciones (Valor nominal)	" 74.600.00	Acreedores Operativos	" 613.048.95
Inmuebles, Máquinas e Instalaciones, Vehículos, Muebles y Utiles	" 4.970.972.91	Partidas en Suspenso	" 235.432.24
Partidas en Suspenso	" 282.807.41	Saldo Utilidad Ejercicio Anterior	" 54.876.69
Llave comercial y Fórmulas	" 63.067.00	Utilidad neta del Ejercicio	" 512.353.08
Gastos de Organización	" 69.891.10		
Total Activo	$ 6.606.604.63	Total Pasivo	$ 6.606.604.63
Cuentas de Orden	" 26.600.00	Cuentas de Orden	" 26.600.00
Total	$ 6.633.204.63	Total	$ 6.633.204.63

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Octubre de 1959 y en Cuarto Intermedio el 24 de Marzo de 1960 y se halla copiado a fs. 53 del Libro certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 22 de Agosto de 1947.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO|959

DEBE

Remuneraciones	$ 657.465.32
Leyes Sociales	" 144.966.43
Impuestos	" 1.026.379.76
Seguros	" 46.500.11
Amortizaciones Ordinarias	" 374.677.07
Previsiones	" 60.000.00
Publicidad y Propaganda	" 314.479.47
Fletes Varios	" 7.788.35
Gastos Generales de Administración y Ventas	" 118.692.57
Utilidad Neta	" 512.353.08
Total	$ 3.263.302.21

HABER

Utilidad Bruta	$ 3.082.911.54
Intereses	" 8.639.33
Otros Ingresos	" 171.751.34
Total	$ 3.263.302.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Octubre de 1959 y en Cuarto Intermedio el 24 de Marzo de 1960 y se halla copiado a fs. 54 del Libro certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 22 de Agosto de 1947.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1958-59

A Fondo de Reserva Estatutaria (Art. 49), 5 o|o		$ 25.617.65
Al Directorio (Art. 49), 11 1|2 o|o		" 58.920.60
Al Síndico (Art. 49), 2 o|o		" 10.247.06
A Dividendo Acciones Fundadoras (Art. 5.o), 4 o|o		" 20.494.12
A Dividendo sobre $ 3.048.800, capital accionario, (Art. 49), 13 o|o, pagadero:		
7 o|o en Acciones Ordinarias a la par	$ 213.416.00	
6 o|o en efectivo	" 182.928.00	" 396.344.00
A Cuenta Nueva		" 729.65
Total		$ 512.353.08

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1960 y se halla copiado a fs. 55 del Libro certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 22 de Agosto de 1947.

$ 108.00. — 1|pub. — 10574.

SOCIEDAD ANONIMA "VILLA SERRANA"

BABLANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		$ 16.903.74	Capital Suscrito a integrar	$ 117.460.00	
Deudores Varios	$ 590.490.61		Capital Integrado	" 843.040.00	$ 960.500.00
Accionistas	" 118.120.00	" 708.610.61	Acreedores Varios		" 507.893.32
Mercaderías, materiales y hacienda		" 4.149.42	Crédito Hipotecario		" 60.000.00
Terrenos, Construcciones y Otras Mejoras		" 509.915.85	Total del Pasivo		$ 1.528.393.32
Maquinarias, herramientas, útiles e instalaciones		" 36.996.19	Cuentas de Orden		" 3.000.00
Muebles y Utiles		" 20.598.46			
Bosques Artificiales		" 21.899.47			
Gastos de Constitución	$ 55.804.77				
Gastos de Organización y Realización	" 153.514.81	" 209.319.58			
Total del Activo		$ 1.528.393.32			
Cuentas de Orden		" 3.000.00			
Total		$ 1.531.393.32	Total		$ 1.531.393.32

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS —

Gastos de Organización y Realización:

Saldo del Ejercicio anterior	$ 134.091.56	
Combustibles y Lubricantes, Gastos Generales, Gastos de Corretajes, Gastos Sorteo de un chalet, Sueldos y Jornales	" 120.432.67	$ 254.524.23
Amortizaciones Varias		" 23.687.21
Gravámenes Legales		" 17.604.90
Hoteles y Restaurants		" 3.871.13
Arrendamientos		" 6.631.81
Intereses y Descuentos		" 13.145.40
Chacras y Huertas		" 1.972.90
		$ 321.437.58

GANANCIAS —

Construcción y Mejoras de Terrenos:	
Utilidad obtenida	$ 633.44
Depósitos Especiales:	
Señas s|tierras a adjudicar, pérdidas por los promitentes compradores	" 6.782.59
Limpieza de Montes	" 1.038.59
Materiales de Construcción	" 1.345.20
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo acreedor de esta cuenta	" 4.608.14
Campos y Terrenos:	
Importe resultante de esta cuenta, cuyas inversiones representan mejoras y por consiguiente inciden en la valorización de los solares y campos a vender	" 153.514.81
Gastos de Organización y Realización:	
Saldo que pasa al nuevo Ejercicio	" 153.514.81
	$ 321.437.58

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 19 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias se halla copiados a fo. 5 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de Agosto de 1943 por el Juzgado Letrado de 6o. Turno y anotados con el No. 3348 a Fo. 212.

$ 100.60 — 1|pub. — 11279.

ESTANCIA LA AZOTEA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO				PASIVO		
Corriente:				**Corriente:**		
Caja		$	579.68	Cuentas corrientes	$	4.450.00
Banco del Litoral		"	41.582.06	Impuestos a pagar	"	9.283.55
				Utilidades a distribuir	"	32.173.08
Exigible:				Capital:		
Deudores varios		"	27.304.14			
Suscriptores de acciones		"	14.000.00	Capital suscripto	"	14.000.00
				Capital accionario	"	136.000.00
Transitorio:				Fondo de reserva estatutaria	"	1.497.25
Gastos de constitución y organización	$ 3.752.00					
Menos:						
Amortización	" 2.814.00	"	938.00			
Inmovilizado:						
Inmuebles		"	113.000.00			
		$	214.497.50		$	214.497.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Arrendamientos	$	32.719.68
Gastos de constitución y organización	"	938.00
Gastos generales	"	16.155.62
Utilidades a distribuir	"	15.626.06
	$	32.719.68

Los presentes Estados han sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan asentados en el libro Copiador de Cartas y Balances N|o 1, folio 5, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2.o Turno de Paysandú el 19 de diciembre de 1955.

$ 63.00 1|pub. — 11430.

CIA. FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General del 30|III|954

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles	"	194.000.00	Capital realizado			$	400.000.00
Participaciones	"	100.000.00	Fondo de reserva			"	3.485.27
Automovil	"	5.000.00	Cuentas corrientes			"	12.460.92
Caja y Bancos	"	123.702.53	Cuentas a pagar			"	11.000.00
Cuentas corrientes	"	10.000.00	Ganancias del ejercicio	$	19.137.35		
			Pérdidas anteriores	"	12.346.48	"	6.790.87
	$	432.737.06				$	432.737.06

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|III|954.

DEBE —

Saldo anterior			$	12.346.48
Impuestos y contribuciones			"	3.573.34
Gastos generales			"	12.930.16
Amortizaciones			"	2.786.63
Ganancia del ejercicio	$	19.137.35		
Pérdida anterior	"	12.346.48	"	6.790.87
			$	38.427.48

HABER —

Explotación inmueble	$	16.580.57
Intereses y descuentos	"	21.846.91
	$	38.427.48

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General del 30|III|954

2 o|o a fondo de reserva	$	135.82
Dividendo	"	6.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	655.50
	$	6.790.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 1 del libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de setiembre de 1944 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 45.00 1|pub. — 11458.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO S. A.

F I N E S A

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	12.658.00		
Bancos	"	316.03		
Corresponsales:				
Irving Trust Co., Dlls. 15.842.89	"	31.685.78		
Brown Brothers, Dlls. 1.647.74	"	3.295.48		
Manufacturers Trust, dólares 353.81	"	707.62		
Société de Banque Suisse Sw. 3.094.70	"	2.785.23	$	51.448.14
Exigible:				
Cuentas moneda extranjera:				
H. Landauer, Dlls. 41.271.13	$	82.542.26		
Orfex, Dlls. 16.259.75	"	32.519.50		
Panamar Navigation, dólares 83.340.69	"	166.681.38		
Vermeer Panamá, Dlls. 2.500.00	"	5.000.00	"	286.743.14
			$	338.191.28

P A S I V O

Exigible:				
Proel S. A., Dlls. 421.33	$	842.66		
Lincoln Trust Co. Inc., dólares 108.843.72	"	217.687.44		
Caja de Jubilaciones	"	3.912.00	$	222.442.10
Transitorio:				
Utilidades ejercicio anterior	$	106.69		
Utilidades del ejercicio	"	12.455.12	"	12.561.81
Patrimonial:				
Capital	$	100.000.00		
Fondo de reserva	"	3.187.37	"	103.187.37
			$	338.191.28

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales	$	226.060.05
Utilidades del ejercicio	"	12.455.12
	$	238.515.17
Diferencia de cotización	$	188.563.71
Comisiones	"	10.273.56
Intereses	"	39.677.90
	$	238.515.17

Saldo del ejercicio anterior	$	106.69
Utilidades del ejercicio	"	12.455.12
A cuenta nueva	$	12.561.81

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 55 del libro certificado por el Registro de Comercio el 7 de agosto de 1948 y anotado con el N.o 3382 a fojas 363.

$ 99.00 1|pub. — 11280.

COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS - LITS ET DES GRANDS EXPRESS EUROPÉENS S. A.

BALANCE GENERAL CERRADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Gastos de instalación	$	2.520.03	Agencias	$	24.205.25
Muebles y útiles	"	12.600.96	Caja de Jubilaciones I. C.	"	1.909.96
Cuentas corrientes	"	15.493.39	Caja de Asignaciones N.o 19	"	468.33
Banco Francés e Italiano	"	92.700.06	Caja de Pensiones Vejez	"	8.00
Caja	"	168.124.51	Acreedores varios	"	95.662.18
			Viajes y servicios	"	76.668.38
			Capital	"	60.000.00
			Utilidades a distribuir	"	32.516.85
	$	291.438.95			[illegible]1.438.95

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|11|959

	Pérdidas	Ganancias
Sueldos y comisiones	$ 106.716.26	
Gastos menores	" 16.064.48	$ 546.33
Impuestos y tasas	" 15.961.96	" 68.25
Leyes sociales	" 38.639.53	" 17.382.82
Propaganda	" 13.101.12	" 150.00
Teléfono y telégrafo	" 7.925.10	" 4.784.38
Alquileres	" 24.000.00	
Comisiones cobradas	" 4.353.20	" 161.523.40
Beneficios de cambio	" 46.60	" 46.343.51
Prestación de servicios	" 30.15	" 41.529.67
Intereses cobrados		" 522.62
Pérdidas a rescatar	" 10.836.94	
Amortizaciones del ejercicio	" 2.658.79	
Utilidades obtenidas	" 32.516.85	
	$ 272.850.98	$ 272.850.98

No hay reparto de Utilidades ni Asamblea General por ser Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 41 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1959.

$ 63.00 1|pub. — 11358.

PAX FILM SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO				
Disponible:				
Caja	$	115.10		
Banco del Trabajo	"	70.00	$	185.00
Realizable:				
Mercaderías			"	666.70
Exigible:				
Cuentas a cobrar			"	4.345.50
Fijo:				
Equipos y mat. varios	$	20.395.00		
Muebles y útiles	"	3.525.00		
Rodados	"	8.500.00	"	32.420.00
Fijo para explotación:				
Películas	$	88.422.74		
Prod. Pax Film	"	2.000.00	"	90.422.74
Nominal:				
Acciones a emitir			"	31.000.00
			$	159.040.04

PASIVO				
Cuentas corrientes:				
Banco de San José	$	18.067.70		
Banco Financiero S.	"	3.388.35		
Banco La Caja Obrera	"	5.763.63		
Mov. Familiar Crist.	"	2.331.55	$	29.551.23
Exigible a plazo:				
Documentos a pagar	$	20.000.00		
Cuentas a pagar	"	1 500.00	"	21.500.00
Patrimonial:				
Capital integrado			"	69.000.00
Nominal:				
Capital a suscribir			"	31.000.00
Otras cuentas acreedoras:				
Caja de Asig. Familiares	$	116.16		
Caja de Jubilaciones	"	3.422.65	"	3.538.81
Utilidad del 11 ejercicio			"	4.450.00
			$	159.040.04

CUENTA DE RESULTADOS AL 31|3|960

Elementos negativos:

Alquileres	$	3.000.00
Alquiler de películas a terceros	"	8.836.20
Gastos de exhibiciones	"	888.55
Gastos de filmación	"	525.40
Gastos de programaciones	"	167.00
Gastos generales	"	352.38
Gravámenes fiscales	"	6.825.99
Intereses y descuentos	"	5.826.53
Material rodante	"	7.427.82
Oficina, limpieza, suministros	"	1.865.47
Propaganda	"	602.50
Sueldos y jornales	"	20.235.00
Amortizaciones (análisis de amortizaciones: películas)	"	1.508.67
Utilidad del ejercicio	"	4.450.00
	$	62.511.51

Elementos positivos:

Alquiler de películas	$	35.016.92
Exhibiciones	"	23.421.00
Filmaciones	"	1.749.00
Ingresos varios	"	2.138.26
Programaciones 35 m.m.	"	186.33
	$	62.511.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias	$	4.450.00
Dividendo 4 o|o	$	2.760.00
Participación al personal	"	1.690.00
	$	4.450.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 16 del libro de Balances N.o 2 certificado el 15 de agosto de 1954.

$ 108.00 1|pub. — 11310.

"LA URUGUAYA S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Inversiones	$	[illegible].556.22
Muebles y Utiles	"	885.628.61
Caja y Bancos	"	679.440.47
Primas por cobrar	"	239.780.10
Deudores Varios	"	2.401.541.71
Pagos adelantados	"	2.124.78
Cuentas de Orden	"	3.140.000.00
	$	46.744.071.89

PASIVO

Capital Integrado	$	3.000.000.00
Reservas Facultativas	"	3.140.956.53
Reservas Técnicas	"	35.493.732.17
Acreedores Varios	"	1.625.403.62
Ganancias y Pérdidas	"	343.979.57
Cuentas de Orden	"	3.140.000.00
	$	46.744.071.89

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE

Sueldos y retribuciones	$	2.404.906.33
Leyes Sociales	"	271.624.27
Gastos de Administración	"	333.218.22
Impuestos y Contribuciones	"	445.015.96
Propaganda	"	102.823.37
Gastos Generales	"	285.828.37
Amortización de Muebles y Utiles	"	39.279.00
Previsión para incobrables	"	12.007.82
Aguinaldos pagados al Personal	"	142.448.62
Aumento en beneficio Caja Estímulos	"	34.405.38
Siniestros y Rescates	"	3.854.726.81
Pólizas amortizadas anticipadamente	"	1.566.912.64
Aumento en Reserva Matemática	"	1.742.400.95
Utilidad Neta	"	343.979.57
	$	11.579.577.31

H A B E R

Primas	$	8.940.399.77
Ingresos de Inversiones	"	2.541.851.88
Recuperación Valores de Rescates	"	97.325.66
	$	11.579.577.31

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida	$	343.979.57
A deducir:		
Fondo especial	"	43.979.57
	$	300.000.00

Fondo de Reserva, 10 o|o	$ 30.000.00		
Presidente, 2 o|o	" 6.000.00		
Directores, 7 o|o	" 21.000.00		
Síndico, 1 o|o	" 3.000.00		
Accionistas, 80 o|o	" 240.000.00	$	300.000.00

Los estados que anteceden: Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, el 25 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Noviembre de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en los siguientes folios: Balance General, folio 224; Cuenta de Ganancias y Pérdidas, folio 225; y Proyecto de Distribución de Utilidades, folio 226.

$99.00. — 1|pub. — 10555.

YANKILLEVICH Y FEINSTEIN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|6|960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	7.943.13	Varios acreedores	$	843.323.39
Mercaderías a importación	"	1.596.387.17	Cuentas del Directorio	"	91.324.69
Varios deudores	"	819.392.36	Capital autorizado a integrar	"	681.900.00
Muebles, instalaciones y rodados	"	331.320.50	Capital integrado	"	1.318.100.00
Inmuebles	"	100.000.00	Amortizaciones y reservas	"	438.609.24
Gastos constitución y marcas	"	34.029.15	Dividendos	"	197.715.00
Acciones a emitir	"	681.900.00	Depositantes de acciones	"	60.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00			
	$	3.630.972.31		$	3.630.972.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fs. 227 al 434 del copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 581 a fs. 234 del libro N.o 7.

BALANCE DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|6|960

UTILIDADES —		
Ventas	$	2.239.848.02
Otros beneficios	"	3.272.67
	$	2.243.120.69
PERDIDAS —		
Amortizaciones y reservas	$	203.450.79
Gastos ventas	"	826.529.65
Gastos generales	"	852.838.89
Otros quebrantos	"	84.251.56
	$	1.967.070.89
Utilidad ejercicio 1959	"	276.049.80
	$	2.243.120.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fs. 247 a 249 del Copiador Diario de Otras Operaciones, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 583 a fs. 234 del Libro N.o 7.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|6|960

Fondos de reservas estatutarias	$ 13.802.49
Socios fundadores	" 27.604.98
Directorio y Síndico	" 24.844.49
Dividendos	" 197.715.00
Reservas facultativas	" 12.082.84
	$ 276.049.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fs. 250 del Copiador Diario de Otras Operaciones, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 583 a fs. 234 del Libro N.o 7.

$ 90.00. — 1|pub. — 11380.

EDILCO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO —

Activo disponible:		
Gastos rendir cuenta		$ 20.02
Activo realizable:		
Inmueble en construcción		" 235.000.52
Activo exigible:		
Adelanto compra inmuebles	$ 113.549.42	
Deudores varios	" 335.794.79	
Banco Hipotecario (cuotas a liquidar)	" 16.500.00	
Promitentes compradores	" 1.370.954.60	" 1.836.798.81
Activo transitorio:		
Gastos de constitución	$ 8.451.33	
Intereses a vencer	" 2.442.10	
Depreciación Títulos Hipotecarios	" 113.921.11	" 124.814.54
Activo fijo:		
Muebles y útiles	$ 2.621.90	
Amortización	" 262.19	" 2.359.71
		$ 2.198.993.60
Cuentas de orden:		
Retenciones sobre cuotas		" 5.538.89
		$ 2.204.531.49

PASIVO —

Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 768.020.59	
Hipotecas a pagar	" 670.467.59	
Documentos a pagar	" 100.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 1.471.00	
Caja de Asignaciones Familiares	" 231.00	
La Caja Obrera, cuenta corriente	" 70.678.42	$ 1.610.868.60
Pasivo no exigible:		
Capital integrado		" 500.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio	$ 37.820.00	
Utilidad del ejercicio anterior	" 50.305.00	" 88.125.00
		$ 2.198.993.60
Cuentas de orden:		
La Caja Obrera (cuenta retenciones)		" 5.587.89
		$ 2.204.531.49

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS—

Extraordinarios "Golf"	$ 34.576.82
Intereses ocupación "Golf"	" 17.798.70
Ventas inmuebles	" 1.806.500.00
Utilidad del ejercicio anterior	" 37.820.00
	$ 1.895.795.52

PERDIDAS—

Comisión venta apartamentos	$ 36.130.00
Contribuciones sobre sueldos	" 1.624.00
Gastos propaganda	" 15.047.08
Gastos de constitución	" 2.112.83
Gastos generales	" 48.103.73
Gastos préstamo hipotecario	" 4.227.73
Impuestos, tasas y contribuciones	" 30.511.56
Intereses préstamo hipotecario	" 30.644.67
Intereses	" 44.195.95
Seguros	" 933.07
Sueldos	" 8.400.00
Costo venta inmuebles	" 1.585.327.81
Amortización muebles y útiles	" 262.19
	$ 1.807.570.52
Utilidad líquida	" 88.125.00
	$ 1.895.795.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$ 8.125.00
Dividendo	" 80.000.00
	$ 88.125.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 17 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de enero de 1958 y anotado con el N.o 280 al folio 204 del libro respectivo N.o 6.

$ 129.60 — 1|pub. — 11103.

CUMBERLAND S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 29 DE FEBRERO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de Junio de 1960

ACTIVO		PASIVO	
Haciendas	$ 1.252.800.00	Banco de Montevideo	$ 58.582.87
Materiales	" 60.818.32	Cuentas corrientes	" 498.198.90
Frutos del país	" 241.800.01	Acreedores	" 40.548.53
Inmuebles	" 1.327.161.56	Cuentas a pagar	" 23.995.17
Muebles, útiles e instalaciones	" 16.854.67	Capital integrado	" 1.250.000.00
Mqáuinas y herramientas	" 17.260.50	Fondo de reserva	" 16.850.78
Material rodante	" 10.500.00	Pérdidas y ganancias	" 1.063.534.96
Forestación	" 2.300.00		
Gastos de constitución	" 8.623.40		
Cargos diferidos	" 13.192.75		
	$ 2.951.711.21		$ 2.951.711.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1327 a folios 569 del libro N.o 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 29 DE FEBRERO DE 1960

GANANCIAS

Haciendas	$ 397.441 55
Lanas	" 241.572.51
Ventas	" 365.603.25
Nacimientos	" 56.120.00
	$ 1.060.740.31

PERDIDAS

Amortización materiales, útiles e instalaciones	$	1.856.15
Amortización material rodante	"	2.250.00
Amortización gastos de constitución	"	4.311.70
Explotación ganadera	"	48.395.44
Gastos estancias	"	8.414.71
Mortandad	"	19.866.50
Intereses	"	45.863.63
Impuestos nacionales	"	41.359.67
Gastos de administración	"	8.268.46
Explotación agrícola	"	2.821.45
Leyes sociales	"	1.842.31
Gastos esquila	"	7.120.10
Utilidad del ejercicio	"	868.370.19
	$	1.060.740.31

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio anterior	$	195.164.77
Utilidad del ejercicio	"	868.370.19
	$	1.063.534.96
Fondo de reserva, 5 o|o s| $ 868.370.19	$	43.418.51
Reserva ampliación equipos	"	100.000.00
Dividendos, 60 o|o s| $ 1.250.000.00	"	750.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	170.116.45
	$	1.063.534.96

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1327 a folios 569 de libro N.o 3.

$ 99.00. — 1|pub. — 11252.

URUGUAY S. EN C.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponilbe:		
Caja	$ 500.00	
Bancos de cobranzas	" 12.606.59	
Banco de Cobranzas, cuenta alquileres	" 2.904.80	$ 16.011.39
Fijo:		
Inmuebles	$ 317.631.10	
Instalaciones y reformas	" 26.195.27	
Material rodante	" 80.000.00	
Muebles y útiles	" 1.158.36	" 424.984.73
Nominal:		
Gastos de constitución	" 1.428.66	
Menos amortizaciones	" 571.47	" 857.19
Transiorio:		
Pagos anticipados		" 1.337.77
		$ 443.191.08

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 157.346.28	
Cuentas a pagar	" 5.253.12	$ 162.599.40
No exigible:		
Capital	$ 250.000.00	
Fondo de reserva	" 11.692.39	" 261.692.39
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		18.899.29
		$ 443.191.08

No se realiza Asamblea, según estatutos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 al 11 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3935 al folio 109 del libro N.o 7.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

No se realiza Asamblea, según estatutos

GANANCIAS

Alquileres	$	43.367.36
Ingresos varios	"	2.707.26
	$	46.074.62

PERDIDAS

Amortizaciones sobre gastos de constitución	$	285.74
Sueldos y jornales	"	1.956.00
Gastos generales	"	5.947.22
Gastos de conservación	"	850.24
Cargos bancarios	"	25.50
Comisiones	"	1.096.03
Impuestos	"	13.605.21
Intereses	"	721.04
Seguros	"	288.35
Honorarios	"	2.400.00
Utilidad del ejercicio	"	18.899.29
	$	46.074.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 11 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1053 al folio 358 del libro N.o 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

No se realiza Asamblea, según estatutos

7.5 o|o s| $ 243.000.00 (Capital Comandita	$	18.225.00
A cuenta nueva	"	674.29
	$	18.899.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 11 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1053 al folio 358 del libro N.o 3.

$ 90.00. — 1|pub. — 11534.

EDITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

Edición y Distribución de Libros y Publicaciones

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

RUBROS DEL ACTIVO

Banco Mercantil			$	71.517.00
Gastos de constitución			"	5.861.85
Son	$	6.497.31		
Menos amortizaciones	"	635.46		
Caja			"	529.62
Muebles y útiles			"	3.428.15
Aportes jubilatorios del personal			"	996.60
Comisiones pagadas por anticipado			"	414.00
Derechos de autor "Libro de los Partidos Políticos"			"	1.500.00
Traducción "Libro Saint Hilaire"			"	654.45
Pérdidas y ganancias			"	29.998.87
Ejercicios anteriores:				
Suman	$	4.812.66		
Del ejercicio 1958	"	25.186.21		
			$	114.899.94
Acciones a emitir			"	138.315.00
			$	253.214.94

RUBROS DEL PASIVO

Capital autorizado a integrar	$	138.315.00
Capital integrado	"	111.685.00
	$	250.000.00
Caja de Jubilaciones	"	2.491.50
Caja de Compensación N.o 19 Asignaciones Familiares	"	723.44
	$	253.214.94

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|958

Rubros		Pérdidas
Saldo del ejercicio 1959, gastos de constitución	$	84.76
Gastos generales	"	5.287.00
Gastos de administración y dirección	"	16.470.00
Gravámenes fiscales	"	2.218.34
Gastos de cobranzas	"	1.146.09
Pérdidas del ejercicio	$	25.186.21

Montevideo, Junio 29 de 1960.

Este Estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Balance General se halla transcripto a folios 45 y 46 del Libro de Actas, certificado el 28 de setiembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 11294.

A R I M S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de marzo de 1960

A C T I V O

Disponible:		
Caja		$ 2.071.99
Exigible:		
Deudores varios	$ 34.419.16	
Cuentas a cobrar	" 1.184.00	" 35.603.16
Fijo:		
Inmuebles	$ 1.353.926.40	
Reparaciones s|construc.	" 568.75	" 1.354.495.15
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 1.144.68	
Gastos de hipoteca	" 4.061.13	
Diferencia por títulos	" 23.340.02	" 28.545.83
Transitorio:		
Pagos anticipados		" 4.854.72
Eventual:		
Depósito en garantía		" 1.828.50
		$ 1.427.399.35

P A S I V O

Exigible:		
Bancos	$ 122.499.11	
Acreedores varios	" 149.925.38	
Cuentas a pagar	" 26.083.62	
Documentos a la vista	" 57.778.60	
Documentos a pagar	" 40.000.00	
Hipotecas	" 288.917.06	$ 685.203.77
No exigible:		
Capital integrado	$ 652.000.00	
Fondo de reserva	" 20.946.26	" 672.946.26
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		" 69.249.32
		$ 1.427.399.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 32 al 35 del libro Inventario rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de febrero de 1952.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de marzo de 1960

D E B E —

Cargos bancarios	$ 5.949.36
Gastos generales	" 8.197.83
Impuestos	" 39.568.28
Intereses	" 61.513.21
Comisiones	" 791.76
Seguros	" 1.033.51
Amortización	" 6.696.73
Utilidad del ejercicio	" 69.249.32
	$ 193.000.00

H A B E R —

Alquileres	$ 193.000.00
	$ 193.000.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas, dividendo 8 o|o	$ 52.160.00
Remuneraciones Directorio	" 4.200.00
Remuneración Síndico	" 1.000.00
A cuenta nueva	" 11.889.32
	$ 69.249.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan copiados a folio 35 del libro Inventario rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de febrero de 1952.

$ 81.00. — 1|pub. — 11532.

P A N A M E R I C A N A SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	277.44	Capital	$	50.000.00
Bancos	"	105.792.51	Reserva legal	"	5.000.00
Corresponsales en el exterior	"	122.796.40	Reserva especial	"	15.000.00
Títulos	"	36.400.00	Acreedores en cuentas corrientes	"	2.266.919.25
Títulos en participación	"	482.955.10	Beneficios de terceros	"	193.759.90
Operaciones por cuenta de terceros	"	1.974.921.85	Operaciones en suspenso	"	10.000.00
Aportes sociales sobre remuneraciones	"	432.00	Retenciones en suspenso sobre remuneraciones	"	756.00
			Ganancias y pérdidas	"	182.139.45
	$	2.723.575.30		$	2.723.575.30

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 29 DE FEBRERO DE 1960

PERDIDAS.—

Caja de jubilaciones	$	756.00
Gastos de representación	"	1.280.20
Honorarios	"	36.170.78
Franqueo, teléfono, telegramas y gastos de oficina	"	2.985.54
Custodia de títulos	"	873.90
Resultado operaciones de títulos en participación	"	4.852.30
Impuestos	"	681.35
Ganancias y pérdidas	"	182.139.45
	$	229.739.52

GANANCIAS.—

Saldo anterior	$	2.217.39
Intereses	"	17.208.40
Participaciones en administración carteras	"	20.000.00
Comisiones	"	409.20
Diferencias de cambio	"	14.597.05
Revaluación de moneda extranjera	"	175.307.48
	$	229.739.52

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Dividendo 120 o|o sobre $ 50.000.00	$	60.000.00
Reserva especial	"	85.000.00
Nuevo ejercicio	"	37.139.45
	$	182.139.45

Los presentes estados han aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 26 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 78.00 — 1|pub. — 11087.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional